

# Las comisiones parlamentarias en la cámara de diputados del congreso argentino

Celestino García (USC).

## 1.- UN EXCURSO A MODO DE INTRODUCCIÓN: LAS INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS INTERNAS (*INSIDE*), LAS INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS EXTERNAS (*OUTSIDE*), LA DEMOCRACIA ARGENTINA Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL PARLAMENTO ARGENTINO

El presente trabajo es una aportación a los esfuerzos por llenar el vacío bibliográfico, todavía de vastas dimensiones (García Montero y Sánchez López, 2002: 1 y 34, n. 3), sobre los parlamentos latinoamericanos y, más concretamente, sobre las comisiones parlamentarias de esas asambleas. Nuestro objetivo es básicamente descriptivo, puesto que prescindimos de construir marco teórico alguno que permita establecer relaciones entre variables, extraer hipótesis y contrastarlas. Sólo algunas de las variables cuyos valores se analizan se consideran efectos en parte de otras variables, según ciertos enunciados de otros investigadores cuya verdad tratamos de estimar sin recurrir a un análisis estadístico riguroso de los datos a nuestra disposición. Por otra parte, no analizamos las funciones de las comisiones parlamentarias ni los efectos del desempeño de aquéllas por éstas en la asamblea de la cual forman parte ni en el sistema político. Nuestra investigación se centra en algunos aspectos estructurales u organizativos: nivel de sobre o infrarrepresentación en ellas de los partidos políticos; número, tamaño y pertenencias múltiples; e institucionalización de las comisiones parlamentarias. Hemos procurado ser tan exhaustivos en nuestra descripción, acaso corriendo el riesgo de impacientar al lector, como nos lo han permitido las fuentes de que disponíamos.

No obstante, si se puede convenir en que la ausencia de una previa verificación, mediante investigaciones empíricas “outside”, de la influencia de un parlamento en un sistema político hace prematuros y reduce a meras recopilaciones de trivialidades los resultados de unas investigaciones “inside” (Agor, 1971: xlv y s.)<sup>68</sup> emprendidas a modo de emulación supuestamente irreflexiva de los estudios del Congreso y del Senado estadounidenses, sería prudente comenzar este trabajo tratando de establecer la posición que en el régimen político argentino ocupa su Congreso al hilo de una revisión que no se pretende exhaustiva ni aun representativa de la bibliografía que se ha dedicado bien al parlamento argentino y sus relaciones con el ejecutivo, bien al régimen político argentino en general.

Conviene advertir, antes de iniciar esa revisión, que la ejecución del propósito recién mencionado se encuentra, sin embargo, relativamente obstaculizada por la escasez, bien es cierto que cada vez menor, de investigaciones empíricas de amplio alcance sobre el desempeño por el parlamento argentino de siquiera un número significativo de las variadas funciones identificadas como propias de los parlamentos en las democracias contemporáneas<sup>69</sup>.

Refiriéndose a las investigaciones de los parlamentos latinoamericanos, Agor (1973) y Close (1995) atribuyen tal déficit bibliográfico a la habitual reducción, no siempre sustentada en una base de investigaciones empíricas, a la categoría de trivialidad del estudio de unos parlamentos cuya influencia se estimaba insignificante. Así, Astiz (1973: 124 y s.) afirmaba que los parlamentos latinoamericanos no desempeñaban, debido, en parte, a la fuerte disciplina de partido, las funciones legislativa y de control, ni la función de reclutamiento, dado que el escaso poder de los parlamentos desincentivaba a los jóvenes ambiciosos de optar por el parlamento como punto de paso en su carrera política. Sosteniendo abiertamente la tesis de la *decadencia* de los parlamentos latinoamericanos, extrema su posición hasta el punto de indicar que nadie parecía echar de menos los parlamentos disueltos, en el momento de la redacción del libro, en 6 países latinoamericanos ni situar su retorno entre sus prioridades políticas. Cantón (1966: 185), por su parte, admitía, al menos, la significación del parlamento en el desempeño de la función de reclutamiento, al señalar que el parlamento constituye en Argentina “[...] una etapa casi inevitable en la carrera de cualquier político”.

<sup>68</sup> Estudios “inside” son, en palabras de Agor (1971: xlv y s.), “estudios del comportamiento y de la acción parlamentarios, tal y como se revelan en el crecimiento de subestructuras, grupos, relaciones de autoridad, pautas de influencia, etc. formales e informales dentro de los parlamentos”. Pasquino (1973: 346) utiliza con un significado semejante la expresión *inside models*. Aunque no se definen los estudios “outside”, se menciona como una modalidad de ellos los que examinan las consecuencias del parlamento para el sistema político. Distinciones semejantes pueden atribuirse a Mustapic (1995: 62 y s.), quien, sin minimizar la importancia de tener presentes los “componentes estructurales”, privilegia en el estudio del Congreso una “perspectiva sistémico-funcional” “para ver cómo la institución va definiendo su posición en el sistema político en general”, y a Close (1995: 8 y s.), quien considera esencial no prestar atención a la organización y el comportamiento parlamentarios en instituciones como los parlamentos latinoamericanos a la búsqueda de su identidad, y emplear enfoques diferentes a los usados para el estudio de los parlamentos de las democracias constitucionales establecidas.

<sup>69</sup> Desde el punto de vista de los estudios “outside”, Agor (1971: xxvi y s.) consideraba que eran “virtualmente inexistentes”, o que, al menos hasta 1967, se carecía de investigaciones empíricas sistemáticas sobre los parlamentos de Latinoamérica debido al temor a que su desempeño fuera irrelevante, generado por la generalización de afirmaciones que minimizaban, aun sin pruebas empíricas que las sustentaran, el papel de los mismos. Kornberg (1973: 5) menciona también la escasez de estudios empíricos sobre los parlamentos latinoamericanos hasta muy poco antes (Astiz: 1973) de la publicación del volumen por él editado, al igual que hace Molinelli (1991: 103). Close (1995: 1 y 13) y Needler (1995: 158) advierten recientemente el paso de una actitud que desalentaba en cuanto trivialidad el estudio de los parlamentos latinoamericanos a otra que proclama su utilidad y su necesidad. Aún en 1996, Carey (1996: 4) hace constar la relativamente escasa atención académica que han merecido los parlamentos de Latinoamérica.

La adopción de una concepción dualista de las relaciones parlamento–gobierno o legislativo–ejecutivo<sup>70</sup> da sentido a la sucesión hasta muy recientemente de enunciados que ponen de relieve la “subordinación” de las instituciones parlamentarias latinoamericanas a un “ejecutivo fuerte” (Jewell, 1973: 209); clasifican al parlamento argentino como “marginal” (Mezey<sup>71</sup>, 1979: 36 y Tabla. 2.1); afirman que la sanción o rechazo finales de los proyectos de leyes por parte del Congreso argentino no son sino una “formalidad” o “gesto simbólico”, aun tras semanas de revisión y discusión en las comisiones (Sundquist y Wellborn, 1994: 393); confirman la existencia de un consenso sobre la escasa importancia de los Parlamentos en Latinoamérica y, por tanto, de las relaciones ejecutivo-legislativo (Molinelli, 1991: 102 y s.); atribuyen la representación de un “papel mínimo”, condicionado por las actuaciones del PEN<sup>72</sup> y por el aval a estas de la Corte Suprema, al Congreso argentino (Mustapic, 1995: 69-71), en estado de “parálisis” (De Riz, 1995: 70) o de “ostensible debilidad” (Botana, 1995: 13); indican la pérdida de “gravitación y legitimidad” del Congreso durante el menemismo (Novaro, 1995: 54); o describen al Congreso como el lugar al que el ejecutivo envía “los asuntos que no interesa solucionar y cuyo potencial político no le preocupa a nadie [...] [o] aquellos asuntos que presuponen un coste político severo” socializado, así, “[...] con otras fuerzas políticas y con los propios legisladores” (Mayer, 1995: 281 y s.).

Siendo éste el tipo de relaciones parlamento-gobierno propias de una democracia que, aceptando los moldes clasificatorios tradicionales y acaso insuficientes, aun con fines de trazar descripciones que trasciendan las facetas formales o constitucionales, se tenía, podría afirmarse creo que de manera generalizada, por “hiperpresidencialista”, el empeño de abordar las problemáticas inéditas de las democracias resultantes de los procesos de transición de las décadas de los 80 en Latinoamérica (y de los 90 en Europa del Este) ha comportado un riesgo de “estiramiento conceptual” asociado a la estrechez de los conceptos, y de las clasificaciones y tipologías al uso, y su reemplazo, resultado de una productividad conceptual posiblemente sin precedentes en la política comparada, por etiquetas más adecuadas a unas “democracias con adjetivos”<sup>73</sup> (Collier y Levitsky, 1997) singularizadas, en gran medida, precisamente por los papeles desempeñados por los parlamentos y por los ejecutivos, en especial, en su interacción en el ejercicio de la función legislativa.

No debería obviarse, no obstante, que esta tarea de reconceptualización, impulsada por la atención a aquello que de novedoso presentan las “nuevas democracias”, entronca con una alteración del punto de vista con el que se enfocan los regímenes políticos latinoamericanos, que conduce a destacar, como vestigio que relativiza o mitiga la novedad, la “baja calidad”, incluida como parte de esta la debilidad del parlamento (Gutiérrez, 1998: 23), de, por ejemplo, la democracia argentina y de sus instituciones políticas en el presente tanto como en el pasado<sup>74</sup>.

No es conveniente ni necesario a nuestros objetivos adentrarnos por la tupida senda conceptual que ya otros (Collier y Levitsky, 1997) han transitado mejor pertrechados que quien esto firma, pero sí señalar que especial fortuna ha cosechado la expresión *democracia delegativa* (que designaría, así, a lo que Lorenc Valcarce (1998: 20) denomina “subtipo” latinoamericano de democracia occidental), nueva aportación de O’Donnell (1994) a la política comparativa, en su aplicación a las democracias latinoamericanas y que, en consecuencia, también ha sido blanco de las más numerosas y, en ocasiones, penetrantes críticas<sup>75</sup>. Dado que no es este el lugar idóneo para extenderse sobre este extremo,<sup>76</sup> nos centraremos tanto en

<sup>70</sup> Aun cuando la crítica a las concepciones dualistas se construye con el fin de superar sus deficiencias a efectos de interpretar y explicar las relaciones parlamento-gobierno en los regímenes parlamentarios (King, 1976; Cotta, 1987), no parece aventurado, a la vista de la clase de sistema electoral, del tipo de partidos y de la clase de sistema de partidos, tratar de adoptar esquemas como los propuestos por King (1976) o Cotta (1987) para explicar esas mismas relaciones en regímenes presidencialistas como el argentino. Al menos terminológicamente, podría parecer que así lo hace Russo (1995: 120), al señalar la debilidad del parlamento como *arena* [cursivas nuestras] de negociación política y la no estabilización de una clase parlamentaria como, entre otras, características del contexto institucional de la acción de oposición en la democracia argentina.

<sup>71</sup> La tipología de Mezey es el producto de la intersección de una dimensión tricotómica (poder de elaboración de políticas –fuerte, modesto, poco o ninguno-) con una dimensión dicotómica (apoyo –menos apoyados, más apoyados-). El parlamento marginal es aquél con capacidad modesta de elaboración de políticas y con menos apoyo.

<sup>72</sup> Según Mustapic, (1995: 69-71), el uso del veto y de los Decretos de Necesidad y Urgencia supone la erosión de los liderazgos internos y la pérdida de autonomía por parte del Congreso, que no puede proteger su frontera de influencias externas y, en definitiva, la demora o interrupción del proceso de institucionalización.

<sup>73</sup> Agreguemos a las etiquetas indicadas por Collier y Levitsky (1997), por Llanos (1998: 746) o por Levitsky (2000: 57) como aplicadas, de modo más o menos general, a las nuevas democracias, las de, entre otras, *democracia plebiscitada* y *democracia híbrida*, empleadas por De Riz (1993: 187; 1995: 67, respectivamente).

<sup>74</sup> Molinelli (1991: 58) va más lejos y afirma que “[...]pareciera que el Estado argentino hace algún tiempo entró en crisis en sus tres ramas de gobierno”.

<sup>75</sup> Es, por cierto, el propio O’Donnell quien comienza su artículo advirtiendo que son precisas una labor analítica más refinada que la suya e investigación empírica para trazar fronteras más nítidas entre la Democracia Delegativa y los tipos antiguos de democracia.

<sup>76</sup> No quisiera, con todo, dejar de apuntar brevemente ciertos aspectos necesitados de más profunda reflexión, al tiempo que tratar de precisar cuál o cuáles de los elementos del “argumento” de O’Donnell son sometidos a crítica en trabajos que lo cuestionan sin delimitar el alcance exacto del contraargumento. Acaso sea la indeterminación del propio O’Donnell respecto a la “naturaleza” de su aportación conceptual la que haya ocasionado más de un malentendido que estimula parte de esas críticas, puesto que parece vacilar, sin perjuicio de su certeza (aun cuando expresada retóricamente en forma de enunciado condicional) respecto a la no evanescencia de la forma política por él hallada, entre la convicción de estar describiendo una nueva *especie* (O’Donnell, 1994: 55, 68) del *género* (O’Donnell, 1994: 62) democracia y la convicción de estar realizando un “ejercicio tipológico” (O’Donnell, 1994: 68), entendido éste como la elaboración de una “descripción típico ideal” de un escenario institucional que funciona y “[...] útil para trazar, mediante el contraste, las peculiaridades de una situación donde hay una escasez de instituciones democráticas”, esto es, la situación de las “democracias no institucionalizadas” (O’Donnell, 1994: 59). Es esa “indeterminación” la que, en cierto sentido, puede explicar la modificación que Collier (Collier y Levitsky, 1997: 439, n. 25) confiesa haber realizado, al considerar el concepto de democracia delegativa como un *subtipo clásico*, respecto a un trabajo previo (Collier, 1995: 147 ys.), en el cual lo presentaba como un subtipo radial. En el supuesto de hallarnos ante un tipo ideal, en este caso formado por contraste, basar las críticas a O’Donnell en el desajuste entre el concepto de democracia delegativa y democracias determinadas, como la

aquellas críticas que se oponen, genéricamente, siquiera con cautelas, a aplicar el concepto democracia delegativa a Argentina como en las que sugieren implícitamente la superfluidad del mismo, al no admitir que dé cuenta de las prácticas del régimen político argentino, porque hace caso omiso de la dinámica de cambios en la importancia de sus diversas instituciones como “puntos de decisión en el flujo del poder político” (palabras de O’Donnell en la cuarta consideración subyacente a su argumento (O’Donnell, 1994: 56)) y, por consiguiente, eleva a la categoría de *atributos definatorios* o *distintivos* de una especie de régimen la “debilidad extrema” o la “inexistencia” de la *responsabilidad horizontal* (O’Donnell, 1994: 61) perceptibles solamente, al menos en Argentina, en “fases” (Llanos, 1998: 748 y ss.) o “momentos” (Palermo, 1996: 75) delegativos cuyas interacciones institucionales características nada autoriza a pensar que gozan de una permanencia suficientemente prolongada (Llanos, 1998: 748; 2001: 73; Sigal, 1996: 11 y s.) como para cristalizar en “régimenes delegativos” (Palermo, 1996: 75).

Frente a un esquema interpretativo de las relaciones Presidente-Congreso que, basándose en la importancia cuantitativa de las medidas excepcionales en que consisten los Decretos de necesidad y urgencia y los vetos parciales (p. ej., Mustapic, 1995; Ferreira Rubio y Goretti, 1996) con los cuales el Presidente se desembaraza de los obstáculos que interpone a la ejecución de sus políticas la acción de los otros poderes, resalta el dominio absoluto y la plena libertad de acción del ejecutivo (Palermo, 1996: 62 y ss.; Llanos, 2001: 69 y ss.), se asiste a un proceso de reevaluación<sup>77</sup> de dichas relaciones, especialmente durante los mandatos presidenciales de Carlos S. Menem, mediante estudios y/o argumentos de diverso orden cuya conclusión común expresa cuando menos considerables reservas al diagnóstico de O’Donnell sobre la situación de la responsabilidad horizontal<sup>78</sup>.

El primero y el segundo de los argumentos no sólo no sólo no soslayan la evidencia empírica del uso de los Decretos de necesidad y urgencia y de los vetos parciales, sino que, partiendo de ella, reinterpretan, respectivamente, la “inacción” del Congreso o la acción del Presidente. En el primer supuesto, se advierte que el rechazo a las iniciativas legislativas presidenciales, aunque no se demuestre, en general, por medio del voto adverso, sí se expresa a través del languidecimiento del proyecto en comisión (Molinelli, 1991: 118) y que, frente a los Decretos de necesidad y urgencia, las Cámaras se abstienen de anularlos, pero también se abstienen de aprobarlos, a modo de táctica de disuasión relativamente eficaz (Palermo, 1996: 167 y ss.). En el segundo supuesto, explícita o implícitamente, se recurre al mecanismo de las “reacciones anticipadas” para juzgar el asiduo uso de los Decretos de necesidad y urgencia y de los vetos parciales por parte del Presidente como síntoma más de un conflicto producido por la diferenciación institucional que de un dominio irrestricto del Presidente (Peruzzotti, 2001: 148 y ss.), enfrentado a un Congreso en cierta medida activo y renuente a oficiar como mero fedatario de la promulgación como ley de la voluntad presidencial.

---

argentina, es pretender hacer pasar por defecto aquéllo que constituye la virtud del tipo ideal al servicio de los objetivos *heurístico* y *expositivo* que Weber le asigna, salvo que pretendamos, en interpretación harto forzada de los trabajos de los críticos de O’Donnell, que éstos, en realidad, están haciendo del tipo ideal el uso pertinente. Se podría sugerir, de todos modos, que la construcción del tipo ideal de democracia delegativa por contraste con el tipo ideal, lógicamente coherente, de “democracia institucionalizada” le ocasiona al autor un problema análogo al que, según algunos críticos, al construir por contraste con el tipo ideal de democracia mayoritaria, lógicamente coherente en cuanto deducible del principio mayoritario, el tipo ideal de democracia de consenso, le ocasiona este último a Lijphart, es decir, la incoherencia lógica del “contra-tipo ideal” y / o la inexistencia de un solo “contra-tipo ideal” (McRae, 1997: 284 y s.). Merkel (2001) elude esta dificultad al diferenciar “subtipos recortados” de democracias defectuosas, en función de los atributos de la democracia liberal de los que carecen o a los que han restringido.

En el supuesto de que nos hallemos ante un subtipo clásico, sorteado, por el propio designio del autor, el peligro del “estiramiento conceptual”, se ha esgrimido contra el concepto de democracia delegativa su supuesta irrelevancia, puesto que no constituye una nueva especie de democracia individualizadora de las singularidades de las nuevas democracias latinoamericanas, sino que se reduce al concepto schumpeteriano de democracia (Kvaternik, 1995: 6 y s.), es decir, que se trata de un concepto que, dada su sinonimia, altera indebidamente el campo semántico correspondiente con una innecesaria proliferación terminológica. En la misma dirección se encaminan quienes, apurando hasta sus últimas implicaciones la admisión por parte del propio O’Donnell de la dificultad de distinguir la democracia representativa de la democracia delegativa, pues representación (por cuanto implica un elemento de delegación) y delegación no son opuestos polares (O’Donnell, 1994: 61), implícitamente consideran superfluo el concepto.

Para complicar más las cosas (dada la equívocidad conceptual del término *modelo* entre los politólogos, tal como argumenta Sartori (1993)), Peruzzotti (2001: 138, 150), renunciando a la crítica conceptual, se refiere al “argumento de la democracia delegativa” como un *modelo*, y alega la inadecuación del “modelo” de O’Donnell, pese a su valioso rescate de “variables culturales e institucionales de largo plazo”, apelando a los cambios que han supuesto una metamorfosis de la cultura política argentina y que han alterado esos “factores históricos de largo plazo”, que son los “factores más decisivos para generar varias clases de democracia” (O’Donnell, 1994: 55). En cierto sentido, pues, se admite la utilidad retrospectiva del concepto democracia delegativa, pero se cuestiona su “actualidad”, en virtud de los cambios operados en los factores explicativos. Es decir, la correcta identificación teórica de las variables explicativas precede a una incorrecta determinación de sus valores, al menos en el sistema político argentino.

<sup>77</sup> Sin perjuicio de que, tiempo atrás, y prestando atención a funciones distintas a la legislativa, autores como Mustapic y Goretti (1992: 268 y s.) atribuyan al Congreso argentino en la primera etapa de la democratización, y pese a su falta de protagonismo, “cierta dosis de innovación política” evidente en su capacidad de generar liderazgos propios y de contribuir a mantener un acuerdo no sobre políticas, pero sí sobre las instituciones, es decir, un compromiso mínimo para garantizar la continuidad institucional. En idéntico sentido se ha pronunciado Molinelli (1991: 154 y s.), al advertir de que constituye un error la aplicación al Congreso argentino de “algunas generalizaciones sobre los parlamentos latinoamericanos, referidas a la subordinación y la escasa entidad de la contribución original a la elaboración de políticas públicas por parte de los parlamentos”. Por su parte, Tibiletti (1995) sostiene que el parlamento argentino ha sido uno de los actores privilegiados -con un “alto perfil en términos más políticos que específicamente legislativos” (206)- durante la transición a la democracia en lo relativo a las relaciones cívico-militares.

<sup>78</sup> No es el caso de Novaro (1995: 67), quien afirma que el menemismo no satisface la responsabilidad horizontal, pero sí la vertical.

Cabría identificar un tercer tipo de fuente de reservas en las investigaciones que, según Llanos (1998: 748 y s.), muestran, a través de estudios de caso, una variedad de relaciones Congreso-Presidente según los temas de las políticas<sup>79</sup>. Y, por último, sin perjuicio de que se pueda encontrar otra clase de argumentos, se han realizado estudios que realzan la dimensión temporal e identifican varias etapas en las relaciones ejecutivo-legislativo (Llanos, 1998: 748 y s.), con independencia de que difieran las líneas cronológicas de demarcación de aquéllas. Así, mientras Palermo (1996: 62 y ss.) y Levitsky (2000: 59 y s.) parecen convenir en situar esa línea en el mismo momento (el inicio del año 1991 y “tras 1990”, respectivamente), a partir del cual, al parecer, por iniciativa del Ministro D. Cavallo, el ejecutivo trata de incrementar la contribución legislativa del parlamento, negocia con el liderazgo parlamentario del PJ y el Congreso modifica o bloquea las iniciativas de reforma estructural -la mayoría- que tramita y modifica igualmente los vetos parciales presidenciales, Llanos (1998) traza una secuencia de tres fases (delegativa, cooperativa y conflictiva) distintas en los gobiernos de Carlos S. Menem, a lo largo de las cuales el Congreso fue recuperando gradualmente sus prerrogativas legislativas mediante tres modalidades sucesivas de respuesta (prontitud, demora, no aprobación) a la iniciativa presidencial que configuran tres patrones o escenarios en las relaciones interinstitucionales, en función del tamaño de la mayoría presidencial -amplia, estricta o simple/inexistente-<sup>80</sup> (Llanos, 2001: 79 y ss.).

Esperamos, posiblemente, se podría pensar, de manera interesada, que se nos exima de valorar la corrección de los argumentos o la solidez de las pruebas aportadas por los autores de los trabajos indicados y se nos permita resumir sus contribuciones afirmando que, siquiera con matices, las relaciones Presidente-Congreso exhiben en la democracia argentina una variedad de pautas cronológica y sustantivamente diversificadas e irreductibles a la imagen de subordinación sistemática del Congreso por parte de un presidente con voluntad de omnipotencia, y que el grado de efectividad de la responsabilidad horizontal ha ido elevándose con el progresivo afianzamiento de la posición del parlamento en el régimen político argentino.

Si ello es así, es inevitable preguntarse por las “condiciones estructurales” en que la Cámara de Diputados del Congreso argentino ha ido incrementando su participación activa en la elaboración de las políticas públicas, por los factores de organización “interna” que hayan podido contribuir al aumento de su eficacia o, por el contrario, hayan podido limitarla. Tanto más cuanto que no ha faltado la aportación de evidencias del papel desempeñado en ese proceso por las comisiones parlamentarias permanentes, de cuya significación son prueba, por ejemplo, los enfrentamientos a que dio lugar la designación de las autoridades de las comisiones en la primera renovación de la Cámara de Diputados, a fines de 1985, cuando los diputados radicales decidieron ocupar los cargos que consideraban de mayor interés -como las presidencias de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, Vivienda y Comercio- y que hasta entonces habían desempeñado diputados justicialistas, a los que se ofrecieron cargos menos relevantes (Rimoldi de Ladmann, 1986: 814); o la aprobación sin modificaciones de sólo 4 de 55 iniciativas de reforma laboral merced a la influencia de los “dipusindicales” en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados (Etchemendy, 1995: 144 y s.; 148); o, en fin, la labor, en la transición a la democracia, en cuestión de relaciones cívico-militares, de las Comisiones de Defensa, cuyas autoridades se convirtieron en referentes de sus partidos en tema de defensa, dotadas de una gran “coherencia doctrinaria” en virtud de la continuidad en el pensamiento de sus integrantes, y aceptadas como interlocutores válidos tanto por los actores políticos como por las propias instituciones armadas (Tibiletti, 1995: 196 y 210).

## 2.- LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS

Factores de diversa naturaleza cuya influencia se manifiesta en un período de tiempo más o menos prolongado (García Montero y Sánchez López, 2002: 3 y ss.) tienen por consecuencia el surgimiento, en un cuerpo de elección colectiva originariamente *igualitario* (Krehbiel, 1994: 28 y s.), *colegial* (Strøm, 1998) o de *naturaleza asamblearia* (Cotta, 1971: 549), es decir, caracterizado por relaciones esencialmente paritarias entre sus componentes, de *asimetrías*, inherentes a la diversificación de posiciones formales (Hibbing, 1991: 57), en lo concerniente a la distribución de los derechos y de los recursos institucionales entre los individuos y los grupos que componen el parlamento, que es, según Krehbiel (1994: 2 y 248) a lo que se refiere el concepto de *organización parlamentaria*. En palabras de Strøm (1998: 23), “la organización parlamentaria define un conjunto de grupos privilegiados, subgrupos de parlamentarios con poderes específicos y un conjunto de procedimientos que especifican los poderes de estos subgrupos respecto a las funciones que desempeñan los parlamentos”. Las modalidades que pueden presentar las asimetrías mencionadas son dos: la *jerarquía* (diferenciación vertical) y la *especialización* (diferenciación funcional u horizontal) (Strøm, 1998: 23). Conjuntamente, ambas modalidades constituyen lo que Cotta (1971) denomina *organización operativa y funcional*<sup>81</sup>. De las dos modalidades, en el presente trabajo no abordaremos más que la *especialización* organizativa del parlamento, es decir, la división del trabajo parlamentario entre subgrupos de parlamentarios, de diverso carácter, designados como comisiones o comités parlamentarios.

<sup>79</sup> Sigal (1996: 11 y s.) considera que las decisiones políticas en la democracia argentina son producto de métodos autocráticos, pero también de un debate permanente entre los centros de poder.

<sup>80</sup> El argumento de Llanos en los artículos dedicados al tema de las relaciones legislativo-ejecutivo y el peso que en ellos le atribuye al factor tamaño de la mayoría presidencial resultan plenamente coherentes con la interpretación de las mismas según el marco conceptual elaborado por King (1976) o Cotta (1987).

<sup>81</sup> Que no es más que uno de los elementos constituyentes de la estructura parlamentaria, compuesta por grupos de pertenencia política, organización operativa y funcional, “instrumentación política” e “instrumentación técnica” (Cotta, 1971); o “in shorthand, [...] party, committee, procedures, resources and facilities” (Damgaard, 1992: 38).

Las comisiones difieren entre sí en virtud de multitud de criterios<sup>82</sup>, entre los cuales es costumbre seleccionar como más relevantes los siguientes (Cotta, 1971; Strøm, 1998: 29 y ss.):

1. *duración o grado de estabilidad*, que conduce a distinguir comisiones permanentes y comisiones *ad hoc*;
2. *tipo de competencias asignadas*, desde las legislativas (en una o varias fases del proceso legislativo) hasta las de control parlamentario del gobierno;
3. *número de tipos de competencias asignadas*, según que una misma comisión desempeñe varios tipos de competencias o sólo uno de ellos;
4. *criterio de asignación del trabajo*, que puede ser el contenido material de los asuntos o el orden de su sucesión temporal, cuya aplicación da lugar a, respectivamente, comisiones especializadas y no especializadas;
5. *grado de correspondencia de la jurisdicción de las comisiones especializadas con la correspondiente a los departamentos ministeriales*;
6. *tamaño*, que puede o no estar limitado por las normas del Derecho parlamentario;
7. *nivel de institucionalización*, que se puede determinar usando indicadores semejantes a los que permiten determinar el nivel de institucionalización de la cámara (cfr. Norton, 1998: 143), entre ellos la subdivisión en *subcomisiones*<sup>83</sup>.

Cada una de las diversas combinaciones teóricamente posibles (e incluso de las, si se pretende en ellas un mínimo de coherencia, de hecho factibles) de estos atributos constituye, en parte, un **sistema de comisiones**<sup>84</sup>, cuya completa configuración depende de dos atributos de la asamblea parlamentaria:

1. el *número de comisiones*;
2. las *restricciones a las pertenencias múltiples o su ausencia*.

Aun cuando en el presente trabajo vamos a limitarnos a describir la manifestación estrictamente organizativa de la especialización (el estado de las comisiones respecto de algunas de las propiedades arriba enumeradas), no está de más recordar que ésta no es sino una condición necesaria, pero no suficiente, para la especialización *personal* de la mayor parte de los parlamentarios, de la cual depende la efectividad del desempeño de las funciones parlamentarias. Por ello, sugiriendo posibles investigaciones futuras, es oportuno dejar constancia de los efectos de los valores de esas propiedades en la especialización personal. Respecto a los 5 primeros criterios indicados, es frecuente sostener que la existencia de comisiones permanentes con áreas fijas de trabajo es un prerrequisito de especialización en un parlamento (Rommetvedt, 1998: 74), tanto más efectivo cuanto más estrecho y definido sea el alcance de la jurisdicción de la comisión (Mezey, 1979: 54; Strøm, 1998: 36). Que las jurisdicciones de las comisiones sean distribuidas reproduciendo la estructura competencial de los departamentos ministeriales contribuye, aumentando el nivel de especialización de los parlamentarios, al evitar la fragmentación de la atención, de los recursos y de las responsabilidades (Hazan, 1998: 178), a elevar la efectividad del desempeño de la función de control parlamentario al ejecutivo (Strøm, 1998: 36)<sup>85</sup>.

En lo tocante al tamaño de las comisiones, se supone que cuanto menor es éste, mayor es la incentivación de la especialización, dado que aumenta la posibilidad de monopolizar la pericia en las materias de competencia de la comisión (Strøm, 1998: 35). La determinación del tamaño óptimo de las comisiones, sin embargo, depende del uso o no de subcomisiones, del tamaño de la cámara parlamentaria y del número de partidos que hayan de ser representados en ellas proporcionalmente (Francis, 1982: 823 y s.; Strøm, 1998: 36)<sup>86</sup>.

<sup>82</sup> Véase una "clasificación institucional y empírica" basada en criterios en parte coincidentes y en parte distintos de los considerados en nuestro trabajo, en García Montero y Sánchez López (2002: 10 y ss.).

<sup>83</sup> Norton (1998: 149) incluye entre los rasgos principales de e inherentes a la institucionalización de la estructura de comisiones los siguientes: (1) *permanencia (comisiones permanentes)*; (2) *pequeño número de miembros, que facilita la investigación detallada*; (3) *jurisdicciones paralelas a las de las principales agencias gubernamentales, con poco espacio para el solapamiento de jurisdicciones*; (4) *poderes de fijación de agenda y de obtención de pruebas*; y (5) *uso de consejo de especialistas. Otro rasgo de la institucionalización es el desarrollo de posiciones de liderazgo (Ibíd.: 151), cuya importancia se evidencia en el reclutamiento de los presidentes de las comisiones como miembros del ejecutivo (en posiciones sub-ministeriales) (Ibíd.: 151.II).*

<sup>84</sup> En este punto, no puedo más que expresar mi completo acuerdo con Eulau y McCluggage (1985: 397 y s.; 453), quienes advierten que un sistema de comisiones es una estructura analítica que no debe confundirse ni con las comisiones ni con la asamblea parlamentaria, que constituyen estructuras colectivas de acción. Baste añadir, demorando un tratamiento más pormenorizado de la cuestión en la siguiente sección de este trabajo, que, acaso porque no se repara en la diferencia, es frecuente atribuir erróneamente, como hace Cotta, los atributos de las comisiones al sistema de comisiones o incluir, como hace Strøm, entre los atributos estructurales de las comisiones parlamentarias el número de comisiones y las restricciones a las pertenencias múltiples, atributos que, es obvio, son propiedades de la cámara (o, desde otra perspectiva, del "entorno" de las comisiones individuales) y no de cada una de sus comisiones.

<sup>85</sup> Desde otro punto de vista, el solapamiento y la fragmentación de las responsabilidades de las comisiones puede impedir el desarrollo de políticas nacionales comprensivas y coordinadas (Oleszek, cit. por Hedlund, 1985: 350).

<sup>86</sup> En general, que las comisiones sean cuerpos relativamente pequeños facilita una privacidad que, a su vez, debería facilitar la negociación e incrementar las capacidades de deliberación (Mezey, 1979: 54; 70 y s.). El presupuesto del que parte Francis (1982), al considerar el tamaño óptimo de las comisiones, es el objetivo de reducir dos tipos de costes: *de decisión* y *externos*, entre los cuales se da una relación inversa: el incremento del tamaño de la comisión llevará a un aumento de los costes de decisión y un descenso de los costes externos (Francis, 1982: 824). Por otra parte, sostiene que, a mayor tamaño de la comisión, una mayoría en esta se hace una muestra más representativa de su correspondiente mayoría en la cámara (Francis, 1982: 825; 835) y que el factor organización de partido puede tener un efecto simplificador de costes en comisiones grandes cuando opera dentro de la comisión la disciplina de partido y, por lo tanto, la división mayoría / minoría (Francis, 1982: 836).

Respecto al número de comisiones y a las pertenencias múltiples, según Francis (1982: 825), la pertenencia múltiple es una situación a menudo causada porque se exigen demasiadas comisiones de tamaño grande a moderado<sup>87</sup>. Pero la división del trabajo (dimensión de la capacidad institucional) es más racional con menos comisiones y con menos asignaciones por parlamentario (Rosenthal, 1973: 255): la pertenencia a múltiples comisiones anima a los parlamentarios a dividir sus energías, obstaculiza su adquisición de conocimiento especializado y dificulta el desempeño competente en una o dos áreas de actividad parlamentaria<sup>88</sup>.

En cuanto a la institucionalización de las comisiones, puede reproducirse -adaptándolo a las características de este elemento de la estructura organizativa del parlamento- el discurso atinente a la institucionalización de la propia asamblea legislativa, mediante el análisis del grado de estabilidad del personal componente de las comisiones, del grado de integración interna y del grado de independencia de los líderes de las comisiones respecto de otros líderes parlamentarios "internos" (líderes de los grupos parlamentarios, en especial) o "externos" (miembros del gobierno y líderes del partido). Especialmente importante resulta, a este respecto, mantener un bajo grado de renovación de los miembros de las comisiones, mantener un grupo de parlamentarios con una prolongada permanencia en la misma comisión y elevar a criterio de acceso a los cargos de la comisión la antigüedad o veteranía (*seniority*) de servicio en la misma comisión, que garantizan la especialización de los diputados así como la transmisión por parte de los veteranos a los recién incorporados de los aspectos tanto sustanciales (relativos al contenido de las decisiones que tiene que adoptar la comisión en virtud de las competencias asignadas) como procedimentales, atinentes a las "reglas del juego" internas, cuya continuidad queda de ese modo garantizada<sup>89</sup> (cfr. Goodwin, 1959: 419; Rosenthal, 1973: 258). De combinarse la elevada renovación agregada, la inexistencia de un círculo interno de parlamentarios "veteranos" y la exclusión del *seniority system*<sup>90</sup>, se pervierte la propia razón de ser de las comisiones, puesto que su permanencia y su especialización no son, por mucho que constitucional o reglamentariamente se exijan, sino, en el mejor de los casos, vanas declaraciones de intenciones (cfr., entre muchos otros autores, Bach, 1994: 285; Carey, 1996: 61; King, 1981: 79 y 81; Mezey, 1979: 54 y 64<sup>91</sup>; Rommetvedt, 1998: 74).

## I.- TAMAÑO DE LAS COMISIONES, NÚMERO DE COMISIONES Y PERTENENCIAS MÚLTIPLES

Tal como señalábamos y como se aprecia en García Montero y Sánchez López (2002: 29, Cuadro 6), entre (1) el número de comisiones, (2) el tamaño de las comisiones y (3) las pertenencias múltiples existen relaciones de interdependencia, de modo que la alteración del valor de cada una de esas variables puede producir alteraciones en los valores de las otras dos. A su vez, se puede entender que la determinación del tamaño óptimo de las comisiones, sin embargo, depende del uso o no de subcomisiones, del tamaño de la cámara parlamentaria y del número de partidos que hayan de ser representados en ellas proporcionalmente (Francis, 1982: 823 y s.; Strøm, 1998: 36)<sup>92</sup>. El total de puestos de "comisionado" es una función creciente del número de comisiones y del número de integrantes de cada comisión, que, a su vez, puede considerarse función de (un parámetro que representa) la proporción de miembros de la cámara que componen cada comisión y del total de parlamentarios que componen la asamblea. Por lo tanto, la pertenencia múltiple es una función creciente tanto del número de comisiones como del número de componentes de las comisiones y una función decreciente del número de diputados de la cámara<sup>93</sup>. Según cuáles de entre las variables se fijen como parámetros, habrá de ajustarse en cada parlamento el valor de las otras. En los parlamentos que no limitan el número de pertenencias múltiples, el valor de esta variable será el resultado de los habitualmente más fijos números tanto de comisiones parlamentarias como de integrantes de las mismas. En aquellos otros que limitan el número de pertenencias múltiples, bien el número de comisiones, bien el número de integrantes de las mismas, bien ambos habrán de reducirse. Comoquiera que ello sea, cuanto mayor sea el número de comisiones o cuanto mayor sea el número de integrantes de cada comisión (Strøm, 1998: 35), tanto mayor será, ausentes las restricciones, el número de pertenencias múltiples y tanto más probable será o bien que los parlamentarios se vean en la necesidad de distribuir sus recursos entre las actividades que han

<sup>87</sup> Para el caso de Israel, Hazan, quien recomienda la reducción de la pertenencia múltiple (Hazan, 1998: 179) muestra que ésta afecta más a los miembros del partido de gobierno, para mantener la mayoría en las comisiones (Hazan, 1998: 174).

<sup>88</sup> Por otra parte, la exclusividad de pertenencia facilita la integración (Fenno, 1991: 218). Según Gawthrop (1966), a menor número de miembros de una comisión dada que pertenezcan a otras comisiones, más "cerrada" o "exclusiva" es esa comisión. La pertenencia múltiple tiene, en este sentido, implicaciones para los roles y otras funciones organizativas, y para las relaciones interpersonales y grupales que implican conceptos organizativos tales como autoridad, influencia, lealtad, autonomía individual y control.

<sup>89</sup> La existencia de un consenso bien expresado y profundamente enraizado sobre los objetivos o las tareas de la comisión, la naturaleza de la materia de la competencia de la comisión y la estabilidad de la permanencia de los miembros de las comisiones son algunos de los factores que Fenno (1991: 215 y ss.) estima que facilitan su integración.

<sup>90</sup> Sobre los pros y contras de la adopción del *seniority system*, véase Goodwin (1959: 418).

<sup>91</sup> En el mismo sentido se puede interpretar la réplica teórica y empírica de Carey (1996: 190 y ss.) a los partidarios de la limitación del número de mandatos parlamentarios y a su consecuencia, el amateurismo.

<sup>92</sup> En general, que las comisiones sean cuerpos relativamente pequeños facilita una privacidad que, a su vez, debería facilitar la negociación e incrementar las capacidades de deliberación (Mezey, 1979: 54; 70 y s.). El presupuesto del que parte Francis (1982), al considerar el tamaño óptimo de las comisiones, es el objetivo de reducir dos tipos de costes: *de decisión* y *externos*, entre los cuales se da una relación inversa: el incremento del tamaño de la comisión llevará a un aumento de los costes de decisión y un descenso de los costes externos (Francis, 1982: 824). Por otra parte, sostiene que, a mayor tamaño de la comisión, una mayoría en esta se hace una muestra más representativa de su correspondiente mayoría en la cámara (Francis, 1982: 825; 835) y que el factor organización de partido puede tener un efecto simplificador de costes en comisiones grandes cuando opera dentro de la comisión la disciplina de partido y, por lo tanto, la división mayoría / minoría (Francis, 1982: 836).

<sup>93</sup> Aunque teóricamente podamos introducir en las ecuaciones el número de miembros de la asamblea como una variable función de las restantes, y aunque pudiera darse el caso de que, en un momento dado, los "diseñadores constitucionales" se plantearan el problema de diseñar una asamblea parlamentaria en estos términos, es evidente que en la realidad política el número de miembros de las asambleas suele ser un parámetro de valor inalterable (establecido de acuerdo con criterios tales como el tamaño de la población o el número de circunscripciones electorales que representar) y que, por lo tanto, la "manipulación" de variables se circunscribe a las otras tres.

de realizar en todas y cada una de las comisiones, dificultándose así la especialización, la acumulación de experiencia y la diferenciación (Rosenthal, 1973: 255)<sup>94</sup>, o bien que, en lugar de distribuir sus recursos, los comisionados los dediquen a las actividades de una sola comisión y que, por lo tanto, en gran parte de las comisiones el número de integrantes sea mucho mayor al número de quienes realmente trabajan para la comisión o alguna comisión se quede en una mera cáscara hueca con actividades meramente formales e intrascendentes<sup>95</sup>.

## II.- INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS COMISIONES

A este respecto, según Basehart (1980: 55) y, a contrario, Rosenthal (1973: 258), son 5 las condiciones de continuidad y experiencia en las comisiones:

1. reelección entre sesiones legislativas consecutivas de una proporción elevada de parlamentarios;
2. continuidad de la misma mayoría parlamentaria entre sesiones consecutivas;
3. identidad entre sesiones de los líderes responsables de las asignaciones a las comisiones y del nombramiento de los presidentes de las comisiones;
4. petición por parte de los parlamentarios reelectos de asignación a la misma comisión (Mezey, 1979: 54) y petición por parte de los presidentes de las comisiones de asignación a la presidencia de la misma comisión;
5. satisfacción de esas peticiones por parte de los líderes.

Los efectos posibles de la estabilidad reducida de la composición de una asamblea parlamentaria en la continuidad y la experiencia de los miembros de las comisiones, es decir, en la institucionalización de ésta, son (Basehart, 1980: 56):

1. reducción del número de miembros que ocupan una comisión en dos períodos consecutivos;
2. ausencia de miembros con experiencia en algunas comisiones;
3. incremento de la posibilidad de que la presidencia de algunas comisiones sea desempeñada por parlamentarios neoelectos;
4. incremento de la posibilidad de que los parlamentarios reelectos presidan comisiones a las que nunca hayan pertenecido;
5. incremento de la posibilidad de que algunos parlamentarios presidan una comisión durante un solo período.

Ha de tenerse presente, en todo caso, que la estabilidad de los miembros de la cámara establece un techo de continuidad en las comisiones, pero no un suelo, es decir, tasas de recambio reducidas en la cámara no garantizan la continuidad en las comisiones (Basehart, 1980: 56)<sup>96</sup>. Por otra parte, es preciso no perder de vista que incluso en un parlamento con una composición cada vez más estable, el cambio frecuente de mayoría puede reducir la continuidad de los parlamentarios en las presidencias de las comisiones, debido tanto a que las presidencias ocupadas por miembros de la anterior mayoría son ocupadas por parlamentarios de la nueva mayoría como a que los líderes de partido recompensen a sus partidarios con posiciones no coincidentes por necesidad con la experiencia previa de los mismos (Basehart, 1980: 57).

## 3.- VARIABLES ANALIZADAS

De entre las características de las comisiones usadas a modo de criterios de acuerdo con los cuales se establecen diferentes clasificaciones, nuestro trabajo se centrará en el estudio de aquellas susceptibles de análisis empírico no limitado estrictamente a la descripción de las normas reguladoras de la organización y del funcionamiento de las comisiones<sup>97</sup> y, por consiguiente, daremos por sentado sin aportar prueba alguna<sup>98</sup> que estudiamos las comisiones permanentes (estado de la primera característica), con competencias legislativas y de control del gobierno (estado de la segunda característica y la tercera características), especializadas (estado de la cuarta característica) y con jurisdicciones restringidas a parte del contenido competencial de un departamento (estado de la quinta característica). En consecuencia, nuestra investigación se limitará al estudio de dos de las características de las

<sup>94</sup> Por otra parte, la exclusividad de pertenencia facilita la integración (Fenno, 1991: 218). Según Gawthrop (1966), a menor número de miembros de una comisión dada que pertenezcan a otras comisiones, más "cerrada" o "exclusiva" es esa comisión. La pertenencia múltiple tiene, en este sentido, implicaciones para los roles y otras funciones organizativas, y para las relaciones interpersonales y grupales que implican conceptos organizativos tales como autoridad, influencia, lealtad, autonomía individual y control.

<sup>95</sup> En relación con nuestros intereses, es frecuente sostener que la existencia de comisiones permanentes con áreas fijas de trabajo es un prerrequisito de especialización en un parlamento (Rommeltvedt, 1998: 74), tanto más efectivo cuanto más estrecho y definido sea el alcance de la jurisdicción de la comisión (Mezey, 1979: 54; Strøm, 1998: 36). Que las comisiones se distribuyan sus jurisdicciones reproduciendo la estructura competencial de los departamentos ministeriales contribuye, a través de la especialización, y al evitar la fragmentación de la atención, de los recursos y de las responsabilidades (Hazan, 1998: 178), a elevar la efectividad del desempeño de la función de control parlamentario al ejecutivo (Strøm, 1998: 36). Desde otro punto de vista, el solapamiento y la fragmentación de las responsabilidades de las comisiones puede impedir el desarrollo de políticas nacionales comprensivas y coordinadas (Oleszek, cit. por Hedlund, 1985: 350).

<sup>96</sup> Bien podría ocurrir que, aunque la renovación en la cámara sea elevada, en ciertas comisiones no haya renovación alguna, mientras que de otras cambien la totalidad de sus componentes.

<sup>97</sup> A pesar del reiterado equívoco sobre el valor de los planos sustantivo, por un lado, y teórico-metodológico, por otro, para determinar la naturaleza de una investigación, los aspectos jurídico-formales de un fenómeno político no dejan de ser "empíricos" o, menos pedantemente, parte de los "hechos de la realidad" cuyos efectos, como los de otros factores, es necesario tener en cuenta cuando se fijan en una investigación objetivos no sólo descriptivos, sino también explicativos o predictivos.

<sup>98</sup> Para quienes en ella estén interesados, nos remitimos a los exhaustivos anexos de García Montero y Sánchez López (2002: 43 y ss.) sobre las comisiones legislativas de los parlamentos latinoamericanos.

comisiones de la Cámara de Diputados: el tamaño de las comisiones y (algunas facetas de) su nivel de institucionalización, que se describirán con indicadores de los que, tras la estela de Huntington y Polsby, entre otros, se considera autonomía o de diferenciación de fronteras, y se tratará de estimar qué efecto tienen en ellas ciertas características de la asamblea. Asimismo, nos centraremos en dos atributos de la cámara parlamentaria: el número de comisiones y las restricciones a la pertenencia múltiple o su ausencia. Mostraremos también el grado de sobrerrepresentación o de infrarrepresentación de los partidos políticos en las comisiones, tomando como criterio de referencia su fuerza en la asamblea. Nuestro marco temporal está limitado por las elecciones legislativas de 1983, primeras de la reinstauración democrática, y las elecciones legislativas de 1999.

#### I.- NUEVO EXCURSO: SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ARGENTINOS.

Advirtamos, antes de comenzar a operativizar nuestras variables, que con el fin de facilitar la interpretación de los resultados del tratamiento estadístico de los datos, que se expondrán en la siguiente sección, se presenta la distribución, en frecuencias y en porcentajes, de las bancas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación entre los partidos políticos argentinos, dividiendo la extensión total del período 1983-1999 en períodos de dos años demarcados por las correspondientes elecciones legislativas de renovación por mitad de la Cámara de Diputados que establece el art. 50 de la Constitución.

En los cuatro períodos comprendidos entre 1983-85 y 1989-91, el número total de diputados de la Cámara era de 254; desde la incorporación de tres diputados correspondientes a la provincia de Tierra de Fuego, en 1991, ese número asciende a 257.

En nuestra matriz inicial se incluyó una variable nominal -partido político a que pertenece el diputado- para cada bienio (es decir, un total de nueve variables), en la que se ha asignado un código numérico a cada uno de los partidos políticos argentinos que figuran en los listados oficiales de que hemos dispuesto. Posteriormente, se han recodificado esas nueve variables en las correspondientes variables nominales, agrupando a algunos de los partidos políticos mediante su inclusión en alguna de las siguientes ocho categorías: UCR, PJ, Izquierda y Centroizquierda, Derecha y Centroderecha, Provinciales, FREPASO, Alianza y Otros.

*La clasificación en ocho categorías de los partidos políticos, formalmente correcta, por cuanto se satisfacen los criterios de exhaustividad del conjunto de las clases y de mutua exclusividad de las clases, es discutible desde el punto de vista de su utilidad. Podríamos reconstruir en su integridad la clasificación a la que pertenecen las ocho categorías como una escala de abstracción con cuatro niveles:*

#### A - Partidos políticos argentinos

AA - Partidos nacionales; AB - Partidos provinciales; AC - Otros partidos

AAA - Partidos de izquierda y de centroizquierda; AAB - Partidos de centro; AAC - Partidos de derecha y de centroderecha

AAAA - FREPASO; AAAB - Alianza; AAAC - Izquierda y centroizquierda; AABA - UCR; AABB - PJ.

*Si se tiene presente que la corrección formal de una clasificación no garantiza en modo alguno su utilidad ni en una investigación determinada ni, mucho menos, para su uso generalizado, es posible cuestionar tanto la pertinencia como el orden de aplicación de los criterios de clasificación utilizados y, de resultas de ello, la utilidad de los distintos niveles de la escala que son su producto.*

Incontrovertible como es el primero de los niveles, puede discutirse hasta qué punto es el criterio del “territorio electoral” de los partidos políticos, delimitado bien como resultado de una decisión colectiva organizativa bien como resultado de la “implantación territorial” de facto, un criterio relevante para dividir en dos conjuntos políticamente significativos a los partidos políticos argentinos en el segundo nivel, como puede discutirse que haya “otros” partidos ni provinciales ni nacionales. Puede objetarse, respecto al tercer nivel, (1) el uso del criterio de la ideología para diferenciar a los partidos nacionales entre sí; (2) si ese criterio fuera aceptable, su ausencia para diferenciar entre sí a los partidos provinciales; (3) la combinación en sendas categorías de la izquierda y el centroizquierda, por una parte, y de la derecha y el centro derecha, por otra; (4) la inclusión de la categoría “partidos de centro”, aun reduciendo su denotación a la ubicación espacial en un continuum ideológico implícito y prescindiendo de la expresa identidad ideológica de la organización partidista. En cuanto al cuarto nivel, podría dudarse de la inclusión del FREPASO y de la Alianza en la categoría de la izquierda y centroizquierda, y de la inclusión de UCR y PJ en la categoría del centro. Finalmente, cabe sostener que el orden de aplicación de los criterios “territorio electoral” e ideología debe invertirse, pasado el tercer nivel a ser el segundo, para, en el tercero, dividir las categorías ideológicas según el “territorio electoral” de los partidos políticos.

Se ha de admitir que no estamos en disposición de dar respuesta satisfactoria a quienes planteen estas objeciones y que sólo podemos exponer las razones y las dificultades que han dado lugar a nuestra clasificación. La dificultad de incluir en alguna categoría a cada uno del más de medio centenar de partidos políticos que figuran en los listados oficiales de diputados electos y las lagunas derivadas de nuestra propia especialización (asambleas parlamentarias), han llevado a tratar de emplear clasificaciones habituales en la literatura especializada, que no nos ha sacado de dudas. Como cabía figurarse, no hemos hallado ninguna clave para incluir en una u otra categoría a un gran número de partidos, bien de reducido tamaño, bien de fugaz presencia parlamentaria, algunos de los cuales, por tanto, pasan a engrosar el grupo de los “otros” partidos. Por otra parte, respecto a los niveles segundo y tercero, Acuña (1995) diferencia en el espectro ideológico 4 espacios: *centroizquierda*, *izquierda*, *centroderecha* y (*nueva*) *derecha*. A su vez, subdivide el *centroderecha* en el *de aspiración nacional* y el *de los partidos provinciales*, al tiempo que incluye *otros partidos provinciales*. La Base de Datos Políticos de las Américas (1999) reduce el espectro ideológico a *izquierda* y *centro*, al tiempo que incluye la categoría de los *partidos provinciales* (“*local*”). Fraga (1995: 37) reduce el espectro ideológico a *centroderecha* y *centroizquierda*, sin incluir categoría alguna de partidos

provinciales. El mismo Fraga (1995: 34) distingue en el espectro ideológico la *izquierda* y el *centroizquierda* (ambos en una sola categoría), el *centro*, que forma categoría con los *partidos provinciales*, y el *MODIN* (es decir, la *derecha*). Alcántara (1999: 64), cuya fuente es Fraga, del cual completa la clasificación, incluyendo el FREPASO y la Alianza para los períodos 1995-97 y 1997-99, reduce el espacio ideológico a *centroizquierda* y *centroderecha*, con el último de los cuales forman categoría los *partidos provinciales*. Finalmente, Fraga (1995: 34) incluye las categorías *UCR* y *aliados*, y *PJ* y *aliados*, mientras la Base de Datos Políticos de las Américas (1999) incluye las categorías *Aliados de la UCR* y *Aliados del PJ*.

Por otra parte, tampoco hay un acuerdo generalizado en torno a la importancia de la ideología en el sistema de partidos argentino, especialmente en lo atinente a las diferencias entre el PJ y la UCR, que parecen residir en otros aspectos. Finalmente, aun cuando para ciertos fines analíticos (el estudio de las bases sociales y los patrones de representación) pudieran estimarse pertinentes, según se desprende del trabajo de Acuña (1995), las dimensiones ideología y “territorio electoral”, consideramos que para la investigación de los parlamentos serían posiblemente más relevantes clasificaciones basadas en elementos organizativos distintivos de los partidos políticos, clasificaciones que no se han hallado en la bibliografía consultada ni se ha podido proceder a elaborar, debido a la extrema escasez de investigaciones centradas en las organizaciones de partido argentinas.

A la vista de lo precedente, y seleccionado como criterio de nuestra clasificación la diferenciación al máximo de las categorías de partidos políticos, tratando, no obstante, de evitar que un gran número de categorías abarque a un número muy reducido de partidos, se ha tomado la opción de reducir el espacio ideológico a (1) izquierda y centroizquierda, (2) centro y (3) derecha y centroderecha; mantener la categoría de los partidos provinciales; e incluir, según figuran en las fuentes oficiales consultadas, a los aliados de UCR y PJ en la correspondiente categoría de carácter ideológico.

Con el fin de no reiterar lo escrito, tanto las consideraciones realizadas respecto a la división en períodos legislativos como las concernientes a la clasificación de los partidos políticos argentinos se entienden aplicables, salvo expresa manifestación en contrario, a la operacionalización de las restantes variables.

Los efectos de la distribución de bancas en las comisiones se presentan contrastando los porcentajes de diputados de cada partido con los porcentajes del total de nombramientos de comisión disponibles en cada bienio asignados a esos diputados. Para el cálculo de ese total me remito al apartado quinto.

También se muestran los efectos de la distribución de bancas en el control de las presidencias de las comisiones. Para hacerlo, se ha creado una matriz de datos en que cada comisión figura como un caso. En ella se han incluido siete variables, cada una de ellas para el partido de pertenencia del presidente en cada bienio, en las cuales se han reducido las categorías de partido a cuatro, dado que varios partidos jamás han dispuesto de una presidencia de comisión, o han dispuesto de no más de una o dos: “UCR”, “PJ”, “FREPASO” y “Otros”.

## II.- NIVEL DE SOBRERREPRESENTACIÓN / SUBREPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS EN LAS COMISIONES.

Se usarán dos indicadores. En primer lugar, la diferencia entre el porcentaje de diputados de cada partido y el porcentaje del total de nombramientos de comisión disponibles en cada bienio asignados a esos diputados. En segundo lugar, la diferencia entre el porcentaje de diputados de cada partido y el porcentaje del total de presidencias de las comisiones. Para este indicador, se ha creado una matriz de datos en que cada comisión figura como un caso. En ella se han incluido siete variables, cada una de ellas para el partido de pertenencia del presidente en cada bienio, en las cuales se han reducido las categorías de partido a cuatro, dado que varios partidos jamás han dispuesto de una presidencia de comisión, o han dispuesto de no más de una o dos: “UCR”, “PJ”, “FREPASO” y “Otros”.

## III.- NÚMERO DE COMISIONES, TAMAÑO DE LAS COMISIONES Y PERTENENCIAS MÚLTIPLES.

1°.- **Número de comisiones permanentes:** es el número de comisiones existentes al principio de cada bienio, de acuerdo con las fuentes oficiales a nuestra disposición.

2°.- **Tamaño de las comisiones permanentes:** teniendo en cuenta los límites establecidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, se cuenta, a comienzos de cada bienio, el número de diputados presentes en cada una de las comisiones permanentes.

A fin de comprobar si, en un nivel agregado, se producen cambios del tamaño de las comisiones a lo largo del tiempo, se presentan como indicadores la media, el mínimo y el máximo de miembros de las comisiones por bienio.

Para comprobar si se producen tendencias de cambio del tamaño de cada comisión a lo largo del tiempo, se usa como indicador la diferencia entre el número de miembros de la comisión en el período 1997-99 y el número de miembros de la misma en el primer período de funcionamiento.

3°.- **Pertenencias múltiples:** *partiendo de la ausencia de limitaciones de éstas en el Reglamento de la Cámara de Diputados, se ha tratado de describir la pauta de evolución en el número de comisiones de las que son miembros los integrantes. El primero de los indicadores de la pertenencia a múltiples comisiones es la distribución de frecuencias de diputados entre seis intervalos en que se divide el número posible de comisiones a que se pertenece: “una o menos”, “dos”, “tres”, “cuatro”, “cinco” y “seis o más”; el segundo, los porcentajes y porcentajes acumulados del número de comisiones de que son miembros los diputados, por partido y por bienio. La agrupación en “una o menos” se debe a que en todos los períodos hay una serie de parlamentarios que no pertenecen, posiblemente por desempeñar otros cargos en el bloque parlamentario o en la organización de la Cámara de Diputados, a ninguna de las comisiones permanentes. La agrupación en “seis o más” obedece a que lo reducido del número de diputados que ocupan seis o más comisiones dejaría una cantidad muy elevada de celdas vacías y a que, por consiguiente, con esa agrupación no se está perdiendo información relevante, desde el*

punto de vista de la posible influencia de la pertenencia múltiple en la especialización de los diputados.

Con el propósito de facilitar la visualización de la tendencia al cambio en el número de comisiones de las que son miembros los diputados, se presenta, como tercer indicador, en forma de gráfico de columnas compuestas en base 100%, la composición de la Cámara de Diputados y de los partidos políticos en cada bienio, agrupando las frecuencias a que se refiere el párrafo anterior en 3 intervalos desiguales: "2 o menos", "3-4" y "Más de 4", y contando el porcentaje de diputados que se encuentran en cada una de esos intervalos. De nuevo, se estima que, a efectos del impacto potencial de la pertenencia múltiple en la especialización, dicha agrupación no priva de información relevante. En cuanto a los partidos políticos, se presenta un gráfico para la UCR, otro para el PJ y otro para el FREPASO, en tanto que todos los demás partidos se agrupan en una sola categoría, dado el reducido número de diputados que cada uno por sí solo tiene en cada intervalo y la similitud de sus pautas de evolución, como mostrará una lectura incluso superficial de la tabla en que se presentan las frecuencias mencionadas en el párrafo anterior.

Como cuarto indicador de la pertenencia múltiple, se recurre a la media de número de comisiones de las que son miembros los diputados de cada partido y de la Cámara en su conjunto en cada bienio.

A efectos de comprobar cómo se manifiesta la pertenencia múltiple por comisiones, se emplean como indicadores tres medidas de tendencia central: media, mediana y moda del número de comisiones a las que pertenecen los parlamentarios, para cada bienio.

Finalmente, dado nuestro objetivo descriptivo, se han practicado, con el fin de conocer si, a pesar de la pertenencia a múltiples comisiones, se da entre éstas cierta asociación basada en la asignación de los diputados a comisiones relacionadas en virtud del contenido sustantivo de las competencias atribuidas a las mismas<sup>99</sup>, ocho (uno por bienio) análisis de conglomerados jerárquicos empleando como método de agrupación de variables la vinculación intra-grupos y como medida de similitud la *Q* de Yule. En la matriz sobre la que se opera, los diputados son casos y cada comisión en cada bienio es una variable dicotomizada en términos de presencia y ausencia. Al efectuar una agrupación de variables, en lugar de casos, se muestra si se pueden formar conjuntos significativos de comisiones que comparten entre sí un número más o menos elevado de miembros. Es preciso advertir que se han practicado sobre el bienio 1985-87, para comprobar qué agrupaciones alternativas a las que aquí se presentan se producen, análisis de conglomerados empleando otros métodos de agrupación y otras medidas de similitud y de distancia. Respecto al modo en que, a pesar de una gran semejanza en general, difieren sus resultados de los que aquí se presentan, puede indicarse, primero, que en varios casos comisiones concretas se encuentran en conjuntos distintos de aquellos en que se hallan usando el método y la medida de similitud indicados; en segundo lugar, que en varios casos las distancias a las que se forman los conjuntos son mayores que las distancias a las que se forman usando la vinculación intra-grupos como método y la *Q* de Yule como medida de similitud, que hemos preferido porque facilitan la visualización de los grupos en el dendograma correspondiente; y, por último, que en ciertos casos se altera la forma del dendograma y algunas comisiones sólo se unen -individualmente o en conjuntos de tamaño reducido- al conjunto formado por todas las demás a la máxima distancia. Dadas la mayor inmediatez en su interpretación y razones de espacio, hemos incluido en este trabajo los dendogramas correspondientes a cada bienio, pero no la matriz de distancias, el historial de conglomeración, los conglomerados de pertenencia para cada variable (comisión) según el número de ellos que se formen, ni el gráfico de témpanos con las variables agrupadas según el número de conglomerados que se formen.

#### IV.- INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS COMISIONES.

**1ª.- Estabilidad y permanencia de la composición de la Cámara.** A fin de establecer en qué medida este factor puede condicionar la institucionalización de las comisiones parlamentarias, se ha optado por usar los indicadores de uso general en las investigaciones, ajustándolos a las peculiaridades de la Cámara de Diputados del Congreso argentino.

En primer lugar, debido a la renovación por mitad de la composición de la Cámara de Diputados, se proporcionan el número y el porcentaje de los parlamentarios neoelectos entre los incorporados en cada renovación parcial, por partido y por período bianual. Hay que tener presente que en los 3 primeros períodos (1985-87, 1987-89 y 1989-91) en que se produce la renovación parcial, ésta afecta a exactamente 127 diputados de los 254 que componen el parlamento y que, a partir de la agregación, en 1991, al número de parlamentarios de 3 diputados en representación de la provincia de Tierra de Fuego, la renovación afecta, alternativamente a 127 (el 49,4%) y 130 (el 50,6%) diputados de los 257 que componen la Cámara.

En segundo lugar, teniendo en cuenta que los diputados son reelegibles por un número ilimitado de mandatos de 4 años de duración (art. 50 de la Constitución), la composición de la Cámara en número y porcentaje de diputados neoelectos, diputados que completan su mandato y diputados reelectos, por partido político y por bienio. Ha de tenerse en cuenta que el número y el porcentaje de los que completan su mandato es, en los 3 primeros períodos en que se produce la renovación parcial, de 127 y 50,0%, respectivamente, pero, a partir de 1991, a causa de lo expuesto en el párrafo precedente,

<sup>99</sup> Se podría tratar de lograr ese fin, como han hecho estudiosos del Congreso estadounidense, mediante la determinación del número de diputados que comparten las comisiones agrupándolas en los pares que pueden formarse en cada período, tarea de ardua ejecución, si tenemos en cuenta que el número de combinaciones (pares) posibles sería, por ejemplo, para el período 1985-87, uno de los bienios con menor número de comisiones:

$$C_{28}^2 = \frac{28!}{2!(28-2)!} = 378,$$

que es el número de celdas que tienen la parte de la matriz de distancias entre variables por encima de la diagonal y la parte de la misma por debajo de la diagonal.

alternativamente, 127 y 49,4%, y 130 y 50,6%. Téngase presente, asimismo, que nuestra operacionalización sobreestima el número y la proporción de parlamentarios que completan su mandato y que son reelegidos, puesto que como tales figuran quienes ingresan en el parlamento como sustitutos de quienes inician un mandato y causan baja durante el transcurso del mismo.

Para el análisis de ambos indicadores, se han incluido en la matriz inicial ocho variables nominales, situación del diputado al inicio del período, para cada uno de éstos (excluido, como es natural, el 1983-85), tricotomizadas en las categorías “neoelecto”, “completa mandato” y “reelecto”. Se consideran neoelectos quienes no eran diputados al concluir el período inmediatamente anterior a su elección, lo cual implica que figuran en esta categoría quienes lo hayan sido, cualquiera que sea la extensión, incluso ininterrumpida, de su permanencia en la Cámara, sólo en períodos anteriores al mencionado. Se considera que “completa mandato” cualquier diputado que, al concluir el período inmediatamente precedente a la renovación parcial, haya cubierto la mitad de los cuatro años de duración de su mandato y siga en el parlamento en el bienio considerado, o permanezca en la Cámara como sustituto de un diputado que se haya dado de baja antes del transcurso de la mitad de su mandato. Se consideran “reelectos” aquellos diputados que, bien tras haber completado el mandato iniciado por ellos mismos cuatro años atrás, bien tras haber concluido como sustitutos el iniciado por otro diputado, se presentan a la reelección y obtienen una banca parlamentaria.

En tercer lugar, la media de años de servicio ininterrumpido de la totalidad de los parlamentarios que componen la Cámara, al comienzo de cada bienio, por partidos y por período. Para ello, se ha incluido en la matriz una variable de razón por período, excluido el primero. Los años de los sustitutos se computan desde la fecha de su alta en la Cámara.

En cuarto lugar, la distribución, en frecuencias y en porcentajes y porcentajes acumulados, del número de años de servicio parlamentario ininterrumpido de la totalidad de los parlamentarios que componen la Cámara, al comienzo de cada bienio, por partidos y por período. El número de años se divide en ocho variables producto de la recodificación de las mencionadas en el párrafo anterior, en 6 intervalos de distinta extensión, debido a que hacerlo de otro modo obligaría, como se verá, a, bien acumular a un número elevadísimo de parlamentarios en algunos de ellos, bien presentar las frecuencias sin agrupar.

*2ª.- Institucionalización de las comisiones: el primero de los indicadores del grado de institucionalización de las comisiones permanentes que habitualmente se usa es, como ocurre también para la misma asamblea parlamentaria, el número de parlamentarios que ocupan una misma comisión en dos períodos legislativos consecutivos y / o el número de nuevos miembros de la comisión. La duración del servicio en comisión es en la Cámara de Diputados del Congreso argentino (art. 107 del Reglamento de la Cámara de Diputados) de dos años, con la posibilidad tácita de continuación durante un número ilimitado de períodos bianuales, de manera que su composición se modifica tras cada renovación parcial de la composición de la Cámara. Por ello, se presentan en este trabajo, para cada comisión y para cada bienio, las frecuencias sin agrupar y los correspondientes porcentajes de diputados que son miembros de una misma comisión en ese bienio y en el precedente, así como de los nuevos miembros.*

*Asimismo, para facilitar la interpretación de los resultados, se agrupado los porcentajes en cinco intervalos de desigual extensión, y se muestra, para cada bienio, como segundo indicador, la frecuencia, porcentaje y porcentaje acumulado de comisiones en cuya composición se encuentra un porcentaje incluido en esos intervalos de miembros que repiten su presencia en la misma comisión.*

*En tercer lugar, se incluye como indicador de institucionalización la media de diputados que repiten su presencia en la misma comisión de la que eran miembros en el bienio anterior, y la de los nuevos miembros de una comisión, para cada uno de los bienios.*

*En cuarto lugar, se usa como indicador la media en el período estudiado de los porcentajes de diputados que repiten su servicio en comisión en un período y en el anterior, y la de los porcentajes de los nuevos miembros, para cada una de las comisiones.*

*Dado que la composición de las comisiones está sujeta a modificación tras cada renovación parcial, una hipótesis razonable es la que sostiene que en cada bienio la composición de una comisión será el producto de la combinación de tres contingentes de diputados, resultantes de dividir -y añadir al de los diputados que repiten- al conjunto de los nuevos miembros de la comisión en dos subconjuntos, más o menos amplios en función del grado de renovación de la composición de la misma Cámara de Diputados, según la elemental ecuación:*

$$C = R_p + N_n + N_p,$$

*donde C = Composición numérica de la comisión; las letras mayúsculas de la derecha de la ecuación denotan la situación de los parlamentarios en la comisión y los subíndices denotan la situación de los parlamentarios en la Cámara, de modo que  $R_p$  = suma de miembros de la comisión que repiten sus presencia en ella y, es obvio, permanecen en el parlamento<sup>100</sup> desde el período anterior;  $N_n$  = suma de nuevos miembros de la comisión que son diputados neoelectos y, por tanto, carecen de experiencia parlamentaria; y  $N_p$  = suma de nuevos miembros de la comisión que permanecen en el parlamento desde el período anterior, en el cual no fueron integrantes de esa comisión, es decir, miembros con alguna experiencia (siquiera mínima) parlamentaria y de trabajo en otras comisiones, aun cuando carezcan de experiencia en la comisión en cuestión. Si convertimos cada una de esas tres sumas en porcentajes calculados sobre el total de miembros de la comisión, conocer dos de esos porcentajes nos permite determinar el tercero. Por otra parte, la suma  $R_p + N_p$  ofrece la proporción de diputados con cierta experiencia parlamentaria, mientras que la suma  $N_n + N_p$  muestra la proporción de*

<sup>100</sup> En rigor, el subíndice es innecesario, dado que sólo quien continúa desde el período precedente en el parlamento puede repetir presencia en una comisión.

diputados sin experiencia en la comisión de que se trate<sup>101</sup>.

Por ello, se ha procedido con eso dos subconjuntos de nuevos miembros del modo mencionado en los párrafos precedentes, a los que me remito, respecto a los diputados que repiten y al conjunto de los nuevos miembros de la comisión.

Finalmente, indicadores de institucionalización de las comisiones son (1) el número y el porcentaje de parlamentarios que ejercen la presidencia de la misma comisión en dos bienios consecutivos, (2) el número y el porcentaje de “ascensos” a la presidencia de su comisión por parte de diputados de la mayoría tras ser éstas abandonadas, cualesquiera que sean las causas de su salida, por su presidente, (3) el número y el porcentaje de diputados neoelectos entre los presidentes de comisión y (4) el número y el porcentaje de diputados que, proviniendo del bienio anterior, ocupan la presidencia de una comisión en su primera incorporación a ella.

También se presenta el “destino” de los presidentes de comisión durante un bienio en el bienio siguiente.

Para trabajar con ambos grupos de indicadores, se ha creado una matriz en la cual cada comisión es un caso. Ocho variables nominales, una por bienio y otra para la suma de todos ellos, con cuatro categorías (“repite presidencia”, “ascendido”, “nuevo reelecto o que completa” y “neoelecto”) registran la situación del presidente de la comisión en cada período. Otras ocho, una por bienio y otra para la suma de todos ellos, también con cuatro categorías (“repite presidencia”, “degradado”, “sale de la comisión y sigue en el parlamento” y “deja el parlamento”), registran el destino del presidente de la comisión en el período siguiente. Se muestran las frecuencias, los porcentajes y los porcentajes acumulados para cada período bianual y para el total del período estudiado.

#### IV.- RESULTADOS

##### 1°.- Nivel de sobrerrepresentación / infrarrepresentación de los partidos en las comisiones.

Irrelevantes como son, a nuestros efectos, otras consideraciones en general relacionadas con las modificaciones más o menos intensas y significativas del sistema de partidos argentino, sí requiere atención, en virtud de su influencia posible en la composición de las comisiones permanentes de la Cámara de Diputados, la existencia o no de una mayoría absoluta o relativa de uno de los partidos, así como el cambio de mayoría a lo largo del tiempo.

Puede apreciarse en la Tabla 1 que los dos primeros períodos estudiados están dominados por la mayoría absoluta de la UCR (51,2% y 50,8% de las bancas), con el PJ como primer partido de la oposición (con el 43,3% y el 39,8% de las bancas), que se reduce a mayoría simple en el tercero de los períodos estudiado (44,9% de bancas, un poco superior al 41,7% en poder del PJ). A partir del cuarto período (1989-1991), es el PJ el que tiene ininterrumpidamente una mayoría, absoluta sólo en 1995-97 (51,0% de las bancas), y relativa en 1989-91 (48,4% de las bancas), 1991-93 (46,7%), 1993-95 (49,8%) y 1997-99 (46,3%), que sólo pierde, aun siendo el primer partido parlamentario por número de bancas, ante la Alianza (45,9% de las bancas), en 1999. Aun con un descenso constante e intenso del porcentaje de bancas en su poder, la UCR ha sido el partido más numeroso de la oposición a lo largo de las consecutivas mayorías del PJ. Los restantes partidos o categorías de partidos no han pasado nunca, por sí solos, del 14,4% de bancas que el FREPASO obtiene en 1997-99 y, formando parte de la Alianza, en 1999-2001.

El primer efecto de esa distribución de las bancas de la Cámara de Diputados se manifiesta en la, aunque ligera, desproporción perceptible entre el porcentaje de bancas de cada partido o categoría de partidos en la asamblea y el porcentaje de nombramientos como miembros de las comisiones de sus diputados (Tabla 2). Adviértase que en los tres primeros períodos la UCR, partido con mayoría simple o absoluta, tiene entre 1,6 y 2,7 puntos porcentuales más de nombramientos en comisiones que de bancas de diputados en la Cámara, en tanto todos los restantes partidos, salvo los de izquierda y centroizquierda, están infrarrepresentados en las comisiones o están representados en la justa proporción. A partir del período 1989-1991, el PJ, al disponer de mayorías, está sobrerrepresentado en los nombramientos de comisiones, alcanzando la diferencia entre el porcentaje de estos y el porcentaje de bancas de que dispone 4,3 puntos porcentuales en el período 1995-97 y 5,4 puntos porcentuales en el período 1997-99. Sin embargo, también el partido más numeroso de la oposición, la UCR, se halla, a excepción de en el período 1997-99, crecientemente sobrerrepresentado en los nombramientos en comisiones, llegando la diferencia porcentual entre estos y las bancas ocupadas por sus parlamentarios a 3,3 puntos en el bienio 1995-97. Los restantes partidos o categorías de partidos han ido viendo aumentar su infrarrepresentación, que se ha puesto de manifiesto en una diferencia de hasta 4,3 puntos porcentuales entre las bancas ocupadas por sus diputados y los nombramientos en comisión obtenidos para los partidos provinciales en el bienio 1991-93.

Podría afirmarse, pues, que si fuera correcto argüir que el sistema de partidos argentino no ha dejado de ser (si es que alguna vez lo ha sido) bipartidista a lo largo de la experiencia democrática iniciada en 1983, más correcto lo sería en relación con el dominio de las comisiones parlamentarias. Así, en el período 1995-97, mientras UCR y PJ conjuntamente disponen del 77,5% de las bancas de la Cámara de Diputados, tienen asignados el 85,1% de los nombramientos en puestos de comisión.

El segundo efecto de la distribución de bancas entre los partidos en la Cámara de Diputado es el reparto entre ellos de las presidencias de las comisiones. Repárese en que, como muestra la Tabla 3, en todos los períodos, cualquiera que haya sido el partido con mayoría absoluta o relativa, éste se ha reservado la asignación de entre el triple y el cuádruplo de presidencias de comisión que las asignadas al primer partido de la oposición. Asimismo, en períodos en que una o dos comisiones se asignan a

<sup>101</sup> Los grupos de parlamentarios  $R_p$  y  $N_p$  se componen, a su vez, de dos subgrupos –parlamentarios reelectos en la renovación parcial de la Cámara y parlamentarios que completan el mandato comenzado en el bienio anterior-, que podemos denotar, agregando los pertinentes subíndices, como  $R_{pr}$  (suma de quienes repiten en la comisión, permanecen en el parlamento y son reelectos en la renovación parcial de la Cámara);  $R_{pc}$  (suma de quienes repiten en la comisión, permanecen en el parlamento y completan el mandato de cuatro años que comenzaron en el bienio anterior);  $N_{pr}$  (suma de quienes son nuevos miembros de la comisión, permanecen en el parlamento y son reelectos en la renovación parcial de la Cámara); y  $N_{pc}$  (suma de quienes son nuevos miembros de la comisión, permanecen en el parlamento y completan el mandato de cuatro años que comenzaron en el bienio anterior).

“otros” partidos, se trata de aquéllos que la Base de Datos de las Américas designa con las etiquetas “Aliados de la UCR” y “Aliados del PJ”. Sólo en el período 1997-99 el FREPASO llega o obtiene la asignación de cinco presidencias de comisión y otros partidos la de cuatro presidencias de comisión, reparto que, no obstante, deja en manos de UCR y PJ el 80% de las presidencias<sup>102</sup>.

## **2º.- Número de comisiones, tamaño de las comisiones y pertenencias múltiples.**

### **2.1.- Número de comisiones permanentes**

El Gráfico 1 muestra que el número de comisiones permanentes de la Cámara de Diputados del Congreso argentino, ya considerablemente elevado a comienzos del período 1983-85, no ha cesado de aumentar, excepción hecha de los períodos 1985-87 y 1991-93. De 1983 a 1999 el incremento de veintiocho a cuarenta y cinco comisiones ha representado un 60,71%.

### **2.2.- Tamaño de las comisiones permanentes**

El art. 61 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece cuatro grupos (dos de ellos formados por una sola comisión) de comisiones que comparten el límite inferior respecto al número de miembros (15 diputados) que la Cámara puede determinar asignarles y difieren en el límite superior (27, 31, 33 y 39). Los resultados de esa asignación discrecional se ponen de relieve, para cada comisión y para cada bienio, en la Tabla 4, que podemos resumir atendiendo a su última columna, que, si bien es cierto que oculta oscilaciones más o menos intensas en el número de componentes de cada comisión a lo largo del tiempo, registra una evidente tendencia a su aumento. De entre las cuarenta comisiones en que han podido producirse cambios entre los períodos 1983-85 y 1997-99, sólo siete tienen un número inferior de miembros en el último de los períodos y solamente tres ni incrementan ni reducen su composición. Con todo, es obvio que algunos de los aumentos reducidos a un miembro posiblemente sean puramente aleatorios, pero, aun con cautelas como ésta, no cabe desdeñar el incremento, en al menos quince comisiones, de su composición en cinco o más miembros ni omitir aumentos que alcanzan la decena.

Podemos completar la información extraíble de la Tabla 4 mediante la lectura de la Tabla 5, en la cual observamos que el mínimo de miembros que componen las comisiones ha pasado de catorce diputados en 1983-85 a dieciocho en 1997-99, el máximo se ha incrementado desde treinta y uno a cuarenta miembros y la media del número de miembros ha experimentado un alza desde 23,36 hasta 26,22.

En suma, puede afirmarse que, aun cuando la medida en que ocurre es desigual entre comisiones y entre períodos, se ha operado un aumento relativamente consistente del número de miembros integrantes de las comisiones.

### **2.3.- Pertenencias múltiples**

A la vista del aumento, por una parte, del número de comisiones de la Cámara de Diputados y, por otra, del tamaño de las mismas, la expectativa de que el número de comisiones de las cuales son miembros los parlamentarios se incremente es consecuencia lógica.

La Tabla 6 nos proporciona con bastante detalle el número de comisiones en que se integran los parlamentarios de la Cámara de Diputados, para ésta en su conjunto, así como para cada partido o categoría de partidos, para cada bienio. La información que se puede extraer de la Tabla 6 puede resumirse en los Gráficos 2 a 6, en los cuales se ha agrupado el número de comisiones de pertenencia en tres categorías: “2 o menos”, “3-4” y “Más de 4”. En cuatro de ellos es perceptible una misma tendencia al incremento del número de comisiones a que pertenecen los diputados. El Gráfico 2 muestra, para toda la Cámara, cómo se pasa de una situación en que el más numeroso (más del 53,5%) es el contingente de parlamentarios que pertenecen a dos o menos comisiones, frente al de los que ocupan 3 o 4 (41,3%) y más de cuatro (5,2%) (período 1983-85), a través de seis períodos a lo largo de los cuales el contingente de los que ocupan tres o cuatro comisiones se convierte en el más nutrido (60,3% de los diputados en 1989-91 y 60,7% en 1991-93), se reduce gradualmente el tamaño del grupo de diputados que ocupan dos o menos comisiones y aumenta paulatinamente el conjunto de los que son asignados a cuatro o más comisiones, a otra situación, la del bienio 1997-99, que es prácticamente su contraimagen: el contingente de los diputados que son miembros de cuatro comisiones o más es el más numeroso (51,4%) mientras no rebasa el 8,6% el porcentaje de los diputados que pertenecen a dos comisiones o menos.

El Gráfico 3 muestra, con ciertas y mínimas peculiaridades, la misma tendencia para la UCR. Ya en el período 1983-85, el grupo más numeroso es el de los diputados que ocupan tres o cuatro comisiones (50,0%), que, en conjunto con el grupo de los que son miembros de más de cuatro comisiones (4,6%), superan al de quienes lo son de dos o menos (45,4%). Entre 1985-87 y 1991-93 es más acusado el descenso del número de diputados que ocupan dos o menos comisiones (7,2% ya en 1991-93), mientras que es muy gradual el aumento del número de los que integran más de cuatro comisiones (no más del 9,6% en 1991-93, frente al 14% del conjunto de la Cámara) y muy elevado el aumento de la categoría intermedia –tres o cuatro comisiones–, que comprende a más del 50% de los parlamentarios, alcanzando en 1991-93 el tope del 83,3%. Aunque en los períodos 1993-95 y 1995-97, la categoría intermedia todavía abarca a más de la mitad (54,2% y 55,9%) de los diputados, se

<sup>102</sup> Podría señalarse, aunque no sea centro de nuestra atención en este trabajo, que 15 de las comisiones estudiadas han estado siempre presididas por un diputado de la correspondiente mayoría (o de partidos aliados), 3 han estado siempre presididas por diputados del primer partido de la oposición, 1 ha estado siempre presidida por un diputado de la UCR, 3 han estado siempre presididas por diputados del PJ, mientras en las restantes se apuntan tendencias a una u otra de las situaciones mencionadas, pero con cambios de color partidista de la presidencia de la comisión a lo largo de los ocho bienios estudiados.

registra un notable incremento brusco del grupo de quienes son miembros de más de cuatro comisiones (36,1% y 36,8% de los diputados, respectivamente), para llegar en el período 1997-99 a una situación en la cual el 50,0% de los diputados de la UCR pertenecen a más de cuatro comisiones, el 42,6% a tres o cuatro y únicamente el 7,3% a dos o menos.

El Gráfico 4 muestra que, partiendo de una situación ligeramente distinta a la UCR, la situación del último de los períodos estudiados es, para el PJ, también la contraimagen de la inicial. En los períodos 1983-85 y 1985-87, superan la mitad (62,7% y 52,4%, respectivamente) de los diputados del partido los que integran no más de dos comisiones, pero también es mayor que para la Cámara o la UCR la proporción de quienes integran más de cuatro (6,3% y 8,0%, respectivamente). Como ocurre para la Cámara y para la UCR, desde 1987-89 en adelante se registra el aumento gradual de la categoría intermedia (63,3% de los diputados, en el período 1993-95), un muy ligero incremento de la categoría de más de cuatro (11,3% y 9,7% de diputados en 1987-89 y 1989-91) y un más acusado descenso de la categoría dos o menos, que, en el período 1993-95, queda reducida al 7,8% de los diputados del partido. Con un brusco incremento del tamaño del grupo de quienes son miembros de más de cuatro comisiones, que pasa del 36,8% en el período 1995-97 al 62,2% en el período 1997-99, la reducción de la categoría intermedia al 32,8%, y la reducción al 5,1% de la categoría de dos o menos, la situación es semejante a aquella en que se encuentran la Cámara y la UCR, pero con una representación más elevada de la categoría de quienes ocupan más de cuatro comisiones.

El Gráfico 5 muestra que el FREPASO inicia su ocupación de las comisiones en una situación ya superada tiempo atrás por el conjunto de la Cámara y por los dos grandes partidos, pues en ninguno de esos casos el grupo de diputados que son miembros de dos comisiones o menos supera el 20%, mientras que en el FREPASO ese grupo alcanza el 31,8%, aunque el más numeroso es el grupo intermedio, con el 59,1% de los diputados, en tanto que la categoría de más de cuatro diputados sólo supone el 9,1% del total de sus parlamentarios. También el brusco incremento de esta última categoría, que alcanza en el período 1997-99 el 48,6% de los diputados del partido, conduce, junto con la reducción, en ese período, de la categoría intermedia y de la de dos o menos comisiones al 40,5% y al 10,8%, respectivamente, a una distribución semejante a las contempladas hasta ahora para la Cámara y para UCR y PJ.

Finalmente, el Gráfico 6 permite advertir que los “otros” partidos no participan de la tendencia indicada. Aun cuando en los tres primeros períodos se reduce la categoría de quienes ocupan dos comisiones o menos desde el 57,1% de 1983-85 al 35,3% de 1987-89, pasando por el 50% de 1985-87, no hay diputados que ocupen más de cuatro comisiones. Por otra parte, el grupo de quienes no pertenecen a más de dos comisiones vuelve a acercarse al 60% en el período siguiente y alcanza el tope del 64,2% en el período 1991-93. El grupo de quienes son miembros de más de cuatro comisiones sólo llega a abarcar al 4,34% en el período 1993-95, para quedarse sin diputados en el período sucesivo, en el cual ocupan dos comisiones o menos el 61,0% de los diputados. Se observa, pese a todo, en el último período, una ligera modificación de la distribución de esos porcentajes, ya que se reduce bruscamente el de quienes no pertenecen a más de dos comisiones (21,2%), aumenta hasta el 60,6% la categoría intermedia e incluso alcanza un 18,2% el contingente de diputados que son integrantes de más de cuatro comisiones.

Podemos confirmar la tendencia indicada observando la media de comisiones de que son miembros los diputados, para el conjunto de la Cámara y para cada partido en cada bienio (Tabla 7). Para la Cámara, advertimos una tendencia al aumento constante, quebrada en los períodos 1989-91 y 1995-97, que lleva del 2,58, en el período 1983-85, al 5,59, en el período 1997-99. Los factores que originan esa tendencia, así como las quiebras mencionadas –incremento del número de comisiones y aumento del tamaño de las mismas, en una Cámara que pasa de 254 a, desde 1991, 257 diputados- se traducen en el aumento del número de puestos de comisión que distribuir, que pasan de 655 en el período 1983-85 a 1180 (525 más), lo que representa un incremento del 80,2%, en el período 1997-99. La quiebra de la tendencia en los dos períodos referidos se debe a la reducción en ellos del tamaño de las comisiones, ya que en 1989-91 el número de comisiones es el mismo que en el período precedente, con una media más alta, y en el período 1995-97 el número de comisiones excede en dos al del período anterior.

Respecto a los partidos, nos limitaremos a indicar cuál es la tendencia general, y recomendamos a quienes deseen interpretar los resultados de un período concreto que interpreten esta tabla en combinación con la Tabla 1, que presenta la distribución de diputados por partido y bienio. En cuanto a la UCR, la tendencia constante al alza es manifiesta, pese a las dos apenas apreciables quiebras de la misma en los períodos 1989-91 y 1993-95, pasándose de 2,72 comisiones de media, en el primero de los períodos estudiados, al 4,44, en el último de ellos. En el PJ, la tendencia al incremento de la media de comisiones a que pertenecen sus diputados es ininterrumpida y conduce de un 2,42, en el período 1983-85, a un 5,13, en el período 1997-99. Dada su breve experiencia parlamentaria, también el FREPASO registra el aumento de esa media, mientras que los restantes partidos muestran oscilaciones difícilmente interpretables.

*A pesar de la tendencia manifestada para el conjunto de la Cámara, podría darse la situación de que se concentre la asignación de diputados integrantes de un elevado número en algunas de ellas, mientras se concentra en otras la asignación de diputados integrantes de un número reducido. Sin embargo, podemos advertir, incluso por la conformación espacial de las mismas derivada de las disposición de las cifras en ellas, que no es esto lo que sucede en las Tablas 8, 9 y 10. En la Tabla 8 comprobamos que es constante el aumento del número de comisiones los miembros de las cuales ocupan, en promedio, más comisiones. En el período 1983-85, las comisiones cuyos diputados pertenecen en promedio a entre 2,00 y 3,00 comisiones todavía superan en número (16) a aquellas cuyos miembros están en promedio en entre tres y cuatro (12). En el período 1985-87, se invierte la situación y son 16 las comisiones cuyos miembros integran entre 3,01 y 4,00 comisiones, al tiempo que en al menos 3 el promedio alcanza entre 4,01 y 5,00. En los dos períodos siguientes sólo en cuatro comisiones sus componentes no superan el promedio de 3,00, frente a las 27 en que sí lo hacen. A partir del período 1991-93, desaparecen comisiones cuyos miembros no superen en promedio la pertenencia a tres comisiones y comienzan a aparecer comisiones en que sus miembros superan en promedio las cuatro comisiones: de tres (1991-93) se pasa a 35 (1995-97). Por último, en el período 1997-99, en todas las comisiones, los diputados superan la pertenencia, en promedio, a cuatro comisiones e incluso en sólo siete de ellas no superan el promedio de cinco.*

*Añadamos, brevemente, que la Tabla 9, que presenta las modificaciones experimentadas en el valor de la mediana, muestra que, para la mayor parte de las comisiones, hasta el período 1989-91, incluido éste, el valor es 3,00 comisiones; que, entre 1991-93 y 1995-97, ese valor asciende a 4,00 comisiones; y que, en 1997-99, asciende a 5,00, aunque hasta en siete comisiones alcanza el valor de 6,00.*

Por último, repárese, sin detenernos en pormenores, en la última de las tres tablas indicadas, la Tabla 10, la cual presenta los cambios experimentados por el valor más frecuente en la mayoría de comisiones: 3,00 hasta el período 1991-93, incluido, aunque con el aumento constante del número de comisiones en que ese valor es 4,00; 4,00, en los períodos 1993-95 y 1995-97, aunque con el constante aumento del número de comisiones en que es 5,00; y 5,00, en el período 1997-99.

Dado que teníamos interés en conocer si los potenciales efectos reductores de la especialización de las comisiones derivados de la pertenencia múltiple son mitigados por la relación entre las materias sobre las cuales tienen competencia las comisiones a las que son asignados los parlamentarios, hemos tratado de comprobar si se forman grupos significativos de comisiones, desde ese punto de vista, formados por compartir un número más o menos elevado de parlamentarios, a través de un análisis de conglomerados, cuyos resultados se muestran en los Gráficos 7 a 14. Sobre esos resultados expondremos sólo las tendencias generales, omitiendo, so pena de hacer interminable este texto, los pormenores de cada período o de cada comisión individualmente considerados, que trataremos en otro trabajo.

Se advierte, en primer lugar, que con las excepciones, relativas, de los períodos 1985-87 y 1997-99, la reducción de las comisiones a unos pocos grupos se lograría a una distancia bastante elevada (por encima del 10, en casi todos los casos), de manera que a distancias cortas son muchas las comisiones que permanecen aisladas. Por lo tanto, nuestras expectativas se ven en gran medida defraudadas: en general, las comisiones entre sí relacionadas por la materia objeto de su competencia no comparten un número elevado de diputados.

En segundo lugar, también se observa que en todos los períodos, sin excepción, se forma a escasa distancia, en torno a cinco y, en todo caso, por debajo de diez, una agrupación bastante significativa de comisiones cuyas competencias son de naturaleza esencialmente jurídica: asuntos constitucionales, juicio político, justicia, legislación general y legislación penal.

En tercer lugar, también es relativamente significativo el grupo formado, salvo en los períodos 1993-95 y 1995-97, por dos de las comisiones “económicas” a una distancia de en torno a cinco: presupuesto y hacienda, y finanzas.

En cuarto lugar, podría ser relativamente significativo el grupo formado a una distancia inferior a diez -salvo en los períodos 1989-91 y 1993-95- por las comisiones relacionadas con la “soberanía” de la nación en el ámbito internacional: relaciones exteriores y culto, y defensa nacional (integradas en un grupo más amplio y poco significativo, en el período 1997-99).

Por último, se advierte, pero a distancias, en general, elevadas, que tienden a agruparse, en combinaciones variadas, las comisiones relacionadas con competencias concernientes a la dotación de infraestructura a la nación (obras públicas, vivienda, comunicación, población y recursos humanos) y con el desarrollo de sus sectores económicos (agricultura y ganadería, economías y desarrollo regional, minería, industria, comercio, turismo, ciencia y tecnología), en tanto que forman parte de grupos heterogéneos las comisiones más asociadas a las funciones asistenciales del Estado o a los “derechos sociales” (tercera edad, familia, mujer y minoridad, educación, cultura, acción social y salud pública, previsión y seguridad social<sup>103</sup>).

En definitiva, no parece aventurada la afirmación de que los diputados argentinos no sólo integran un número elevado de comisiones, sino que, además, éstas son, desde el punto de vista de las materias objeto de su competencia, en extremo heterogéneas. Es razonable, en estas condiciones, la hipótesis de que la división del trabajo y la especialización a que deberían contribuir las comisiones son solamente atributos formales de la Cámara de Diputados del Congreso argentino.

### **3°.- Institucionalización de las comisiones**

#### **3.1.- Estabilidad y permanencia de la composición de la Cámara**

Teniendo presente que cada dos años se procede a la elección de la mitad de los integrantes de la Cámara de Diputados, se advierte en la Tabla 11 que, para la asamblea en su conjunto, no ha bajado del 70% (89 de 127 diputados) que se encuentra en la primera renovación por mitad el porcentaje de diputados neoelectos del contingente sometido a elección, o, si se prefiere, jamás ha pasado del 30% el porcentaje de diputados electos en dos mandatos consecutivos. En la renovación parcial que tiene lugar en 1993, solamente el 15% (19 de 127 cargos sometidos a elección) de los diputados repiten mandato. De los partidos pequeños, dado el relativamente reducido número de diputados de que disponen, sólo se puede decir que se observan oscilaciones no indicativas de tendencia alguna, salvo la misma que afecta al conjunto de la Cámara, esto es, la elevada tasa de neoelectos en sus filas.

En cuanto a los dos grandes partidos, a excepción de en 1987, sumido el PJ en un estado de confusión derivada de las batallas internas en torno a la renovación, siempre ha sido la UCR el partido en el cual ha sido más elevado el nivel de renovación de sus diputados. Por otra parte, si hacemos caso omiso de la excepcionalmente baja tasa de renovación del período 1985-87, el PJ ha registrado ligeras oscilaciones en el nivel de renovación que conforman una tendencia de elevada renovación (en torno al 80% de los cargos electos en la elección parcial) relativamente regular, con un descenso al 70% en el período 1997-99. En cambio, la UCR registra una tendencia al alza vertiginosa, a medida que pierde su mayoría absoluta y, posteriormente, la relativa, de sus niveles de renovación de diputados: 56,3% en 1985; 63,3% en 1987; 73,8% en 1989 y nada menos que 92,9% y 92,7%, en 1991 y 1993, respectivamente, etapa ésta de la vida del partido de indefinición ideológica, de crisis de liderazgo y de vacilaciones en el desempeño del papel de partido de oposición. La caída hasta el 70,7% de esos

<sup>103</sup> No se ha pretendido ser exhaustivo en estos listados, sino ilustrar, como decimos en el texto, tendencias generales.

niveles, en 1997, no es significativa, a la vista del retorno en 1999 al 85,7% de neoelectos entre los elegidos en ese año bajo sus siglas.

Si dirigimos nuestra mirada no ya a los diputados electos en cada renovación parcial de la Cámara, sino al total de parlamentarios de la misma y de cada uno de los partidos en cada bienio, advertiremos (Tabla 12) que, para la Cámara en conjunto, el porcentaje de neoelectos —es decir, de diputados sin la menor experiencia previa— ha ido ascendiendo del 35,0% (1985-87), al 39,0% (1987-89), al 39,8% (1989-91), al 42,0% (1991-93 y 1993-95), al 42,8% (1995-97), para descender al 37,0% y al 39,7% en 1997-99 y 1999-2001, respectivamente. Al mismo tiempo, repárese en que el porcentaje de diputados reelectos, es decir, de diputados con, al menos, cuatro años de experiencia inmediatamente precedente a su elección, no ha superado el 15,0% de 1985-87 y ha llegado a no sobrepasar el 7,4% en 1993-95.

Puesto que este punto nos ocupa en la medida en que puede tener repercusiones en la complejidad de la institución, baste señalar, en lo que hace a los partidos políticos, que mientras en los “terceros partidos” no parece apuntarse una tendencia significativa, en la UCR, debido a la reducción constante de su número de parlamentarios, domina el grupo de los que completan su mandato hasta el período 1995-97 incluido. En las tres primeras renovaciones, pese a que la tendencia es la misma que la de la Cámara en conjunto, el porcentaje de reelectos está por encima del de aquélla, pero, en los tres períodos siguientes, desciende al 3,6%, 3,6% y 4,4%, lo cual significa que este partido no sólo va viendo menguar su tamaño en el parlamento, sino que, además, los pocos puestos que le quedan por distribuir son ocupados, pudiera pensarse que sorprendentemente, por nuevos parlamentarios. En los dos últimos períodos, la situación se asemeja a la de los tres primeros. En el PJ, dado el incremento casi constante del número de diputados que experimenta, tiende a estar un poco por debajo del 50% el porcentaje de diputados que completan su mandato y a ser ligeramente más elevado que para el conjunto de la Cámara el porcentaje de neoelectos, lo que significa que el cada vez mayor número de bancas a su disposición son ocupadas, también pudiera pensarse que de modo sorprendente, por nuevos diputados. El porcentaje de diputados que completan mandato en ese partido tiende a ascender por encima del 50%, es decir, por encima del porcentaje de la Cámara, cuando pierde diputados (en 1985, en 1991 y en 1997).

De la lectura de las Tablas 11 y 12 puede extraerse la conclusión de que en la Cámara de Diputados del Congreso argentino se da, sin apenas diferencias entre los partidos, más allá de las derivadas inevitablemente de su mayor o menor fortuna electoral, una tendencia muy acusada a la incorporación constante de neoelectos, circunstancia que reduce el acervo de experiencia legislativa nacional entre sus integrantes y que, como veremos más adelante, repercute en la institucionalización de las comisiones parlamentarias permanentes.

A admitir conclusiones semejantes ha de forzar también la lectura de la Tabla 13, que nos muestra la media de años de servicio ininterrumpido en la Cámara de Diputados, para cada partido y para cada bienio. Para el conjunto de la Cámara, esa media no pasa en su punto más alto (1997) de 2,72 años. Ante ello, acaso sea precipitado referirse al paso del 1,28 de media, en 1985, al 2,09 de media, en 1999, como una tendencia significativa de incremento de la experiencia acumulada en el parlamento. Detenerse, ante la evidencia de la lectura más superficial de la tabla, en pormenorizar las cifras respecto a los restantes partidos<sup>104</sup> (incluso para el “alza” constante del PJ) resulta ocioso para concluir que el acervo de experiencia parlamentaria nacional es en la Cámara de Diputados prácticamente nulo.

Esa conclusión se refuerza con la Tabla 14, en la cual se muestra, para el conjunto de la Cámara, que el porcentaje acumulado de diputados que no superan los cuatro años (o, lo que es lo mismo, un mandato completo) de experiencia previa en cada bienio jamás ha bajado del 87,4% alcanzado en 1989. Es decir, que sólo un máximo de 12,6% de diputados, en ese período, acumulaba más de cuatro años de experiencia. Aquéllos que han alcanzado entre uno y dos mandatos completos (entre cuatro y ocho años) no pasan del 12,6% (treinta y dos diputados de 254), precisamente la cifra que acabamos de indicar, en el mismo bienio. Entre dos y tres mandatos completos sólo los alcanzan once diputados, en 1995, es decir, un 4,3%; y más de tres mandatos (más de 12 años) completos, únicamente cuatro de entre 257 diputados, en 1999. En cuanto a los partidos políticos, se comprueba que la situación es semejante a la que se presenta para el conjunto de la Cámara, con la salvedad de que en la UCR no ha habido un solo diputado que haya pasado de los dos mandatos completos ininterrumpidos.

### 3.2.- Institucionalización de las comisiones

Tal y como ha quedado establecido, la diferenciación de fronteras exhibe a lo largo de todo el período estudiado en la Cámara de Diputados del Congreso argentino unos niveles limitados en extremo que, como hemos prevenido, tienen repercusiones en la continuidad de los parlamentarios en las comisiones en forma de techo o tope que, desde el punto de vista agregado, no puede sobrepasarse. Esas repercusiones son las que, para cada comisión y para cada bienio, muestra la Tabla 15. En ella figuran los porcentajes y (entre paréntesis) las frecuencias de diputados que repiten en un bienio dado la designación como miembros de una comisión determinada y los porcentajes y frecuencias de aquéllos que son, en dicho bienio, miembros designados por vez primera como integrantes de la comisión en cuestión. Debido al exceso de información que en la Tabla 15, se proporciona y a que, en el presente trabajo, no pretendemos investigar la renovación de cada una de las comisiones ni compararlas entre sí, se resumirá su contenido, no sin antes apuntar, atendiendo, en la última fila de la tabla, a la media por período y a la media del conjunto de los períodos, el sentido de los resultados que se ofrecen seguidamente. Se observa que, hecha la excepción del período 1985-87, en el cual, con todo, los nuevos miembros de las comisiones superan el 50%, en ninguno de los períodos ha sido inferior el porcentaje de nuevos integrantes al 60% (62% de promedio para todo el período). Desde la perspectiva de quienes repiten, salvo, evidentemente, en el primer período, en que se alcanza el 44,7% de miembros

<sup>104</sup> La media excepcionalmente alta del centroderecha en 1997 se debe a que en ella figuran sólo dos diputados, Álvaro Alsogaray y Alberto Natale, parlamentarios ininterrumpidamente desde 1983 y 1985, respectivamente.

que continúan presentes en la comisión desde el bienio precedente, en ninguno de los períodos ha repetido en promedio siquiera el 40% de los miembros de una comisión.

Considerando a las comisiones a nivel agregado, la Tabla 16 muestra la distribución de las comisiones según el porcentaje de miembros de las mismas que repiten en cada período. Adviértase que, mientras el porcentaje acumulado de comisiones en que repiten designación menos del 30% de parlamentarios experimenta un acelerado e intenso incremento desde el 3,6% (1 comisión), en el período 1983-85, hasta el 41,9% (13 comisiones), en el período 1991-93, desde este período hasta el 1997-99 desciende considerablemente, hasta quedarse en éste en el 15%. La categoría de entre el 30,01 y el 40,00 ha ido oscilando, con los aumentos y descensos de las inmediatamente superior e inferior, entre el mínimo del 25%, en 1987-89, y el máximo del 42,1%, en 1995-97. Observando la categoría de entre 40,01% y 50,00%, se percibe un proceso de reducción desde 1987-89 (tras un primer aumento hasta el 46,4% en ese período) que alcanza su punto más bajo, el 9,7% de comisiones, en el período 1991-93, seguido de un proceso inverso de constante ascenso hasta el 45% de las comisiones, en el período 1997-99. Si adoptamos como un punto de corte razonable el 50% de integrantes “repetidores”, repararemos en que solamente lo superan 7 comisiones (25,0 %) en 1985-87; 3 (10,7%) en 1987-89; 1 (3,2%), en 1989-91; 2 (6,5%), en 1991-93; 3 (9,1%), en 1993-95; 4 (10,5% y 10,0%, respectivamente), en 1995-97 y 1997-99. Si bajamos ese punto de corte al 40,00 % de integrantes “repetidores”, podría afirmarse que, tras un vertiginoso proceso de “desinstitucionalización” que lleva desde el 60,7% de comisiones que lo sobrepasan, en 1985-87, al 16,1% de comisiones que lo superan, en 1991-93, se insinúa un proceso de “reinstitutionalización” puesto de relieve en el 33,3% de comisiones que superan ese punto de corte, en 1993-95, el aumento en el período siguiente hasta el 42,15%, y el incremento hasta el 55% de comisiones que lo superan en el período 1997-99.

A la vista de la ilimitada permeabilidad de la Cámara de Diputados, llegamos a concebir la expectativa de que las comisiones se caracterizarían por el mismo atributo, pero extendido aquí no sólo a la entrada en las comisiones, en cada bienio, de un porcentaje elevado de parlamentarios elegidos por primera vez, sino también a la “transferencia” de diputados entre comisiones, de modo que diputados con una experiencia parlamentaria de al menos dos años abandonarían alguna o algunas de las comisiones ocupadas en el período anterior y recibirían asignaciones en otra u otras en un bienio determinado. Por lo tanto, se ha procedido a diferenciar en el grupo de los nuevos miembros de las comisiones a dos conjuntos de parlamentarios: los nuevos miembros de la comisión elegidos como parlamentarios por vez primera, por una parte, y los nuevos miembros de la comisión que completan el mandato iniciado en el período previo o son reelectos, por otra, cuyos porcentajes, calculados sobre el total de miembros de la comisión, y frecuencias se muestran en la Tabla 17.

Se aprecia en esta última tabla, si se presta atención a la última fila, que recoge la media de uno y otro grupo (junto a la de los “repetidores”), por bienio y para todo el período, que, en efecto, con la excepción de los períodos 1987-89 y 1995-96, en que no se superó el 18,2% y el 18,0%, respectivamente, de nuevos miembros diputados en el bienio anterior o reelectos, en todos los períodos se ha superado el 20%, en dos de ellos se ha superado el 25% (1991-93, con el 26,0%; y 1997-99, con el 26,2%) y en otro se ha rozado el 25,0% (1989-91, con el 24,8%), al cual se aproxima asimismo la media para todo el período 1983-1997, con el 23,5%.

En las Tablas 18 y 19 se presentan, respectivamente, las distribuciones, a nivel agregado, de los nuevos miembros elegidos por primera vez como diputados y de aquellos provenientes del bienio anterior o reelectos. Centrándonos sólo, para no abrumar al lector, en la Tabla 19, referida a los nuevos miembros provenientes del mandato anterior o reelectos, se advierte, en primer lugar, que, aunque no sean muchas en ninguno de los bienios e incluso no haya ninguna en el bienio 1987-89, en los bienios 1989-91 y 1997-99, se alcanza un 32,3% y un 32,5%, respectivamente, de comisiones en las cuales son nuevos miembros que completan mandato o reelectos más del 30% de sus integrantes. En segundo lugar, que, tomando el 20% como punto de corte, se experimenta un incremento del porcentaje de comisiones que lo superan entre el primer y segundo períodos, y entre el tercero y cuarto períodos: del 46,4% al 67,7%. Ese porcentaje vuelve a disminuir en los dos períodos siguientes (hasta el 51,5%, en 1993-95, y el 36,8%, en 1995-97), para experimentar un nuevo aumento que alcanza el 62,5% en 1997-99. No se aprecia tendencia significativa alguna, pero se confirma también nuestra expectativa. Sin embargo, las Tablas 17 y 18 muestran que el contingente más numeroso de componentes de las comisiones es, generalmente (aunque con cifras muy parejas a las de los diputados “repetidores”), el formado por los diputados elegidos por vez primera.

Respecto a la condición de los presidentes de las comisiones, la Tabla 20 ofrece aquella de entre cuatro posibles en la cual se encuentran en cada bienio. Se hace patente en ella que, durante las mayorías de la UCR, ha sido más elevado el porcentaje de presidentes que repiten en mandatos consecutivos (53,6% y 45,2%) que en el período de mayorías relativas y absoluta del PJ. Es evidente que la causa del 9,7% de repetidores en 1989-91 es el cambio de mayoría en la Cámara de Diputados. Menos explicable resulta el exiguo 21,2% del período 1991-93, aunque sospechamos que uno de los factores que pueden dar cuenta del mismo es el reclutamiento de una parte de los presidentes de las comisiones para la Administración del presidente Carlos S. Menem. Igualmente bajo resulta el 28,9% del período 1993-95, acaso debido a la operación de los mismos factores que en el período anterior. Incluso el ascenso de presidentes que repiten hasta el 42,5%, en el período 1995-97, se queda por debajo de las cotas alcanzadas bajo mayoría de la UCR, al igual que el nuevo descenso hasta el 37,8% en 1997-99. De resultados de todo ello, para todo el período, sólo 84 (34,1%) de entre 246 presidencias han sido ocupadas por el mismo diputado en dos bienios consecutivos.

La aparente institucionalización reducida de las comisiones permanentes que podrían sugerir las cifras anteriores resulta parcialmente, sólo parcialmente, mitigada si combinamos en un único grupo a los presidentes que lo eran en el bienio anterior y a quienes, sin serlo, acceden a la presidencia como miembros de la comisión en el bienio precedente y pueden considerarse “ascendidos”. Aun así, la diferencia entre los períodos de mayoría de la UCR y de mayoría del PJ es perceptible. Durante las mayorías de la UCR, el porcentaje de “repetidores” y “ascendidos” oscila entre el 64,5% y el 71,4%, mientras que, en la etapa de mayorías del PJ, oscila entre el 50% y el 67,7%. Lo más relevante de esta última cifra es que revela que, al producirse en el período 1989-91, es decir, con el cambio de mayoría en la Cámara, son los miembros en la comisión de la hasta entonces minoría los que acceden a las presidencias, más que diputados procedentes de fuera de ella. Para todo el

período, los “ascendidos” representan el 26,0% de presidentes (64); sumando este porcentaje y el de los “repetidores”, se alcanza un porcentaje de sólo el 60,1%, que prueba que la elevada renovación no sólo ha afectado a los miembros ordinarios de las comisiones, sino también, en buena medida, a los presidentes de comisión.

En tercer lugar, y en contra de lo que ocurre con los miembros ordinarios, parece apuntarse la preferencia por la designación como presidentes de las comisiones de los nuevos miembros de las mismas con cierta experiencia parlamentaria previa y no de los nuevos miembros que se estrenan como diputados. Sólo en los períodos 1987-89 y 1995-97 se invierte la preferencia. De ese modo, para todo el período considerado, 57 presidencias, esto es, el 23,2% son desempeñadas por nuevos miembros de comisión con cierta experiencia parlamentaria inmediatamente precedente. Por lo que se refiere a las presidencias de comisión desempeñadas por nuevos miembros que, además, son nuevos diputados, su porcentaje se reduce, para todo el período, al 16,7% (41 presidencias).

De todo ello se puede inferir que, a pesar de que tampoco en esta dimensión la institucionalización de la Cámara de Diputados del Congreso argentino es elevada, la designación de los presidentes de comisión parece ajustarse, en el nivel agregado, a una jerarquía de criterios que privilegia la experiencia pasada en la presidencia sobre la mera experiencia pasada en la comisión, que antepone, a su vez, esta última a la mera experiencia previa como diputado y que, finalmente, relega, tras ésta, al último lugar la condición de diputado neoelecto.

La Tabla 21 nos permite complementar la información proporcionada por la Tabla 20, al mostrarnos cuál es el “destino” de los presidentes de una comisión en un bienio en el bienio inmediatamente posterior. Las frecuencias absolutas de “repetidores” son las mismas, como es inevitable, que las que figuran en la Tabla 20, pero los porcentajes se alteran mínimamente debido a las diferencias en el número de las comisiones que se han de considerar en función de que se adopte este punto de vista o el punto de vista que origina la Tabla 21. Ciñéndonos, por tanto, para evitar reiteraciones, al total para todo el período, 84 presidencias de entre 229 (36,7%) se desempeñan por el mismo diputado en mandatos consecutivos.

Podría pensarse, a la vista del total para el período completo (última columna) que también es relativamente numeroso el contingente de presidentes de comisión que dejan este puesto, pero continúan, como “degradados”, en la misma comisión: 32 diputados, esto es, el 14,0%. Es evidente que ello no es así en la fase de mayorías justicialistas, en el cual el porcentaje de “degradados” no excede en ningún período del 6,5%, excepción hecha del 1995-97, en que asciende al 10,0%. En la fase de mayorías radicales, por el contrario, al menos 4 (un 14,35%) de los presidentes de un bienio continúan “degradados” en la misma comisión en el período siguiente. Sin embargo, contribuye al aumento del porcentaje de este grupo, para todo el período, la consecuencia del cambio de mayoría parlamentaria en el bienio 1989-91, pues los presidentes de comisión de la UCR (y algunos del PJ, posiblemente) –hasta un 48,4%, es decir, 15 diputados- en el período 1987-89 continúan en la misma comisión como “degradados” por haberse convertido en miembros de la minoría.

Por otra parte, son escasos los diputados que abandonan la presidencia de la comisión, abandonan la comisión y siguen en el parlamento: para todo el período, no pasan de quince diputados, es decir, el 6,6%.

Por último, para todo el período, hasta 98 presidentes (el 42,8%) salen de la Cámara de Diputados al abandonar la presidencia de su comisión. Esta cifra puede interpretarse, a falta de otros datos, bien como indicador de escasa institucionalización, pues muestra lo muy sujetas a cambio que están las presidencias de comisión debido a su escaso atractivo, bien como indicador de la eficacia del parlamento en el desempeño de la función de reclutamiento, si se entiende que gran parte de los presidentes de comisión que abandonan el parlamento en el período siguiente lo hacen para ser reclutados como miembros de la Administración<sup>105</sup>. Nos inclinamos, cautamente, por esta segunda posibilidad, al considerar las cifras correspondientes a la fase de mayoría del PJ. Sospechamos que una buena parte de los 19 (61,3%) presidentes del período 1989-91 que no son parlamentarios en el posterior, de los 19 (57,6%) del período 1991-93 que no lo son en el posterior, de los 20 (52,6%) del período 1993-95 que no lo son en el siguiente y de los 15 (37,5%) del período 1995-97 que no lo son en el siguiente dejan el parlamento para desempeñar cargos públicos en la administración menemista. Si así fuera, el contraste con las cifras de las fases de mayoría de la UCR, no superiores al 32,3%, podría sugerir la mayor relevancia de los cargos parlamentarios ocupados en la fase parlamentaria de la carrera política para los políticos justicialistas que para los políticos radicales. Sin embargo, hasta ulteriores investigaciones, nos limitamos a apuntar tales afirmaciones como meras conjeturas creemos que dignas de ser sometidas al contraste con los hechos.

## CONCLUSIONES

“It is difficult for any organization to function with a sizable portion of its membership being replaced every two years [...]”: esta afirmación de Squire (1988: 65; 1993: 149), aunque referida a los parlamentos estatales estadounidenses, se ajusta literalmente a la situación de la Cámara de Diputados argentina, porque, comoquiera que sea medida, es incuestionable la evidencia de la elevada renovación bianual de la composición del parlamento, cuyas consecuencias en las comisiones quedan ampliamente probadas. Concretamente, hemos observado cómo esa alta renovación –quizás debido a la extensión de tradiciones informales, según explica Shaw (1998: 239) la tendencia general en Latinoamérica- de la Cámara de Diputados cada dos años contribuye a incrementar la discontinuidad de la pertenencia a las comisiones (Shaw, 1998: 239), tanto de los miembros ordinarios de las mismas como de sus presidentes<sup>106</sup>, reproduciendo la tendencia a la asignación casi aleatoria de diputados a las comisiones que Mezey (1979: 118) atribuía como característica a parlamentos *marginales* como el argentino. Todo ello conduce a Sundquist y Wellborn (1994: 388) a sostener que en Argentina no existen carreras parlamentarias, sino

<sup>105</sup> Creemos que el abandono del parlamento para ocupar posiciones en parlamentos provinciales es, más bien, muestra de la escasa institucionalización del parlamento nacional, pues podría entenderse que es la experiencia en aquéllos la que ofrece perspectivas de reclutamiento más satisfactorias que las proporcionadas por la condición de diputado nacional.

<sup>106</sup> Problema que parece afectar a toda Latinoamérica, pues, según Rosebaum y Reed (1994: 318), es problema típico de los parlamentos centroamericanos el cambio anual en la composición de las comisiones.

carreras políticas que se inician en el ámbito municipal y provincial y se prolongan, tras la fugaz experiencia parlamentaria, en esos mismos ámbitos. En consecuencia, considerando el parlamento una parada en la carrera política y no el destino de ésta, los parlamentarios están generalmente desmotivados (Shaw, 1998: 239).

Aun cuando no es objeto de nuestro análisis, cabe sostener, como hipótesis, que el resultado de esta dinámica<sup>107</sup> es la privación a los parlamentarios de la pericia y especialización (Shaw, 1998: 239) necesarias para abordar las funciones legislativa y de control que debe desempeñar el parlamento.

También son perniciosos, especialmente en virtud de la interacción de sus efectos, para la división del trabajo y la especialización inherentes a la complejidad organizativa el elevado número de comisiones de la Cámara, su tamaño, más grande que pequeño, y la pertenencia de los diputados a múltiples comisiones, características todas ellas sobradamente manifestadas con los datos a nuestra disposición. Como señala Hibbing (1988: 697), el aumento del número de comisiones no es, en sí mismo, el indicador más adecuado de complejidad interna, habida cuenta de que factores como, entre otros, la escasa dotación de personal técnico a su servicio pueden anular su poder y su eficacia. Entre esos factores hay que incluir, posiblemente, el exceso de comisiones, situación a la que posiblemente se aproxima, si no ha entrado de pleno en ella, la Cámara de Diputados.

Por su parte, el número elevado de miembros de las comisiones podría minimizar los costes externos de la toma de decisiones, pero es indudable que no propicia la eficacia del procedimiento que conduce a las mismas. Téngase en cuenta, además, que, dado que una gran parte de los proyectos de legislación han de ser sometidos al dictamen de hasta tres comisiones, podría darse el caso de que tuvieran que “estudiar” dicho proyecto hasta una cuarta parte o más de los diputados, consecuencia escasamente conciliable con el objetivo de la división del trabajo.

Finalmente, la obligada pertenencia de los parlamentarios a varias comisiones supone un lastre adicional a la especialización que, en combinación con los rasgos hasta ahora mencionados, pone de relieve que la Cámara de Diputados del Congreso argentino no dispone, a pesar del trascendente papel que le corresponde desempeñar en un régimen presidencialista, de los recursos organizativos coadyuvantes a tal fin y, en definitiva, que su nivel de institucionalización es notablemente bajo.

Entre algunos investigadores argentinos parece revelarse una obsesión por la “normalidad” o la “normalización” de la política argentina. Véase, por ejemplo, la opinión que Godio (1998: 209) atribuye a Nun de que la construcción de un “sistema de competencia bipolar”, como un paso hacia la cual fue percibida la victoria electoral de la Alianza en las elecciones legislativas del 26 de octubre de 1997 entre sus integrantes, contribuiría a hacer de Argentina un “país normal”; los títulos de los trabajos de Di Tella (2000) -“Argentina Becoming ‘Normal’: The 1999 Elections”-, o Levitsky (2000) -“The ‘Normalization’ of Argentine Politics”<sup>108</sup>-; o el apartado de la obra de Lorenc Valcarce (1998: 16-18) titulado “Lo ‘normal’ en las democracias representativas”, que, según el mismo autor, estaría presente, en buena medida normativamente, en la nueva democracia argentina desde sus inicios. Aunque esa obsesión no parece haber hecho reparar a los investigadores en la situación de la Cámara de Diputados, a juzgar por los trabajos sobre las comisiones parlamentarias de la Cámara de Representantes y del Senado estadounidenses, o sobre las comisiones parlamentarias de los regímenes políticos europeos<sup>109</sup>, se nos antoja razonable afirmar que en la Cámara de Diputados del Congreso argentino, a la altura de 1999 –y no parece que haya cambiado notablemente la situación–, faltaba bastante para que las cosas fueran *normales*. Difícilmente puede hallarse un parlamento con tasas de renovación tales, en la cámara y en sus comisiones; con un número tan elevado de comisiones; con unas comisiones de tan numerosa composición; y con un número tal de pertenencias múltiples de los parlamentarios.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, C. H. (comp.) (1995): *La nueva matriz política argentina*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión.
- Ágh, A. (1998): “Changing Parliamentary Committees in Changing East-Central Europe: Parliamentary Committees as Central Sites of Policy Making”, en Longley, L. D. y Davidson, R. H. (eds.): *The New Roles of Parliamentary Committees*, Londres y Portland, Or., Frank Cass, pp. 85-100.
- Agor, W. H. (ed.) (1971): “Introduction. Latin American Legislative Systems: Analysis of Recent Research and a Proposal for the Future”, en Agor, W. H. (ed.): *Latin American Legislatures: Their Role and Influence*, Nueva York y Londres, Praeger Publishers, pp. xxiii-xxviii.
- (ed.) (1971): *Latin American Legislatures: Their Role and Influence*, Nueva York y Londres, Praeger Publishers.
- Alcántara, M. (1999): *Sistemas Políticos de América Latina, Vol. 1. América del Sur*, Madrid, Tecnos.
- Asher, H.A. (1973): “The Learning of Legislative Norms”, *American Political Science Review*, 67, 2, pp. 499-513.
- Astiz, C. A. (1973): “The Decay of Latin American Legislatures”, en Kornberg, A. (ed.): *Legislatures in Comparative Perspective*, Nueva York, David McKay Company, Inc., pp. 115-126.
- Bach, S. (1994): “Impressions of Law-Making in Kazakhstan: A Baseline Analysis of the Supreme Soviet in 1992”, en Longley, L. D. (ed.): *Working Papers on Comparative Legislative Studies*, Research Committee of Legislative Specialists, International Political Science Association, Lawrence University, Appleton, Wisconsin, pp. 277-286.
- Base de Datos Políticos de las Américas (1999). Argentina: Elecciones Legislativas. [Internet]. Georgetown University y Organización de Estados Americanos. En: <http://www.georgetown.edu/pdba/Elecdata/Arg/arg.html>.

<sup>107</sup> En combinación, según Shaw (1998: 239), con el elevado absentismo y las reuniones erráticas de las comisiones.

<sup>108</sup> Ambos casos confirman incontestablemente la proverbial ineptitud de los científicos sociales como predictores y –parece– incluso como *fedatarios* de la realidad política, puesto que nada más anormal ha ocurrido recientemente en una democracia contemporánea que la crisis política del país tan pronto se publican esos artículo.

<sup>109</sup> Y, a nuestro juicio, sobre los propios parlamentos latinoamericanos, si nuestra lectura del Cuadro 6 del trabajo de García Montero y Sánchez López (2002: 29) es la correcta.

- Basehart, H.H. (1980): "The Effect of Membership Stability on Continuity and Experience in U.S. Legislative Committees", *Legislative Studies Quarterly*, V (1), pp. 55-68.
- Botana, N. R. (1995): "Las transformaciones institucionales en los años del menemismo", en Sidicaro, R. y Mayer, J. (comps.): *Política y sociedad en los años del menemismo*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Oficina de Publicaciones del C.B.C., pp. 11-18.
- Brady, D., Buckley, K. y Rivers, D. (1999): "The Roots of Careerism in the U.S. House of Representatives", *Legislative Studies Quarterly*, XXIV (4), pp. 489-510.
- Bullock, III, C.S. (1970): "Apprenticeship and Committee Assignment in the House of Representatives", *The Journal of Politics*, 32, pp. 717-720.
- (1973): "Committee Transfers in the United House of Representatives", *The Journal of Politics*, 35, pp. 85-120.
- Cantón, D. (1966): *El parlamento argentino en épocas de cambio: 1890,1910 y 1946*, Buenos Aires, Editorial del Instituto.
- Carey, J.M. (1996): *Term Limits and Legislative Representation*, Cambridge, Nueva York y Melbourne, Cambridge University Press.
- Close, D. (ed.) (1995): "Introduction", en *Legislatures and the New Democracies in Latin America*, Boulder y Londres, Lynne Rienner Publishers, pp. 1-15.
- Collie, M. P. (1985): "Voting Behavior in Legislatures", en Loewenberg, G., Patterson, S. C. y Jewell, M. E. (eds.): *Handbook of Legislative Research*, Cambridge, Massachusetts, y Londres, Harvard University Press, pp. 471-518.
- Collier, D. (1995): "'Trajectory of a Concept: 'Corporatism' in the Study of Latin American Politics'", en Smith, P. H. (ed.) : *Latin America in Comparative Perspective. New Approaches to Methods and Analysis*, Boulder, Co., Westview Press, pp. 135-162.
- y Levitsky, S. (1997): "Democracy with Adjectives: Conceptual Innovation in Comparative Research", *World Politics*, 49 (3), pp. 430-451 (trad. "Democracia con adjetivos. Innovación conceptual en la investigación comparativa", *Ágora*, 8, pp. 99-122).
- Copeland, G. W. y Patterson, S. C. (eds.): *Parliaments in the Modern World. Changing Institutions*, Ann Arbor, The University of Michigan Press.
- Cotta, M. (1971): "Il problema del bicameralismo-monocameralismo nel quadro di una analisi strutturale-funzionale del parlamento", *Rivista Italiana di Scienza Politica*, I, (3), pp. 545-594.
- (1979): *Classe politica e parlamento in Italia*, Bolonia, Il Mulino.
- (1987): "Il sottosistema governo-parlamento"; *Rivista Italiana di Scienza Política*, XVII (2), pp. 241-283.
- Cox, G. y Morgenstern, S. (2001): "Latin America's Reactive Assemblies and Proactive Presidents", *Comparative Politics*, 33 (2), pp. 171-189.
- Damgaard, E. (1992.): "Denmark: Experiments in Parliamentary Government", en Damgaard, E. (ed.): *Parliamentary Change in the Nordic Countries*, Oslo, Scandinavian University Press, pp. 19-49.
- De Riz, L. (1993): "Los partidos políticos y el gobierno de la crisis en Argentina", *Sociedad*, 2, pp. 73-91.
- (1995): "Reforma constitucional y consolidación democrática", *Sociedad*, 6, pp. 61-76.
- Di Palma, G. (1987): "Parlamento-arena o parlamento di trasformazione?", *Rivista Italiana di Scienza Politica*, XVII (2), pp. 179-201.
- Di Tella, T. (2000): "Argentina Becoming 'Normal': The 1999 Elections", *Government and Opposition*, 35 (1), pp. 67-76.
- Epstein, D., Brady, D., Kawato, S. y O'Halloran (1997): "A Comparative Approach to Legislative Organization: Careerism and Seniority in the United States and Japan", *American Journal of Political Science*, 41 (3), pp. 965-988.
- Etchemendy, S. (1995): "¿Límites al decisionismo? El Poder Ejecutivo y la formulación de la legislación laboral (1983-1994)", en Sidicaro, R. y Mayer, J. (comps.): *Política y sociedad en los años del menemismo*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Oficina de Publicaciones del C.B.C., pp. 127-153.
- Eulau, H. (1985): "Committee Selection", en Loewenberg, G., Patterson, S. C. y Jewell, M. E. (eds.): *Handbook of Legislative Research*, Cambridge, Massachusetts, y Londres, Harvard University Press, pp. 191-237.
- y McCluggage, V. (1985): "Standing Committees in Legislatures", en Loewenberg, G., Patterson, S. C. y Jewell, M. E. (eds.): *Handbook of Legislative Research*, Cambridge, Massachusetts, y Londres, Harvard University Press, pp. 395-470.
- Fennell, L. C. (1971): "Congress in the Argentine Political System: An Appraisal", en Agor, W. H. (ed.): *Latin American Legislatures: Their Role and Influence*, Nueva York y Londres, Praeger Publishers, pp. 139-171.
- Ferreira Rubio, D. y Goretti, M.: (1996): "Cuando el Presidente gobierna solo. Menem y los Decretos de Necesidad y Urgencia hasta la reforma constitucional", *Desarrollo Económico*, 36 (141), pp. 443-474.
- Fenno, Jr., R. (1962): "The Integration of Leadership Groups", en Mughan, A. y Patterson, S. C. (eds.), (1992): *Political Leadership in Democratic Societies*, Chicago, Nelson-Hall Publishers, pp. 214-237 (Reimpresión de "The House Appropriations Committee as a Political System: The Problem of Integration", *American Political Science Review*, 56 ( ), pp. 310-324).
- Fontenla, L. E. (1994): "Parliament at the End of the Century: Theoretical Considerations Regarding the Scope of Representation", en Longley, L. D. (ed.): *Working Papers on Comparative Legislative Studies*, Research Committee of Legislative Specialists, International Political Science Association, Lawrence University, Appleton, Wisconsin, pp. 113-129.
- Fraga, R. (1995): *Argentina en las urnas, 1916-1994*, Buenos Aires, Editorial Centro de Estudios Unión para la Nueva Mayoría.

- Francis, W. L. (1982): "Legislative Committee Systems, Optimal Committee Size, and the Costs of Decision Making", *The Journal of Politics*, 44 ( ), pp. 822-837.
- García Montero, M. y Sánchez López, F. (2002): *Las comisiones legislativas en América Latina: una clasificación institucional y empírica*, Barcelona, ICPS, Working Paper N° 212.
- Gawthrop, L. (1966): "Changing Membership Patterns in House Committees", *American Political Science Review*, 60 (2), pp. 366-373.
- Godio, J. (1998): *La Alianza. Formación y destino de una coalición progresista*, Buenos Aires, Grijalbo.
- Goodwin, Jr., G. (1959): "The Seniority System in Congress", *American Political Science Review*, 53 (2), pp. 412-436.
- Graham, Jr., J. Q. (1982): "Legislative Careers in the French Chamber and U.S. House, 1871-1940", *Legislative Studies Quarterly*, VII (1), pp. 37-56.
- Gutiérrez, R. (1988): "Desindicalización y cambio organizativo del peronismo argentino, 1982-1995", comunicación al XXI Congreso Internacional de la *Latin American Studies Association*, Chicago.
- Hazan, R. Y. (1998): "Political Reform and the Committee System in Israel: Functional and Structural Adaptation", en Longley, L. D. y Davidson, R. H. (eds.): *The New Roles of Parliamentary Committees*, Londres y Portland, Or., Frank Cass, pp. 163-187.
- Hedlund, R. D. (1975): "Organizational Attributes of Legislative Institutions: Structure, Rules, Norms, Resources", en Loewenberg, G., Patterson, S. C. y Jewell, M. E. (eds.): *Handbook of Legislative Research*, Cambridge, Massachusetts, y Londres, Harvard University Press, pp. 321-391.
- Hibbing, J. R. (1988): "Legislative Institutionalisation with Illustrations from the British House of Commons", *American Journal of Political Science*, 32, pp. 681-712.
- (1991): *Congressional Careers*, Chapel Hill y Londres, The University of North Carolina Press.
- (1993): "The Career Paths of Members of Congress", en Williams, S. y Lasher, Jr., E. L. (eds.): *Ambition and Beyond: Career Paths of American Politicians*, Berkeley, CA, Institute of Governmental Studies Press, University of California, pp. 109-137.
- (1999): "Legislative Careers: Why and How We Should Study Them", *Legislative Studies Quarterly*, XXIV (2), pp. 149-171.
- Huntington, S. P. [1968] (1990): *El orden político en las sociedades en cambio*, Buenos Aires, Paidós.
- Jewell, M. E. (1973): "Linkages Between Legislative Parties and External Parties", en Kornberg, A. (ed.): *Legislatures in Comparative Perspective*, Nueva York, David McKay Company, Inc., pp. 203-234.
- King, A. (1976): "Modes of Executive-Legislative Relations: Great Britain, France and West Germany", *Legislative Studies Quarterly*, I (1), pp. 11-34.
- (1981): "How to Strengthen Legislatures – Assuming That We Want To", en Ornstein, N. J. (ed.): *The Role of the Legislature in Western Democracies*, Washington y Londres, American Enterprise Institute for Public Policy Research, pp. 77-89.
- Kornberg, A. (ed.) (1973): *Legislatures in Comparative Perspective*, Nueva York, David McKay Company, Inc.
- (1973): "Introduction: On Legislatures in Comparative Perspective", en Kornberg, A. (ed.): *Legislatures in Comparative Perspective*, Nueva York, David McKay Company, Inc., pp. 1-16.
- Krehbiel, K. (1994): *Information and Legislative Organization*, Ann Arbor, The University of Michigan Press.
- Kvaternik, E. (1995): "El peronismo de los 90: un análisis comparado", *Ágora*, Año 2 (3), pp. 5-15.
- Levitsky, S. (2000): "The 'Normalization' of Argentine Politics", *Journal of Democracy*, 11 (2), pp. 56-69.
- Llanos, M. (1998): "El presidente, el Congreso y la política de privatizaciones en la Argentina (1989-1997)", *Desarrollo Económico*, 38 (151), pp. 743-770.
- (2001): "Understanding Presidential Power in Argentina: A Study of the Policy of Privatisation in the 1990s", *Journal of Latin American Studies*, 33 (1), pp. 67-99.
- Loewenberg, G. (1973): "The Institutionalisation of Parliament and Public Orientations to the Political System", en Kornberg, A. (ed.): *Legislatures in Comparative Perspective*, Nueva York, David McKay Company, Inc., pp. 143-156.
- , Patterson, S. C. y Jewell, M. E. (eds.) (1985): *Handbook of Legislative Research*, Cambridge, Massachusetts, y Londres, Harvard University Press.
- Longley, L. D. (ed.) (1994): *Working Papers on Comparative Legislative Studies*, Research Committee of Legislative Specialists, International Political Science Association, Lawrence University, Appleton, Wisconsin.
- y Davidson, R. H. (eds.) (1998): *The New Roles of Parliamentary Committees*, Londres y Portland, Or., Frank Cass.
- Lorenc Valcarce, F. (1998): *La crisis de la política en la Argentina*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor.
- Mathews, D. A. (1959): "The Folkways of the United States Senate: Conformity to Group Norms and Legislative Effectiveness", *American Political Science Review*, LIV (3), pp. 1064-1089.
- Mayer, J. (1995): "Algunas notas sobre el menemismo", en Sidicaro, R. y Mayer, J. (comps.): *Política y sociedad en los años del menemismo*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Oficina de Publicaciones del C.B.C., pp. 279-288.
- McRae, K. D. (1997): "Contrasting Styles of Democratic Decision-Making: Adversarial versus Consensual Politics", *International Political Science Review*, 18 (3), pp. 279-295.
- Merkel W. (2001): "La democracia defectuosa como régimen político: instituciones formales e informales", en Máiz, R. (ed.): *Construcción de Europa, Democracia y Globalización* [Ciclo Europa Mundi, Santiago de Compostela, enero-octubre de 2000], Santiago de Compostela, Servicio de Publicacións e Intercambio Científico de la Universidad.
- Mezey, M. (1979): *Comparative Legislatures*, Duke University Press.

- (1985): “The Functions of Legislatures in the Third World”, en Loewenberg, G., Patterson, S. C. y Jewell, M. E. (eds.): *Handbook of Legislative Research*, Cambridge, Massachusetts, y Londres, Harvard University Press, pp. 733-772.
- Molinelli, G. (1991): *Presidentes y Congresos en Argentina. Mitos y realidades*. Buenos Aires, G.E.L.
- Morlino, L. [1980] (1985): *Cómo cambian los regímenes políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Mustapic, A. M. (1995): “Tribulaciones del Congreso en la nueva democracia argentina - El veto presidencial bajo Alfonsín y Menem”, *Ágora*, A. 2 (3), pp. 61-74.
- y Goretti, M. (1992): “Gobierno y oposición en el Congreso: la práctica de la cohabitación durante la presidencia de Alfonsín (1983-1989)”, *Desarrollo Económico*, 32 (126), pp. 251-269.
- Needler, M.C. (1995): “Conclusion: The Legislature in a Democratic Latin America”, en *Legislatures and the New Democracies in Latin America*, Boulder y Londres, Lynne Rienner Publishers, pp. 151-159.
- Norton, P. (1998): “Nascent Institutionalisation: Committees in the British Parliament”, en Longley, L. D. y Davidson, R. H. (eds.): *The New Roles of Parliamentary Committees*, Londres y Portland, Or., Frank Cass, pp. 143-162.
- Novaro, M. (1995): “Menemismo y peronismo. Viejo y nuevo populismo”, en Sidicaro, R. y Mayer, J. (comps.): *Política y sociedad en los años del menemismo*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Oficina de Publicaciones del C.B.C., pp. 45-70.
- Ornstein, N. J. (ed.) (1981): *The Role of the Legislature in Western Democracies*, Washington y Londres, American Enterprise Institute for Public Policy Research.
- O'Donnell, G. (1994): “Delegative Democracy”, *Journal of Democracy*, 5 (1), pp. 55-69.
- Palermo, V. (1995): “Reformas estructurales y régimen político”, *Ágora*, A. 2 (3), pp. 95-113.
- (1996): “Argentine: réformes de structures et régime politique, 1989-1994”, *Problèmes d'Amérique Latine*, 20, pp. 61-79.
- Panebianco, A. [1982] (1990): *Modelos de partido*, Madrid, Alianza Editorial.
- (1987): “Parlamento-arena e partiti”, *Rivista Italiana di Scienza Politica*, XVII (2), pp. 203-207.
- Pasquino, G. (1973): “Elective Assemblies”, *European Journal of Political Research*, 1, pp. 331-356.
- Patzelt, W. J. (1994): “A Framework for Comparative Parliamentary Research in Central and Eastern Europe”, en Longley, L. D. (ed.): *Working Papers on Comparative Legislative Studies*, Research Committee of Legislative Specialists, International Political Science Association, Lawrence University, Appleton, Wisconsin, pp. 431-444.
- Peruzzotti, E. (2001): “The Nature of the New Argentine Democracy. The Delegative Democracy Argument Revisited”, *Journal of Latin American Studies*, 33 (1), pp. 133-155.
- Peters, B. Guy. (1999): *Institutional Theory in Political Science. The 'New Institutionalism'*, Londres y Nueva York, Pinter.
- Polsby, N. W. (1968): “The Institutionalization of the U. S. House of Representatives”, *American Political Science Review*, 62, pp. 144-168.
- (1969): “The Growth of the Seniority System in the U. S. House of Representatives”, *American Political Science Review*, 63 (2), pp. 787-807.
- Ranis, P. (1971): “Profile Variables among Argentine Legislators”, en Agor, W. H. (ed.): *Latin American Legislatures: Their Role and Influence*, Nueva York y Londres, Praeger Publishers, pp. 173-257.
- Ray, B. A. (1982): “Committee Attractiveness in the U. S. House, 1963-1981”, *American Journal of Political Science*, 26 (3), pp. 609-613.
- (1984): “Committee Size in the U. S. Congress”, *Legislative Studies Quarterly*, 9, pp. 679-695.
- Rimoldi de Ladmann, E. (1986): “Las comisiones permanentes parlamentarias”, *La Ley*, B, pp. 811-817.
- Rommetvedt, H. (1998): “Norwegian Parliamentary Committees: Performance, Structural Change and External Relations”, en Longley, L. D. y Davidson, R. H. (eds.): *The New Roles of Parliamentary Committees*, Londres y Portland, Or., Frank Cass, pp. 60-84.
- Rosenbaum, A. y Reed, G. G. (1994): “The Development of Legislative Bodies as Institutions of Democracy in Central America: Some Participant Observations”, en Longley, L. D. (ed.): *Working Papers on Comparative Legislative Studies*, Research Committee of Legislative Specialists, International Political Science Association, Lawrence University, Appleton, Wisconsin, pp. 373-385.
- Rosenthal, A. (1973): “Legislative Committee Systems: An Exploratory Analysis”, *Western Political Quarterly*, 26, pp. 252-262.
- Rundquist, P. S. y Wellborn, C. H. (1994): “Building Legislatures in Latin America”, en Longley, L. D. (ed.): *Working Papers on Comparative Legislative Studies*, Research Committee of Legislative Specialists, International Political Science Association, Lawrence University, Appleton, Wisconsin, pp. 387-405.
- Russo, J. (1995): “Consolidación democrática y oposición en la Argentina. Una perspectiva comparada”, *Ágora*, A. 2 (3), pp. 115-140.
- Sartori, G. (1993): “Totalitarianism, Model Mania, and Learning from Error”, *Journal of Theoretical Politics*, 5 (1), pp. 5-22.
- Shaw, M. (1998): “Parliamentary Committees: A Global Perspective”, en Longley, L. D. y Davidson, R. H. (eds.): *The New Roles of Parliamentary Committees*, Londres y Portland, Or., Frank Cass, pp. 225-251.
- Sidicaro, R. y Mayer, J. (comps.) (1995): *Política y sociedad en los años del menemismo*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Oficina de Publicaciones del C.B.C.
- Sigal, S. (1996): “Argentine: une société en mutation”, *Problèmes d'Amérique Latine*, 20, pp. 3-23.
- Squire, P. (1988): “Career Opportunities and Membership Stability in Legislatures”, *Legislative Studies Quarterly*, 13, pp. 65-82.

- (1993): “State Legislative Careers”, en Williams, S. y Lasher, Jr., E. L. (eds.): *Ambition and Beyond: Career Paths of American Politicians*, Berkeley, CA, Institute of Governmental Studies Press, University of California, pp. 145-166.
- Strøm, K. (1998): “Parliamentary Committees in European Democracies”, en Longley, L. D. y Davidson, R. H. (eds.): *The New Roles of Parliamentary Committees*, Londres y Portland, Or., Frank Cass, pp. 21-59.
- Struble, Jr., R. (1979-80): “House Turnover and the Principle of Rotation”, *Political Science Quarterly*, 94, pp. 649-667.
- Tibiletti, L. (1995): “Parlamento y relaciones cívico-militares en la transición y consolidación democrática en la Argentina (1983-1995)”, *Revista de Ciencias Sociales*, Universidad Nacional de Quilmes, 3, pp. 175-211.
- VV.AA (1981): “Discussion. The Role of the Legislature in a Parliamentary System”, en Ornstein, N. J. (ed.): *The Role of the Legislature in Western Democracies*, Washington y Londres, American Enterprise Institute for Public Policy Research, pp. 111-134.
- Williams, S. y Lasher, Jr., E. L. (eds.) (1993): *Ambition and Beyond: Career Paths of American Politicians*, Berkeley, CA, Institute of Governmental Studies Press, University of California.
- Wynia, G.W. (1995): “Argentina’s New Democracy: Presidential Power and Legislative Limits”, en *Legislatures and the New Democracies in Latin America*, Boulder y Londres, Lynne Rienner Publishers, pp. 71-87.

**TABLA 1**  
**Distribución de bancas en la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación Argentina, 1983-1999**

	1983-85		1985-87		1987-89		1989-91		1991-93		1993-95		1995-97		1997-99 <sup>h</sup>		1999-2001 <sup>i</sup>		
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
PARTIDO																			
O																			
UCR <sup>a</sup>	130	51,2	129	50,8	114	44,9	90	35,4	84	32,7	83	32,3	68	26,5	68	26,5	81	31,5	
PJ <sup>b</sup>	110	43,3	101	39,8	106	41,7	123	48,4	120	46,7	128	49,8	131	51,0	119	46,3	99	38,5	
IZ y	4	1,6	8	3,1	9	3,5	7	2,8	5	1,9	9	3,5	8	3,1	5	1,9	3	1,2	
CIZ <sup>c</sup>																			
D y CD <sup>d</sup>	2	0,8	5	2,0	10	3,9	13	5,1	15	5,8	11	4,3	7	2,7	2	0,8	4	1,6	
PROV <sup>e</sup>	8	3,1	11	4,3	13	5,1	17	6,7	25	9,7	24	9,3	21	8,2	20	7,8	16	6,2	
FREPA													22	8,6	37	14,4	37	14,4	
SO <sup>f</sup>																			
AL <sup>g</sup>															2	0,8			
OTROS					2	0,8	4	1,6	8	3,1	2	0,8			4	1,6	17	6,6	
TOTAL	254	100	254	100	254	100	254	100	257	100	257	100	257	100	257	100	257	100	

Elaboración propia. Fuentes: (1) H. Congreso de la Nación. Dirección de Información Parlamentaria: *Trabajo Especial N° 973*; (2) Grupo de comunicación del Congreso de la Nación Argentina: *Quórum. Perfil de los legisladores, I y Quórum, Perfil de los legisladores, II*; (3) De Riz, L. y Feldman, E. (1990): *Guía del Parlamento argentino. Poder legislativo: conformación, naturaleza y funciones*, Buenos Aires, Fundación Friedrich Ebert, Apéndice A.

- Unión Cívica Radical.
- Partido Justicialista.
- Izquierda y Centroizquierda.
- Derecha y Centroderecha.
- Provinciales.
- Frente País Solidario.
- Integrantes de la Alianza por el Trabajo... no pertenecientes a UCR ni FREPASO.
- En el período 1997-99, figuran como diputados de la UCR tanto los 38 que aparece como tales en los listados como los 30 que aparecen como integrantes de la Alianza por parte de la UCR, y figuran como diputados del FREPASO tanto los 20 que aparecen como tales en los listados como los 17 que aparecen como integrantes de la Alianza por parte del FREPASO.
- En el período 1999-2001, figuran como diputados de la UCR y del FREPASO los diputados de ambos partidos integrantes de la Alianza

TABLA 2

## Porcentaje de parlamentarios de un partido y porcentaje de nombramientos de diputados del partido en comisiones

PARTIDOS	PERÍODO																
	1983-85		1985-87		1987-89		1989-91		1991-93		1993-95		1995-97		1997-99		
	P <sup>a</sup>	NC <sup>b</sup>	P	NC													
UCR	51,2	53,9	50,8	52,4	44,9	47,5	35,4	35,6	32,7	35,7	32,3	35,4	26,5	29,8	26,5	25,6	
PJ	43,3	40,6	39,8	38,8	41,7	40,4	48,4	51,0	46,7	50,6	49,8	51,9	51,0	55,3	46,3	51,7	
I y CI	1,6	1,8	3,1	3,5	3,5	3,4	2,8	2,1	1,9	1,2	3,5	2,4	3,1	1,8	1,9	1,5	
D y CD	0,8	0,8	2,0	1,6	3,9	3,4	5,1	4,3	5,8	4,7	4,3	3,1	2,7	1,3	0,8	0,3	
PROV	3,1	2,9	4,3	3,7	5,1	4,5	6,7	5,4	9,7	5,4	9,3	6,3	8,2	4,8	7,8	6,0	
FREPASO													8,6	7,0	14,4	13,2	
AL																0,8	0,5
OTROS					0,8	0,8	1,6	1,7	3,1	2,5	0,8	0,8				1,6	1,2

a.- Porcentaje de diputados del partido

b.- Porcentaje de nombramientos en comisiones

Elaboración propia. Fuentes: (1) H. Congreso de la Nación. Dirección de Información Parlamentaria: *Trabajo Especial N° 973*; (2) Grupo de comunicación del Congreso de la Nación Argentina: *Quórum. Perfil de los legisladores, I y Quórum, Perfil de los legisladores, II*; (3) De Riz, L. y Feldman, E. (1990): *Guía del Parlamento argentino. Poder legislativo: conformación, naturaleza y funciones*, Buenos Aires, Fundación Friedrich Ebert, Apéndice A.

TABLA 3

## Reparto de las presidencias de comisión entre partidos, 1983-1997

PARTIDOS	PERÍODO															
	1983-85		1985-87		1987-89		1989-91		1991-93		1993-95		1995-97		1997-99	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
UCR	21	75,0	22	78,6	17	54,8	6	19,4	6	18,2	8	21,1	7	17,5	8	17,8
PJ	7	25,0	6	21,4	12	38,7	24	77,4	27	81,8	29	76,3	32	80,0	28	62,2
FREPASO													1	2,5	5	11,1
OTROS					2	6,5	1	3,2			1	2,6			4	8,9
TOTAL	28	100,0	28	100,0	31	100,0	31	100,0	33	100,0	38	100,0	40	100,0	45	100,0
		0		0		0		0		0		0		0		0

Elaboración propia. Fuentes: H. Congreso de la Nación. Dirección de Información Parlamentaria: *Trabajo Especial N° 973*.

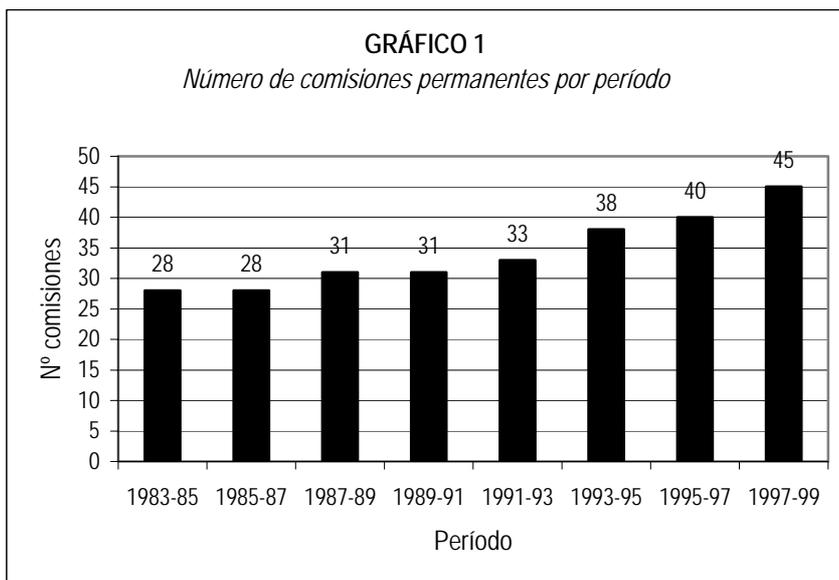


TABLA 4

## Comisiones y número de miembros por período

Nº	COMISI ÓN <sup>a</sup>	PERÍODO								Dif.1997- 99 – 1 <sup>er</sup> período
		1983-	1985-	1987-	1989-	1991-	1993-	1995-	1997-	
ORDEN		85	87	89	91	93	95	97	99	
01	ACONS	25	27	25	24	23	27	28	31	+ 6
02	LG	25	25	25	20	25	29	28	26	+ 1
03	RREE	25	24	24	25	24	28	29	34	+ 9
04	PTOYH	31	31	31	30	31	34	37	40	+ 9
05	EDU	25	25	25	25	25	29	24	29	+ 4
06	CYT	23	25	23	24	25	29	24	21	- 2
07	CUL						25	23	27	+ 2
08	JUST	22	26	22	22	25	24	21	27	+ 5
09	PRESS	25	25	25	23	25	25	24	25	0
10	ASSP	25	25	24	24	25	25	24	27	+ 2
11	FMM	16	25	23	24	25	25	24	26	+ 10
12	TED						23	19	23	0
13	LP	21	25	21	20	24	23	21	24	+ 3
14	LTR	25	25	25	25	25	23	24	26	+ 1
15	DEFE	25	25	24	25	25	25	24	26	+ 1
16	OPUB	25	25	25	23	25	25	24	26	+ 1
17	AYG	25	25	24	24	25	25	23	27	+ 2
18	FINZ	23	24	25	24	24	28	24	30	+ 7
19	INDU	21	25	25	25	25	29	29	31	+ 10
20	COME	23	25	24	24	25	25	24	28	+ 5
21	EYC	25	24	25	25	25	27	27	29	+ 4
22	COMU	25	25	24	23	25	25	25	27	+ 2
23	TRANS	21	25	24	24	25	28	26	28	+ 7
24	EDREG	25	25	25	23	25	29	26	28	+ 3
25	AMUN	18	23	22	21	25	26	22	25	+ 7
26	IMAR						18	20	24	+ 6
27	VIVI	25	25	25	24	24	25	24	24	- 1
28	PPR	21	25	21	19	24	25	20	18	- 3
29	JPOL	14	14	15	20	24	24	22	27	+ 13
30	RNATU	25	26	25	23	25	25	24	24	- 1
31	TURI	25	25	25	23	25	27	28	29	+ 4
32	ECON			25	22	24	24	22	24	- 1
33	MINE			16	24	25	18	20	24	+ 8
34	DROG			25	23	26	20	18	26	+ 1
35	ASEG						24	19	23	- 1
36	PRH					19	22	20	19	0
37	DEPO					23	21	22	28	+ 5
38	DHG						23	23	22	- 1
39	ACOO							15	24	+ 9
40	MSUR							16	27	+ 11
41	PYMES								26	
42	DCONS								26	
43	SEGU								23	
44	LIBEX								25	
45	DISCAP								26	

a.- Según el codificador de comisiones permanentes que figura en el Boletín Informativo N° 441 (20–22 de abril de 1999), *Labor de las comisiones*, de la H.C.D.N., Secretaría Parlamentaria, Dirección Comisiones, correspondiente al 116° período parlamentario / sesiones ordinarias 1998, pp. 8 y s.: ACONS: Asuntos Constitucionales; LG: Legislación General; RREE: Relaciones Exteriores y Culto; PTOYH: Presupuesto y Hacienda; EDU: Educación; CYT: Ciencia y Tecnología; CUL: Cultura; JUST: Justicia; PRESS: Previsión y Seguridad Social; ASSP: Asistencia Social y Salud Pública; FMM: Familia, Mujer y Minoridad; TED: Tercera Edad; LP: Legislación Penal; LTR: Legislación del Trabajo; DEFE: Defensa Nacional; OPUB: Obras Públicas; AYG: Agricultura y Ganadería; FINZ: Finanzas; INDU: Industria; COME: Comercio; EYC: Energía y Combustibles; COMU: Comunicaciones e Informática; TRANS: Transportes; EDREG: Economías y Desarrollo Regional; AMUN: Asuntos Municipales; IMAR: Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios; VIVI: Vivienda; PPR: Peticiones, Poderes y

Reglamento; JPOL: Juicio Político; RNATU: Recursos Naturales; TURI: Turismo; ECON: Economía; MINE: Minería; DROG: Drogadicción; ASEG: Análisis y Seguimientos del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales; PRH: Población y Recursos Humanos; DEPO: Deportes; DHG: Derechos Humanos y Garantías; ACOOP: Asuntos Mutuales y Cooperativos; MSUR: MERCOSUR; PYMES: Pequeñas y Medianas Empresas; DCONS; Defensa del Consumidor; SEGU: Seguridad Interior; LIBEX: Libertad de Expresión; DISCAP: Discapacidad.

Elaboración propia. Fuentes: H. Congreso de la Nación. Dirección de Información Parlamentaria: *Trabajo Especial N° 973*.

**TABLA 5**

*Estadísticos descriptivos de N° de miembros de las comisiones ,por período*

<i>PERÍOD</i>	<i>N</i>	<i>Mínim</i>	<i>Máxim</i>	<i>Medi</i>	<i>Desv.</i>
<i>O</i>		<i>o</i>	<i>o</i>	<i>a</i>	<i>típ.</i>
83 - 85	28	14	31	23,36	3,313
85 - 87	28	14	31	24,79	2,500
87 - 89	31	15	31	23,77	2,801
89 - 91	31	19	30	23,39	2,060
91 - 93	33	19	31	24,70	1,630
93 - 95	38	18	34	25,18	3,152
95 - 97	40	15	37	23,42	3,935
97 - 99	45	18	40	26,22	3,649

Elaboración propia.

Fuentes: H. Congreso de la Nación.

Dirección de Información Parlamentaria: *Trabajo Especial N° 973*.

TABLA 6

## Número de comisiones de las que son miembros los parlamentarios

PARTID OS	NÚMCO M	1983-85			1985-87			1987-89			1989-91			1991-93			1993-95			1995-97			1997-99		
		N	%	% ac.																					
UCR	1 o menos	8	6,2	6,2	9	7,0	7,0	10	8,8	8,8	6	6,7	6,7	1	1,2	1,2				3	4,4	4,4	3	4,4	4,4
	2	51	39,2	45,4	43	33,3	40,3	21	18,4	27,2	20	22,2	28,9	5	6,0	7,2	8	9,6	9,6	2	2,9	7,3	2	2,9	7,3
	3	45	34,6	80,0	46	35,7	76,0	43	37,7	64,9	45	50,0	78,9	43	51,2	58,4	19	22,9	32,5	14	20,6	27,9	13	19,1	26,4
	4	20	15,4	95,4	23	17,8	93,8	31	27,2	92,1	17	18,9	97,8	27	32,1	90,5	26	31,3	63,8	24	35,3	63,2	16	23,5	49,9
	5	5	3,8	99,2	7	5,4	99,2	7	6,1	98,2	2	2,2	100, 0	5	6,0	96,5	22	26,5	90,3	17	25,0	88,2	18	26,5	76,4
	6 o más	1	0,8	100, 0	1	0,8	100, 0	2	1,8	100, 0				3	3,6	100, 0	8	9,6	100, 0	8	11,8	100, 0	16	23,5	100, 0
	Total	130	100, 0	100, 0	129	100, 0	100, 0	114	100, 0	100, 0	90	100, 0	100, 0	84	100, 0	100, 0	83	100, 0	100, 0	68	100, 0	100, 0	68	100, 0	100, 0
PJ	1 o menos	20	18,2	18,2	17	16,8	16,8	17	16,0	16,0	11	8,9	8,9	6	5,0	5,0	5	3,9	3,9	6	4,6	4,6	2	1,7	1,7
	2	49	44,5	62,7	36	35,6	52,4	28	26,4	42,4	26	21,1	30,0	19	15,8	20,8	5	3,9	7,8	9	6,9	11,7	4	3,4	5,1
	3	26	23,6	86,3	28	27,7	80,1	33	31,1	73,5	48	39,0	69,0	39	32,5	53,3	26	20,3	28,1	27	20,6	32,3	19	16,0	21,1
	4	8	7,3	93,6	12	11,9	92,0	16	15,1	88,6	26	21,1	90,1	30	25,0	78,3	55	43,0	71,1	43	32,8	65,1	20	16,8	37,9
	5	5	4,5	98,1	3	3,0	95,0	10	9,4	98,0	9	7,3	97,4	21	17,5	95,8	34	26,6	97,7	34	26,0	91,1	30	25,2	63,1
	6 o más	2	1,8	100, 0	5	5,0	100, 0	2	1,9	100, 0	3	2,4	100, 0	5	4,2	100, 0	3	2,3	100, 0	12	9,2	100, 0	44	37,0	100, 0
	Total	110	100, 0	100, 0	101	100, 0	100, 0	106	100, 0	100, 0	123	100, 0	100, 0	120	100, 0	100, 0	128	100, 0	100, 0	131	100, 0	100, 0	119	100, 0	100, 0
I y CI	1 o menos						1	11,1	11,1	2	28,6	28,6	2	40,0	40,0				2	25,0	25,0				
	2	2	50,0	50,0	2	25,0	25,0	2	22,2	33,3	2	28,6	57,2				5	55,6	55,6	3	37,5	62,5			
	3				4	50,0	75,0	3	33,3	66,6	2	28,6	85,8	3	60,0	100, 0	3	33,3	88,9	1	12,5	75,0	2	40,0	40,0
	4	2	50,0	100, 0	2	25,0	100, 0	3	33,3	100, 0	1	14,3	100, 0				1	11,1	100, 0	2	25,0	100, 0	3	60,0	100, 0
	5																								
	6 o más	4	100, 0	100, 0	8	100, 0	100, 0	9	100, 0	100, 0	7	100, 0	100, 0	5	100, 0	100, 0	9	100, 0	100, 0	8	100, 0	100, 0	5	100, 0	100, 0
D y CD	1 o menos	1	50,0	50,0	1	20,0	20,0	2	20,0	20,0	2	15,4	15,4	3	20,0	20,0	1	9,1	9,1	3	42,9	42,9	1	50,0	50,0

	2				2	40,0	60,0				4	30,8	46,2	4	26,7	46,7	4	36,4	45,5	1	14,3	57,2	1	50,0	100,0
	3				2	40,0	100,0	8	80,0	100,0	6	46,2	92,4	5	33,3	80,0	4	36,4	81,9	3	42,9	100,0			
	4	1	50,0	100,0							1	7,7	100,0	2	13,3	93,3	1	9,1	91,0						
	5													1	6,7	100,0	1	9,1	100,0						
	6 o más																								
	Total	2	100,0	100,0	5	100,0	100,0	10	100,0	100,0	13	100,0	100,0	15	100,0	100,0	11	100,0	100,0	7	100,0	100,0	2	100,0	100,0
	1 o menos	1	12,5	12,5	1	9,1	9,1				6	35,3	35,3	7	28,0	28,0	1	4,2	4,2	4	19,0	19,0	1	5,0	5,0
	2	4	50,0	62,5	6	54,5	63,6	7	53,8	53,8	6	35,3	70,6	15	60,0	88,0	15	62,5	66,7	9	42,9	61,9	2	10,0	15,0
	3	2	25,0	87,5	3	27,3	90,9	5	38,5	92,3				3	12,0	100,0	3	12,5	79,2	7	33,3	95,2	7	35,0	50,0
PROV	4	1	12,5	100,0	1	9,1	100,0	1	7,7	100,0	4	23,5	94,1				4	16,7	95,9	1	4,8	100,0	6	30,0	80,0
	5										1	5,9	100,0				1	4,2	100,0				3	15,0	95,0
	6 o más																						1	5,0	100,0
	Total	8	100,0	100,0	11	100,0	100,0	13	100,0	100,0	17	100,0	100,0	25	100,0	100,0	24	100,0	100,0	21	100,0	100,0	20	100,0	100,0
	1 o menos																			2	9,1	9,1	1	2,7	2,7
	2																			5	22,7	31,8	3	8,1	10,8
	3																			7	31,8	63,6	10	27,0	37,8
	4																			6	27,3	90,9	5	13,5	51,3
	5																			2	9,1	100,0	11	29,7	81,0
	6 o más																						7	18,9	100,0
	Total																			22	100,0	100,0	37	100,0	100,0
FREPAS O																									

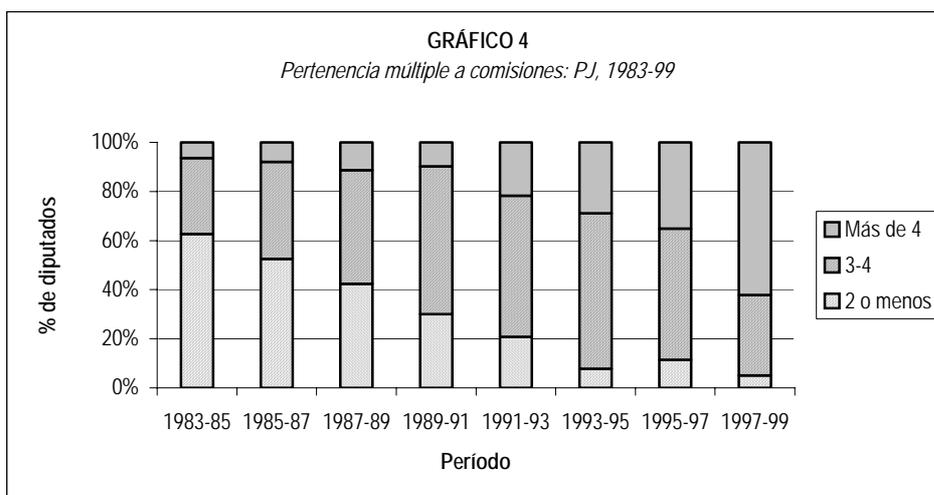
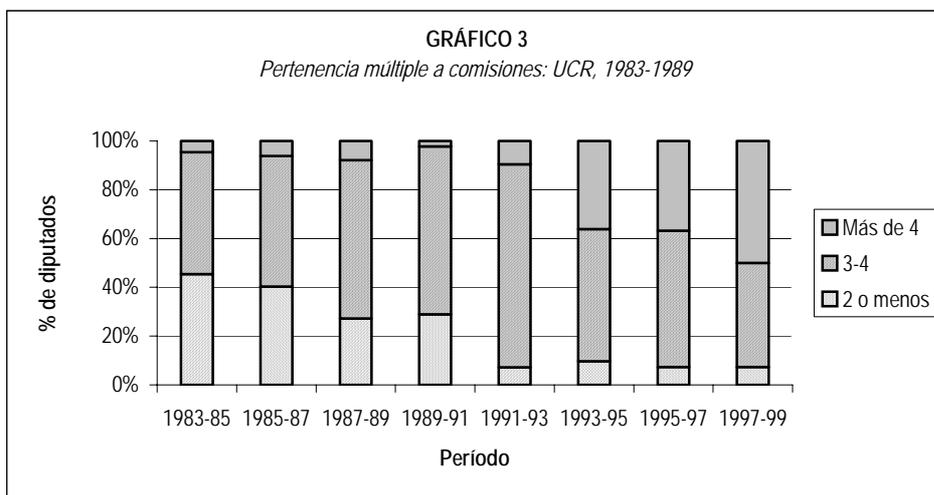
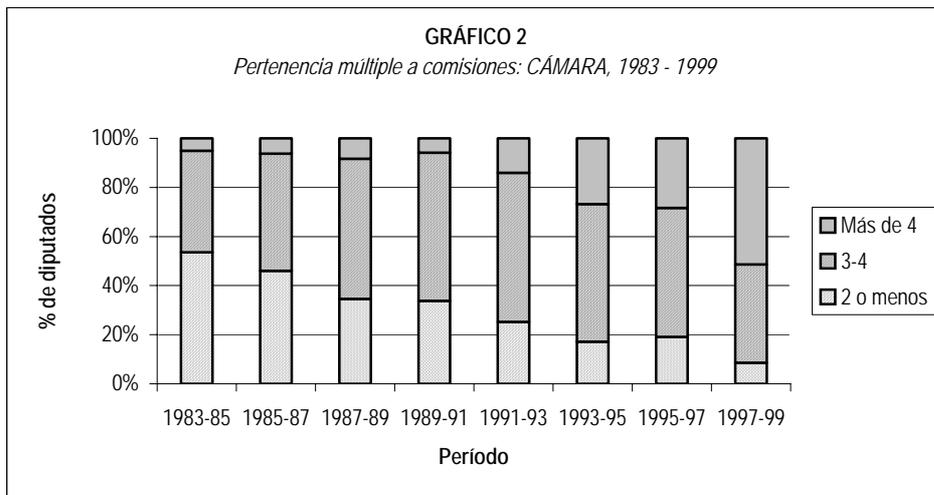
TABLA 13 (cont.)

PARTIDOS	NÚMCO	1983-85		1985-87		1987-89		1989-91		1991-93		1993-95		1995-97		1997-99	
		N	% ac.														

GRUPO DE TRABAJO 19:

Parlamentos: instituciones para el buen gobierno democrático.





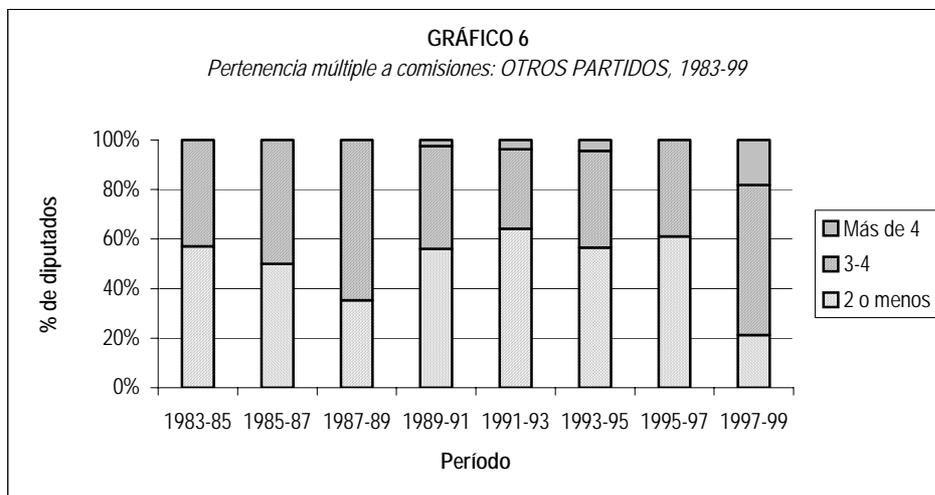
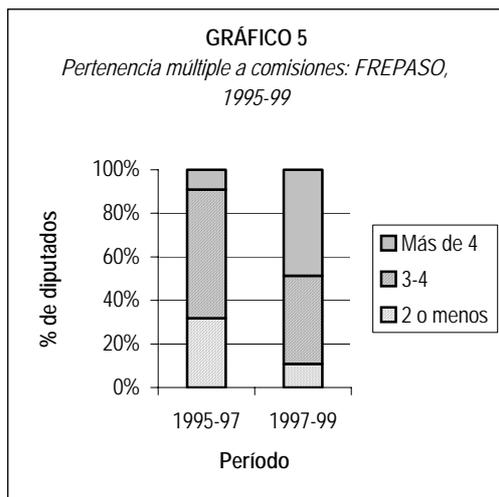


TABLA 7

## Suma y media de número de comisiones en las que sirven los parlamentarios, por partido

<i>PARTID O</i>	<i>1983- 85</i>	<i>1985- 87</i>	<i>1987- 89</i>	<i>1989- 91</i>	<i>1991- 93</i>	<i>1993- 95</i>	<i>1995- 97</i>	<i>1997- 99</i>
UCR								
Suma	353,00	364,00	350,00	258,00	291,00	339,00	280,00	302,00
Media	2,72	2,82	3,07	2,87	3,46	4,08	4,12	4,44
Desv. Típico	1,03	1,06	1,14	0,90	0,96	1,26	1,26	1,54
PJ								
Suma	266,00	269,00	298,00	370,00	412,00	497,00	519,00	610,00
Media	2,42	2,66	2,81	3,01	3,43	3,88	3,96	5,13
Desv. Típico	1,15	1,54	1,30	1,21	1,29	1,13	1,38	1,93
I y CI								
Suma	12,00	24,00	25,00	15,00	10,00	23,00	17,00	18,00
Media	3,00	3,00	2,78	2,14	2,00	2,56	2,13	3,60
Desv. Típico	1,15	0,76	1,30	1,35	1,41	0,73	1,55	0,55
D y CD								
Suma	5,00	11,00	25,00	31,00	38,00	30,00	12,00	3,00
Media	2,50	2,20	2,50	2,38	2,53	2,73	1,71	1,50
Desv. Típico	2,12	0,84	1,08	1,04	1,30	1,10	1,38	0,71
PROV								
Suma	19,00	26,00	33,00	39,00	44,00	60,00	45,00	71,00
Media	2,38	2,36	2,54	2,29	1,76	2,50	2,14	3,55
Desv. Típico	0,92	0,81	0,66	1,36	0,78	1,06	1,01	1,19
FREPAS O								
Suma							66,00	156,00
Media							3,00	4,22
Desv. Típico							1,23	1,58
AL								
Suma								6,00
Media								3,00
Desv. Típico								1,41
OTROS								
Suma			6,00	12,00	20,00	8,00		14,00
Media			3,00	3,00	2,50	4,00		3,50
Desv. Típico			0,00	1,41	1,77	0,00		2,38
CÁMAR A								
Suma	655	694	737	725	815	957	939	1180

Media	2,58	2,73	2,90	2,85	3,17	3,72	3,65	5,59
Desv. Típico	1,09	1,26	1,20	1,13	1,29	1,26	1,49	1,80

Elaboración propia. Fuentes: H. Congreso de la Nación. Dirección de Información Parlamentaria: *Trabajo Especial N° 973*.

**TABLA 8**

**Comisiones y media de número de comisiones de pertenencia de sus integrantes.**

	PERÍODO							
	1983-85	1985-87	1987-89	1989-91	1991-93	1993-95	1995-97	1997-99
MEDIA								
2,00 – 3,00	16	9	4	4				
3,01 – 4,00	12	16	27	27	30	12	5	
4,01 – 5,00		3			3	26	35	7
Más de 5,00								38
TOTAL	28	28	31	31	33	38	40	45

Elaboración propia. Fuentes: H. Congreso de la Nación. Dirección de Información Parlamentaria: *Trabajo Especial N° 973*.

**TABLA 9**

**Comisiones y mediana de número de pertenencia de sus integrantes**

	PERÍODO							
	1983-85	1985-87	1987-89	1989-91	1991-93	1993-95	1995-97	1997-99
MEDIAN A								
2,00	3							
3,00	19	22	23	26	8		1	
3,50	1	1		1	3			
4,00	5	5	8	4	22	33	25	1
4,50						1	6	1
5,00						4	8	34
5,50								2
6,00								7
TOTAL	28	28	31	31	33	38	40	45

Elaboración propia. Fuentes: H. Congreso de la Nación. Dirección de Información Parlamentaria: *Trabajo Especial N° 973*.

**TABLA 10**

**Comisiones y moda de número de pertenencia de sus integrantes**

	PERÍODO							
	1983-85	1985-87	1987-89	1989-91	1991-93	1993-95	1995-97	1997-99
MODA								
2,00	11	6	1	1				
3,00	15	19	23	22	20	1	5	5
4,00	2	3	6	8	12	27	22	8
5,00			1		1	10	13	25
6,00								3
7,00								4
TOTAL	28	28	31	31	33	38	40	45

Elaboración propia. Fuentes: H. Congreso de la Nación. Dirección de Información Parlamentaria: *Trabajo Especial N° 973*.

**GRÁFICO 7***Análisis de conglomerados jerárquico. Grupos de comisiones: bienio 1983-85*

Rescaled Distance Cluster Combine

CASE	0	5	10	15	20	25
Label	Num	+	+	+	+	+
ACONS83	1					
JPOL83	26					
JUST83	7					
LG83	2					
LP83	11					
RREE83	3					
DEFE83	13					
FMM83	10					
PPR83	25					
PTOYH83	4					
FINZ83	16					
TRANS83	21					
CYT83	6					
ASSP83	9					
EDU83	5					
EYC83	19					
EDREG83	22					
AYG83	15					
RNATU83	27					
PRESS83	8					
LTR83	12					
AMUN83	23					
COMU83	20					
TURI83	28					
OPUB83	14					
VIVI83	24					
COME83	18					
INDU83	17					

**GRÁFICO 8***Análisis de conglomerados jerárquico. Grupos de comisiones: bienio 1985-87*

Rescaled Distance Cluster Combine

CASE	0	5	10	15	20	25
Label	Num	+	+	+	+	+
ACONS85	1					
JUST85	7					
LP85	11					
LG85	2					
FMM85	10					
PPR85	25					
JPOL85	26					
EDU85	5					
LTR84	12					
PROYH85	4					
FINZ85	16					
EYC85	19					
RREE85	3					
DEFE85	13					
AYG85	15					
EDREG85	22					
RNATU85	27					

GRUPO DE TRABAJO 19:

Parlamentos: instituciones para el buen gobierno democrático.

CYT85	6
ASSP85	9
PRESS85	8
OPUB85	14
VIVI85	24
INDU85	17
COME85	18
COMU85	20
AMUN85	23
TURI85	28
TRANS85	21

### GRÁFICO 9

*Análisis de conglomerados jerárquico. Grupos de comisiones: bienio 1987-89*

Rescaled Distance Cluster Combine

CASE	0	5	10	15	20	25
Label	Num	+-----+-----+-----+-----+-----+				
PTOYH87	4					
FINZ87	16					
ECON87	29					
INDU87	17					
LTR87	12					
AMUN87	23					
RREE87	3					
DEFE87	13					
LP87	11					
JPOL87	26					
LG87	2					
JUST87	7					
ACONS87	1					
PPR87	25					
FMM87	10					
DROG87	31					
EDU87	5					
COMU87	20					
EYC87	19					
MINE87	30					
CYT87	6					
ASSP87	9					
COME87	18					
VIVI87	24					
OPUB87	14					
TRANS87	21					
PRESS87	8					
EDREG87	22					
AYG87	15					
RNATU87	27					
TURI87	28					

**GRÁFICO 10***Análisis de conglomerados jerárquico. Grupos de comisiones: bienio 1989-91*

Rescaled Distance Cluster Combine

CASE	0	5	10	15	20	25
Label	Num	+-----+-----+-----+-----+-----+				
EYC89	19					
TURI89	28					
PPR89	25					
LTR89	12					
COME89	18					
EDREG89	22					
TRANS89	21					
COMU89	20					
ACONS89	1					
JUST89	7					
LP89	11					
LG89	2					
RREE89	3					
OPUB89	14					
VIVI89	24					
JPOL89	26					
PRESS89	8					
ASSP89	9					
EDU89	5					
RNATU89	27					
FMM89	10					
DROG89	31					
AMUN89	23					
CYT89	6					
MINE89	30					
DEFE89	13					
PTOYH89	4					
FINZ89	16					
INDU89	17					
ECON89	29					
AYG89	15					

**GRÁFICO 11***Análisis de conglomerados jerárquico. Grupos de comisiones: bienio 1991-93*

Rescaled Distance Cluster Combine

CASE	0	5	10	15	20	25
Label	Num	+	+	+	+	+
ACONS91	1					
JUST91	7					
JPOL91	26					
LG91	2					
LP91	11					
PPR91	25					
DROG91	31					
RREE91	3					
DEFE91	13					
COMU91	20					
VIVI91	24					
PRESS91	8					
LTR91	12					
PRH91	32					
TURI91	28					
DEPO91	33					
AYG91	15					
ASSP91	9					
FMM91	10					
EDU91	5					
COME91	18					
RNATU91	27					
PTOYH91	4					
FINZ91	16					
ECON91	29					
AMUN91	23					
OPUB91	14					
EDREG91	22					
TRANS91	21					
CYT91	6					
INDU91	17					
EYC91	19					
MINE91	30					

**GRÁFICO 12**

*Análisis de conglomerados jerárquico. Grupos de comisiones: bienio 1993-95*

Rescaled Distance Cluster Combine

CASE	0	5	10	15	20	25
Label	Num	+-----+-----+-----+-----+-----+				
ACONS93	1					
JPOL93	29					
JUST93	8					
LG93	2					
LP93	13					
PPR93	28					
RREE93	3					
DEFE93	15					
AMUN93	25					
TRANS93	23					
FINZ93	18					
ECON93	32					
PTOYH93	4					
ASEG93	35					
COMU93	22					
EDU93	5					
CUL93	7					
DHG93	38					
OPUB93	16					
PRH93	36					
AYG93	17					
FMM93	11					
DROG93	34					
ASSP93	10					
TED93	12					
RNATU93	30					
COME93	20					
DEPO93	37					
IMAR93	26					
TURI93	31					
EYC93	21					
CYT93	6					
EDREG93	24					
PRESS93	9					
LTR93	14					
INDU93	19					
MINE93	33					
VIVI93	27					

**GRÁFICO 13***Análisis de conglomerados jerárquico. Grupos de comisiones: bienio 1995-97*

Rescaled Distance Cluster Combine

CASE	0	5	10	15	20	25
Label	Num	+-----+-----+-----+-----+-----+				
JUST95	8					
JPOL95	29					
ACONS95	1					
LP95	13					
LG95	2					
PTOYH95	4					
ASEG95	35					
AYG95	17					
COMU95	22					
TRANS95	23					
RREE95	3					
DEFE95	15					
LTR95	14					
MSUR95	40					
AMUN95	25					
EDU95	5					
DHG95	38					
PPR95	28					
ASSP95	10					
DROG95	34					
CUL95	7					
FMM95	11					
PRESS95	9					
ECON95	32					
MINE95	33					
EDREG95	24					
ACOO95	39					
DEPO95	37					
IMAR95	26					
TURI95	31					
EYC95	21					
CYT95	6					
TED95	12					
VIVI95	27					
OPUB95	16					
RNATU95	30					
INDU95	19					
COME95	20					
FINZ95	18					
PRH95	36					

**TABLA 11**

**Número y porcentaje de neoelectos entre los parlamentarios incorporados en cada renovación parcial de la Cámara**

1985		1987		1989		1991		1993		1995		1997	
N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
36	56,3	31	63,3	31	73,8	39	92,9	38	92,7	24	88,9	29	70,7
38	46,4	50	84,7	55	86,0	44	80,0	54	83,0	58	84,1	35	70,0
4	66,7	4	100,0	2	66,7	2	66,7	4	66,7	3	75,0	2	100,0
4	100,0	5	83,3	6	75,0	3	42,9	5	83,3				
7	100,0	7	100,0	5	62,5	14	82,3	7	77,8	10	83,3	7	87,5
										15	88,2	16	84,2
												2	100,0
		2	100,0	2	100,0	6	100,0					4	100,0
89	70,0	99	78,0	101	79,5	108	83,0	108	85,0	110	84,6	95	74,8

Elaboración propia. Fuentes: (1) H. Congreso de la Nación. Dirección de Información Parlamentaria: *Trabajo Especial N° 973*; (2) Grupo de comunicación del Congreso de la Nación Argentina: *Quórum. Perfil de los legisladores, I y Quórum, Perfil de los legisladores, II*; (3) De Riz, L. y Feldman, E. (1990): *Guía del Parlamento argentino. Poder legislativo: conformación, naturaleza y funciones*, Buenos Aires, Fundación Friedrich Ebert, Apéndice A.

**TABLA 12**

**Renovación y permanencia por período de sesiones y por partido**

PARTIDOS	1985-87								1987-89							
	NEO <sup>a</sup>		C <sup>b</sup>		R <sup>c</sup>		T <sup>d</sup>		NEO		C		R		T	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	
UCR	36	27,9	65	50,4	28	21,7	129	100	31	27,2	65	57,0	18	15,8	114	100

PJ	38	37,6	55	54,5	8	7,9	101	100	50	47,2	47	44,3	9	8,5	106	100
I y CI	4	50,0	2	25,0	2	25,0	8	100	4	44,4	5	55,6			9	100
D y CD	4	80,0	1	20,0			5	100	5	50,0	4	40,0	1	10,0	10	100
PROV	7	63,6	4	36,4			11	100	7	53,8	6	46,2			13	100
OTROS									2	100,0					1	100
CÁMARA	89	35,0	127	50,0	38	15,0	254	100	99	39,0	127	50,0	28	11,0	254	100

**TABLA 12 (cont.)**

PARTIDOS	1991-93								1993-95							
	NEO		C		R		T		NEO		C		R		T	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
UCR	39	46,4	42	50,0	3	3,6	84	100	38	45,8	42	50,6	3	3,6	83	100
PJ	44	36,7	65	54,2	11	9,2	120	100	54	42,2	63	49,2	11	8,6	128	100
I y CI	2	40,0	2	40,0	1	20,0	5	100	4	44,4	3	33,3	2	22,2	9	100
D y CD	3	20,0	8	53,3	4	26,7	15	100	5	45,5	5	45,5	1	9,1	11	100
PROV	14	56,0	8	32,0	3	12,0	25	100	7	29,2	15	62,5	2	8,3	24	100
FREPASO																
OTROS	6	75,0	2	25,0			8	100			2	100	2	100		
CÁMARA	108	42,0	127	49,4	22	8,6	257	100	108	42,0	130	50,6	19	7,4	257	100

**TABLA 12 (cont.)**

PARTIDOS	1997-99								1999-2001							
	NEO		C		R		T		NEO		C		R		T	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
UCR	29	42,6	27	39,7	12	17,7	68	100	36	44,4	39	48,1	6	7,4	81	100
PJ	35	29,4	69	58,0	15	12,6	119	100	39	39,4	49	49,5	11	11,1	99	100
I y CI	2	40,0	3	60,0			5	100	1	33,3	2	66,7			3	100
D y CD			1	50,0	1	50,0	2	100	3	75,0	1	25,0			4	100
PROV	7	35,0	12	60,0	1	5,0	20	100	4	25,0	10	62,5	2	12,5	16	100
FREPASO	16	43,2	18	48,6	3	8,2	37	100	9	24,3	19	51,4	9	24,3	37	100
AL	2	100					2	100								
OTROS	4	100					4	100	10	58,8	7	41,2			17	100
CÁMARA	95	37,0	130	50,6	32	12,5	257	100	102	39,7	127	49,4	28	10,9	257	100

a.- Neoelectos

b.- Completan mandato

c.- Reelectos

d.- Total para cada partido

Elaboración propia. Fuentes: (1) H. Congreso de la Nación. Dirección de Información Parlamentaria: *Trabajo Especial N° 973*; (2) Grupo de comunicación del Congreso de la Nación Argentina: *Quórum. Perfil de los legisladores, I y Quórum, Perfil de los legisladores, II*; (3) De Riz, L. y Feldman, E. (1990): *Guía del Parlamento argentino. Poder legislativo: conformación, naturaleza y funciones*, Buenos Aires, Fundación Friedrich Ebert, Apéndice A.

**TABLA 13**

**Media de años de servicio ininterrumpido al comienzo de cada período legislativo**

PARTID	1985		1987		1989		1991		1993		1995		1997		1999	
	Medi	d.t.	Medi	d.t.	Medi	d.t.										
UCR	1,41	0,90	2,19	1,64	2,40	2,35	1,70	2,32	1,28	1,44	1,44	1,38	1,67	1,71	1,73	1,97
PJ	1,25	0,97	1,29	1,47	1,29	1,66	1,61	1,78	1,87	2,29	1,84	2,68	2,35	2,81	2,44	3,29
I y CI	1,00	1,07	1,56	1,67	1,69	1,38	2,40	2,61	2,44	2,96	2,25	3,45	1,20	1,10	1,33	1,15
D y CD	0,40	0,89	1,20	1,40	1,69	1,97	2,82	2,46	3,07	3,74	4,57	4,43	13,00	1,41	3,50	7,00
PROV	0,73	1,00	0,78	1,00	1,88	1,80	1,52	2,33	2,35	2,66	2,29	3,59	2,40	3,53	2,00	1,63
FREPASO											1,36	2,42	1,95	2,56	2,43	2,22
AL													(a)	(a)		
OTROS			(a)	(a)	1,00	1,15	0,50	0,93	1,21	0,53			(a)	(a)	0,82	1,01
CÁMARA	1,28	0,96	1,66	1,60	1,75	2,00	1,68	2,08	1,79	2,22	1,82	2,59	2,12	2,72	2,09	2,66

(a) Desestimados por ser constantes.

Elaboración propia. Fuentes: (1) H. Congreso de la Nación. Dirección de Información Parlamentaria: *Trabajo Especial N° 973*; (2) Grupo de comunicación del Congreso de la Nación Argentina: *Quórum. Perfil de los legisladores, I* y *Quórum, Perfil de los legisladores, II*; (3) De Riz, L. y Feldman, E. (1990): *Guía del Parlamento argentino. Poder legislativo: conformación, naturaleza y funciones*, Buenos Aires, Fundación Friedrich Ebert, Apéndice A.

**TABLA 14**

**Número de años de servicio ininterrumpido al comienzo de cada período**

PARTIDOS	AÑOS	1985			1987			1989			1991			1993		
		N	%	% ac.												
UCR	≤ 1,00	39	30,2	30,2	34	29,8	29,8	32	35,6	35,6	42	50,0	50,0	39	47,0	47,0
	1,01-2,00	90	69,8	100,0	35	30,7	60,5	30	33,3	68,9	29	34,5	84,5	38	45,8	92,8
	2,01-4,00				45	39,5	100,0	5	5,6	74,5	3	3,6	88,1	3	3,6	96,4
	4,01-8,00							23	25,6	100,0	10	11,9	100,0	3	3,6	100,0
	8,01-12,00															
	≥ 12,01															
	TOTAL	129	100,0	100,0	114	100,0	100,0	90	100,0	100,0	84	100,0	100,0	83	100,0	100,0
PJ	≤ 1,00	38	37,6	37,6	54	50,9	50,9	67	54,5	54,5	50	41,7	41,7	55	43,0	43,0
	1,01-2,00	63	62,4	100,0	35	33,0	83,9	41	33,3	87,8	53	44,2	85,9	50	39,1	82,1
	2,01-4,00				17	16,0	100,0	8	6,5	94,3	9	7,5	93,4	7	5,5	87,6
	4,01-8,00							7	5,7	100,0	8	6,7	100,0	14	10,9	98,5

	8,01-12,00														2	1,5	100,0	
	≥ 12,01																	
	TOTAL	101	100,0	100,0	106	100,0	100,0	123	100,0	100,0	120	100,0	100,0	128	100,0	100,0		
I y CI	≤ 1,00	4	50,0	50,0	4	44,4	44,4	2	28,6	28,6	2	40,0	40,0	4	44,4	44,4		
	1,01-2,00	4	50,0	100,0	3	33,3	77,7	4	57,1	85,7	1	20,0	60,0	2	22,2	66,6		
	2,01-4,00				2	22,2	100,0	1	14,3	100,0	1	20,0	80,0	1	11,1	77,7		
	4,01-8,00										1	20,0	100,0	2	22,2	100,0		
	8,01-12,00																	
	≥ 12,01																	
	TOTAL	8	100,0	100,0	9	100,0	100,0	7	100,0	100,0	5	100,0	100,0	9	100,0	100,0		
D y CD	≤ 1,00	4	80,0	80,0	5	50,0	50,0	6	46,2	46,2	4	26,7	26,7	5	45,5	45,5		
	1,01-2,00	1	20,0	100,0	4	40,0	90,0	4	30,8	77,0	5	33,3	60,0	2	18,2	63,7		
	2,01-4,00				1	10,0	100,0	2	15,4	92,4	3	20,0	80,0					
	4,01-8,00							1	7,7	100,0	3	20,0	100,0	3	27,2	90,9		
	8,01-12,00													1	9,1	100,0		
	≥ 12,01																	
	TOTAL	5	100,0	100,0	10	100,0	100,0	13	100,0	100,0	15	100,0	100,0	11	100,0	100,0		
PROV	≤ 1,00	7	63,6	63,6	8	61,5	61,5	6	35,3	35,3	15	60,0	60,0	8	33,3	33,3		
	1,01-2,00	4	36,4	100,0	5	38,5	100,0	7	41,2	76,5	5	20,0	80,0	11	45,8	79,1		
	2,01-4,00							3	17,6	94,1	2	8,0	88,0	1	4,2	83,3		
	4,01-8,00							1	5,9	100,0	3	12,0	100,0	3	12,5	95,8		
	8,01-12,00													1	4,2	100,0		
	≥ 12,01																	
	TOTAL	11	100,0	100,0	13	100,0	100,0	17	100,0	100,0	25	100,0	100,0	24	100,0	100,0		
FREPAS O	≤ 1,00																	
	1,01-2,00																	
	2,01-4,00																	
	4,01-8,00																	
	8,01-12,00																	
	≥ 12,01																	
TOTAL																		

**TABLA 14 (cont.)**

PARTIDOS	AÑOS	1985			1987			1989			1991			1993		
		N	%	% ac.												
AL	≤ 1,00				2	100,0	100,0	2	50,0	50,0	6	75,0	75,0	1	50,0	50,0
	1,01-2,00							2	50,0	100,0	2	25,0	100,0	1	50,0	100,0
	2,01-4,00															
	4,01-8,00															
	8,01-12,00															
	≥ 12,01															
	TOTAL				2	100,0	100,0	4	100,0	100,0	8	100,0	100,0	2	100,0	100,0
OTROS	≤ 1,00															
	1,01-2,00															
	2,01-4,00															
	4,01-8,00															
	8,01-12,00															
	≥ 12,01															
	TOTAL				2	100,0	100,0	4	100,0	100,0	8	100,0	100,0	2	100,0	100,0
TOTAL	≤ 1,00	92	36,2	36,2	107	42,1	42,1	115	45,3	45,3	119	46,3	46,3	112	43,6	43,6
	1,01-2,00	162	63,8	100,0	82	32,3	74,4	88	34,6	79,9	95	37,0	83,3	104	40,5	84,1
	2,01-4,00				65	25,6	100,0	19	7,5	87,4	18	7,0	90,3	12	4,7	88,8
	4,01-8,00							32	12,6	100,0	25	9,7	100,0	25	9,7	99,5
	8,01-12,00													4	1,6	100,0
	≥ 12,01															
	TOTAL	254	100,0	100,0	254	100,0	100,0	254	100,0	100,0	257	100,0	100,0	257	100,0	100,0

Elaboración propia. Fuentes: (1) H. Congreso de la Nación. Dirección de Información Parlamentaria: *Trabajo Especial N° 973*; (2) Grupo de comunicación del Congreso de la Nación Argentina: *Quórum. Perfil de los legisladores, I y Quórum, Perfil de los legisladores, II*; (3) De Riz, L. y Feldman, E. (1990): *Guía del Parlamento argentino. Poder legislativo: conformación, naturaleza y funciones*, Buenos Aires, Fundación Friedrich Ebert, Apéndice A.

**TABLA 15**  
*Renovación y permanencia en las comisiones parlamentarias*

COM	PERÍODO										
	1985-87		1987-89		1989-91		1991-93		1993-95		1995-97
	R <sup>a</sup>	N <sup>b</sup>	R	N	R	N	R	N	R	N	R
ACONS	55,6 (15)	44,4 (12)	44,0 (11)	56,0 (14)	42,3 (11)	57,7 (15)	34,8 (8)	65,2 (15)	48,1 (13)	51,9 (14)	32,1 (9)
LG	60,0 (15)	40,0 (10)	32,0 (8)	68,0 (17)	30,0 (6)	70,0 (14)	28,0 (7)	72,0 (18)	27,6 (8)	72,4 (21)	50,0 (14)
RREE	62,5 (15)	37,5 (9)	25,0 (6)	75,0 (18)	23,1 (8)	76,9 (20)	45,8 (11)	54,2 (13)	25,0 (7)	75,0 (21)	41,4 (12)
PTOYH	61,3 (19)	38,7 (12)	41,9 (13)	58,1 (18)	46,7 (14)	53,3 (16)	29,0 (9)	71,0 (22)	50,0 (17)	50,0 (17)	35,1 (13)
EDU	44,0 (11)	56,0 (14)	48,0 (12)	52,0 (13)	48,0 (12)	52,0 (13)	32,0 (8)	68,0 (17)	31,0 (9)	69,0 (20)	58,3 (14)
CYT	36,0 (9)	64,0 (16)	43,5 (10)	56,5 (13)	25,0 (6)	75,0 (18)	24,0 (6)	76,0 (19)	24,1 (7)	75,9 (22)	29,2 (7)
CUL											47,8 (11)
JUST	57,7 (15)	42,3 (11)	36,4 (8)	63,6 (14)	45,5 (10)	54,5 (12)	24,0 (6)	76,0 (19)	54,2 (13)	45,8 (11)	52,4 (11)
PRESS	32,0 (8)	68,0 (17)	48,0 (12)	52,0 (13)	39,1 (9)	60,9 (14)	32,0 (8)	68,0 (17)	48,0 (12)	52,0 (13)	37,5 (9)
ASSP	48,0 (12)	52,0 (13)	58,3 (14)	41,7 (10)	41,7 (10)	58,3 (14)	36,0 (9)	64,0 (16)	56,0 (14)	44,0 (11)	33,3 (8)
FMM	36,0 (9)	64,0 (16)	39,1 (9)	60,9 (14)	41,7 (10)	58,3 (14)	28,0 (7)	72,0 (18)	36,0 (9)	64,0 (16)	45,8 (11)
TED											47,4 (9)
LP	40,0 (10)	60,0 (15)	47,6 (10)	52,4 (11)	40,0 (8)	60,0 (12)	20,8 (5)	79,2 (19)	17,4 (4)	82,6 (19)	36,4 (8)
LTR	44,0 (11)	56,0 (14)	52,0 (13)	48,0 (12)	52,0 (13)	48,0 (12)	44,0 (11)	56,0 (14)	39,1 (9)	60,9 (14)	58,3 (14)
DEFE	44,0 (11)	56,0 (14)	41,7 (10)	58,3 (14)	44,0 (11)	56,0 (14)	52,0 (13)	48,0 (12)	36,0 (9)	64,0 (16)	50,0 (12)
OPUB	44,0 (11)	56,0 (14)	32,0 (8)	68,0 (17)	21,7 (5)	78,3 (18)	36,0 (9)	64,0 (16)	48,0 (12)	52,0 (13)	33,3 (8)
AYG	52,0 (13)	48,0 (12)	41,7 (10)	58,3 (14)	41,7 (10)	58,3 (14)	24,0 (6)	76,0 (19)	60,0 (15)	40,0 (10)	20,8 (5)
FINZ	45,8 (11)	54,2 (13)	40,0 (10)	60,0 (15)	33,3 (8)	66,7 (16)	45,8 (11)	54,2 (13)	39,3 (11)	60,7 (17)	37,5 (9)
INDU	36,0 (9)	64,0 (16)	28,0 (7)	72,0 (18)	48,0 (12)	52,0 (13)	32,0 (8)	68,0 (17)	24,1 (7)	75,9 (22)	48,3 (14)
COME	52,0 (13)	48,0 (12)	41,7 (10)	58,3 (14)	16,7 (4)	83,3 (20)	40,0 (10)	60,0 (15)	36,0 (9)	64,0 (16)	33,3 (8)
EYC	41,7 (10)	58,3 (14)	52,0 (13)	48,0 (12)	44,0 (11)	56,0 (14)	40,0 (10)	60,0 (15)	29,6 (8)	70,4 (19)	55,6 (15)
COMU	36,0 (9)	64,0 (16)	45,8 (11)	54,2 (13)	30,4 (7)	69,6 (16)	24,0 (6)	76,0 (19)	40,0 (10)	60,0 (15)	36,0 (9)
TRASN	48,0 (12)	52,0 (13)	45,8 (11)	54,2 (13)	37,5 (9)	62,5 (15)	56,0 (14)	44,0 (11)	39,3 (11)	60,7 (17)	42,3 (11)
EDREG	28,0 (7)	72,0 (18)	24,0 (6)	76,0 (19)	34,8 (8)	65,2 (15)	28,0 (7)	72,0 (18)	37,9 (11)	62,1 (18)	23,1 (6)
AMUN	34,8 (8)	65,2 (15)	45,5 (10)	54,5 (12)	23,8 (5)	76,2 (16)	36,0 (9)	64,0 (16)	42,3 (11)	57,7 (15)	40,9 (9)
IMAR											45,0 (9)
VIVI	40,0	60,0	32,0 (8)	68,0	29,2 (7)	70,8	33,3 (8)	66,7	24,0 (6)	76,0	41,7

PPR	(10) 40,0	(15) 60,0	28,6 (6)	(17) 71,4	21,1 (4)	(17) 78,9	16,7 (4)	(16) 83,3	24,0 (6)	(19) 76,0	(10) 30,0 (6)
JPOL	(10) 50,0 (7)	(15) 50,0 (7)	33,3 (5)	(15) 66,7	20,0 (4)	(15) 80,0	25,0 (6)	(20) 75,0	41,7	(19) 58,3	45,5
RNATU	34,6 (9)	65,4	44,0	(10) 56,0	26,1 (6)	(16) 73,9	20,0 (5)	(18) 80,0	36,0 (9)	(14) 64,0	(10) 37,5 (9)
TURI	48,0	(17) 52,0	(11) 24,0 (6)	(14) 76,0	26,1 (6)	(17) 73,9	36,0 (9)	(20) 64,0	18,5 (5)	(16) 81,5	39,3
ECON	(12)	(13)		(19)		(17) 36,4 (8)		(16) 63,6		(22) 70,8	(11) 36,4 (8)
MINE					33,3 (8)	(14) 66,7	36,0 (9)	(24) 64,0	50,0 (9)	(17) 50,0 (9)	25,0 (5)
DROG					21,7 (5)	(16) 78,3	19,2 (5)	(16) 80,8	30,0 (6)	(14) 70,0	36,8 (7)
ASEG						(18)		(21)			36,8 (7)
PRH									31,8 (7)	68,2	30,0 (6)
DEPO									42,9 (9)	(15) 57,1	31,8 (7)
DHG										(12)	30,4 (7)
ACOOB											
MSUR											
MEDIA	44,7	55,3	39,9	60,1	34,4	65,6	32,6	67,4	36,7	63,3	39,3

a.- Miembros que repiten; b.- Nuevos miembros Elaboración propia. Fuentes: H. Congreso de la Nación.  
 Dirección de Información Parlamentaria: *Trabajo Especial N° 973.*

**TABLA 16**

*Renovación y permanencia en las comisiones.*

	PERÍODO								
	1985-87			1987-89			1989-91		
COMIS	R <sup>a</sup>	NEO <sup>b</sup>	N <sup>c</sup>	R	NEO	N	R	NEO	N
1 ACONS	55,6 (15)	37,0 (10)	7,4 (2)	44,0 (11)	40,0 (10)	16,0 (4)	45,8 (11)	20,8 (5)	33,3 (8)
2 LG	60,0 (15)	28,0 (7)	12,0 (3)	32,0 (8)	44,0 (11)	24,0 (6)	30,0 (6)	60,0 (12)	10,0 (2)
3 RREE	62,5 (15)	29,2 (7)	8,3 (2)	25,0 (6)	45,8 (11)	29,2 (7)	32,0 (8)	28,0 (7)	40,0 (10)
4 PTOYH	61,3 (19)	29,0 (9)	9,7 (3)	41,9 (13)	32,3 (10)	25,8 (8)	46,7 (14)	30,0 (9)	23,3 (7)
5 EDU	44,0 (11)	40,0 (10)	16,0 (4)	48,0 (12)	44,0 (11)	8,0 (2)	48,0 (12)	40,0 (10)	12,0 (3)
6 CYT	36,0 (9)	44,0 (11)	20,0 (5)	43,5 (10)	30,4 (7)	26,1 (6)	25,0 (6)	37,5 (9)	37,5 (9)
7 CUL									
8 JUST	57,7 (15)	38,5 (10)	3,8 (1)	36,4 (8)	54,5 (12)	9,1 (2)	45,5 (10)	36,4 (8)	18,2 (4)
9 PRESS	32,0 (8)	40,0 (10)	28,0 (7)	48,0 (12)	40,0 (10)	12,0 (3)	39,1 (9)	30,4 (7)	30,4 (7)
10 ASSP	48,0 (12)	40,0 (10)	12,0 (3)	58,3 (14)	37,5 (9)	4,2 (1)	41,7 (10)	45,8 (11)	12,5 (3)
11 FMM	36,0 (9)	8,0 (2)	56,0 (14)	39,1 (9)	47,8 (11)	13,0 (3)	41,7 (10)	41,7 (10)	16,7 (4)
12 TED									
13 LP	40,0 (10)	36,0 (9)	24,0 (6)	47,6 (10)	38,1 (8)	14,3 (3)	40,0 (8)	35,0 (7)	25,0 (5)
14 LTR	44,0 (11)	40,0 (10)	16,0 (4)	52,0 (13)	40,0 (10)	8,0 (2)	52,0 (13)	40,0 (10)	8,0 (2)
15 DEFE	44,0 (11)	40,0 (10)	16,0 (4)	41,7 (10)	33,3 (8)	25,0 (6)	44,0 (11)	28,0 (7)	28,0 (7)
16 OPUB	44,0 (11)	40,0 (10)	16,0 (4)	32,0 (8)	44,0 (11)	24,0 (6)	21,7 (5)	56,5 (13)	21,7 (5)
17 AYG	52,0 (13)	32,0 (8)	16,0 (4)	41,7 (10)	54,2 (13)	0,0 (0)	41,7 (10)	50,0 (12)	8,3 (2)
18 FINZ	45,8 (11)	37,5 (9)	16,7 (4)	40,0 (10)	36,0 (9)	24,0 (6)	33,3 (8)	41,7 (10)	25,0 (6)
19 INDU	36,0 (9)	44,0 (11)	20,0 (5)	28,0 (7)	52,0 (13)	20,0 (5)	48,0 (12)	36,0 (9)	16,0 (4)
20 COME	52,0 (13)	24,0 (6)	24,0 (6)	41,7 (10)	41,7 (10)	16,7 (4)	16,7 (4)	54,2 (13)	29,1 (7)
21 EYC	41,7 (10)	37,5 (9)	20,8 (5)	52,0 (13)	36,0 (9)	12,0 (3)	44,0 (11)	36,0 (9)	20,0 (5)
22 COMU	36,0 (9)	36,0 (9)	28,0 (7)	45,8 (11)	33,3 (8)	20,8 (5)	30,4 (7)	34,8 (8)	34,8 (8)
23 TRASN	48,0 (12)	16,0 (4)	36,0 (9)	45,8 (11)	37,5 (9)	16,7 (4)	37,5 (9)	37,5 (9)	25,0 (6)
24 EDREG	28,0 (7)	44 (11)	28,0 (7)	24,0 (6)	56,0 (14)	20,0 (5)	34,8 (8)	43,5 (10)	21,7 (5)
25 AMUN	34,8 (8)	43,5 (10)	21,7 (5)	45,5 (10)	27,3 (6)	27,3 (6)	23,8 (5)	52,4 (11)	23,8 (5)

26 IMAR										
27 VIVI	40,0 (10)	36,0 (9)	24,0 (6)	32,0 (8)	56,0 (14)	12,0 (3)	29,2 (7)	50,0 (12)	20,8 (5)	
28 PPR	40,0 (10)	28,0 (7)	32,0 (8)	28,6 (6)	47,6 (10)	23,8 (5)	21,1 (4)	26,3 (5)	52,6 (10)	
29 JPOL	50,0 (7)	28,6 (4)	21,4 (3)	33,3 (5)	40,0 (6)	26,7 (4)	20,0 (4)	45,0 (9)	35,0 (7)	
30 RNATU	34,6 (9)	15,4 (4)	50,0 (13)	44,0 (11)	32,0 (8)	24,0 (6)	26,1 (6)	34,8 (8)	39,1 (9)	
31 TURI	48,0 (12)	36,0 (9)	16,0 (4)	24,0 (6)	48,0 (12)	28,0 (7)	26,1 (6)	52,2 (12)	21,7 (5)	
32 ECON					40,0 (10)	60,0 (15)	36,4 (8)	31,8 (7)	31,8 (7)	
33 MINE					50,0 (8)	50,0 (8)	33,3 (8)	50,0 (12)	16,7 (4)	
34 DROG					20,0 (5)	80,0 (20)	21,7 (5)	47,8 (11)	30,4 (7)	
35 ASEG										
36 PRH										
37 DEPO										
38 DHG										
39 ACOOP										
40 MSUR										
<b>MEDIA</b>	<b>44,7</b>	<b>33,9</b>	<b>21,4</b>	<b>39,9</b>	<b>41,8</b>	<b>18,2</b>	<b>34,4</b>	<b>40,5</b>	<b>24,8</b>	

a.- Miembros que repiten en la comisión

b.- Miembros nuevos neoelectos

c.- Miembros nuevos que completan mandato o reelectos

**TABLA 16 (cont.)**

<b>PERÍODO</b>													
1991-93			1993-95			1995-97			1997-99			MEDIA	
R	NEO	N	R	NEO	N	R	NEO	N	R	NEO	N	R	NEO
34,8 (8)	39,1 (9)	26,1 (6)	48,1 (13)	18,5 (5)	33,3 (9)	32,1 (9)	42,9 (12)	25,0 (7)	61,3 (19)	22,6 (7)	16,1 (5)	45,5	31,6
28,0 (7)	44,0 (11)	28,0 (7)	27,6 (8)	51,7 (15)	20,7 (6)	50,0 (14)	39,3 (11)	10,7 (3)	46,2 (12)	26,9 (7)	26,9 (7)	39,1	42,0
45,8 (11)	25,0 (6)	29,2 (7)	25,0 (7)	32,1 (9)	42,9 (12)	41,4 (12)	44,8 (13)	13,8 (4)	55,9 (19)	20,6 (7)	23,5 (8)	39,8	32,2
29,0 (9)	45,2 (14)	25,8 (8)	50,0 (17)	26,5 (9)	23,5 (8)	35,1 (13)	43,2 (16)	21,6 (8)	57,5 (23)	25,0 (10)	17,5 (7)	45,9	33,0
32,0 (8)	36,0 (9)	32,0 (8)	31,0 (9)	58,6 (17)	10,3 (3)	58,3 (14)	29,2 (7)	12,5 (3)	37,9 (11)	37,9 (11)	24,1 (7)	42,7	40,8
24,0 (6)	48,0 (12)	28,0 (7)	24,1 (7)	48,3 (14)	27,6 (8)	29,2 (7)	41,7 (10)	29,2 (7)	33,3 (7)	38,1 (8)	28,6 (6)	30,7	41,1
				72,0 (18)	28,0 (7)	47,8 (11)	47,8 (11)	4,3 (1)	40,7 (11)	48,1 (13)	11,1 (3)	44,3	48,0
24,0 (6)	52,0 (13)	24,0 (6)	54,2 (13)	20,8 (5)	25,0 (8)	52,4 (11)	33,3 (7)	14,3 (3)	55,6 (15)	33,3 (9)	11,1 (3)	46,5	38,4
32,0 (8)	44,0 (11)	24,0 (6)	48,0 (12)	44,0 (11)	8,0 (2)	37,5 (9)	50,0 (12)	12,5 (3)	44,0 (11)	32,0 (8)	24,0 (6)	40,1	40,1
36,0 (9)	56,0 (14)	8,0 (2)	56,0 (14)	40,0 (10)	4,0 (1)	33,3 (8)	41,7 (10)	25,0 (6)	44,4 (12)	48,1 (13)	7,4 (2)	45,4	44,2
28,0 (7)	40,0 (10)	32,0 (8)	36,0 (9)	60,0 (15)	4,0 (1)	45,8 (11)	29,2 (7)	25,0 (6)	38,5 (10)	26,9 (7)	34,6 (9)	37,9	36,2
				56,5 (13)	43,5 (10)	47,4 (9)	36,8 (7)	15,8 (3)	21,7 (5)	34,8 (8)	43,5 (10)	34,6	35,8
20,8 (5)	25,0 (6)	54,2 (13)	17,4 (4)	39,1 (9)	43,5 (10)	38,1 (8)	47,6 (10)	14,3 (3)	41,7 (10)	41,7 (10)	16,7 (4)	35,1	37,5
44,0 (11)	28,0 (7)	28,0 (7)	39,1 (9)	47,8 (11)	13,0 (3)	58,3 (14)	37,5 (9)	4,2 (1)	50,0 (13)	34,6 (9)	15,4 (4)	48,5	38,3
52,0 (13)	24,0 (6)	24,0 (6)	36,0 (9)	44,0 (11)	20,0 (5)	50,0 (12)	37,5 (9)	12,5 (3)	46,2 (12)	34,6 (9)	19,2 (5)	44,8	34,5
36,0 (9)	56,0 (14)	8,0 (2)	48,0 (12)	36,0 (9)	16,0 (4)	33,3 (8)	45,8 (11)	20,8 (5)	46,2 (12)	42,3 (11)	11,5 (3)	37,3	45,8
24,0 (6)	68,0	8,0 (2)	60,0	36,0 (9)	4,0 (1)	20,8 (5)	39,1 (9)	39,1 (9)	48,1	37,0	14,8 (4)	41,2	45,2

45,8 (11)	(17) 41,7 (10)	12,5 (3)	(15) 39,3 (11)	32,1 (9)	28,6 (8)	37,5 (9)	37,5 (9)	25,0 (6)	(13) 23,3 (7)	(10) 43,3 (13)	33,3 (10)	37,9	38,5
32,0 (8)	48,0 (12)	20,0 (5)	24,1 (7)	65,5 (19)	10,3 (3)	48,3 (14)	37,9 (11)	13,8 (4)	41,9 (13)	45,2 (14)	12,9 (4)	36,9	46,9
40,0 (10)	48,0 (12)	12,0 (3)	36,0 (9)	36,0 (9)	28,0 (7)	33,3 (8)	50,0 (12)	16,7 (4)	35,7 (10)	35,7 (10)	28,6 (8)	36,5	41,4
40,0 (10)	36,0 (9)	24,0 (6)	29,6 (8)	51,9 (14)	18,5 (5)	55,6 (15)	22,2 (6)	22,2 (6)	34,5 (10)	34,5 (10)	31,0 (9)	42,5	36,3
24,0 (6)	44,0 (11)	32,0 (8)	40,0 (10)	32,0 (8)	28,0 (7)	36,0 (9)	40,0 (10)	24,0 (6)	33,3 (9)	25,9 (7)	40,7 (11)	35,1	35,1
56,0 (14)	32,0 (8)	12,0 (3)	39,3 (11)	42,9 (12)	17,9 (5)	42,3 (11)	38,5 (10)	19,2 (6)	50,0 (14)	32,1 (9)	17,9 (5)	45,6	33,8
28,0 (7)	56,0 (14)	16,0 (5)	37,9 (11)	34,5 (10)	27,6 (8)	23,1 (6)	65,4 (17)	11,5 (3)	10,7 (3)	32,1 (9)	57,1 (16)	26,6	47,4
36,0 (9)	48,0 (12)	16,0 (4)	42,3 (11)	46,2 (12)	11,5 (3)	40,9 (9)	54,5 (12)	4,6 (1)	32,0 (8)	36,0 (9)	32,0 (8)	36,5	44,0
				44,4 (8)	44,0 (11)	45,0 (9)	40,0 (8)	15,0 (3)	50,0 (12)	33,3 (8)	16,7 (4)	47,5	36,7
33,3 (8)	33,3 (8)	33,3 (8)	24,0 (6)	52,0 (13)	24,0 (6)	41,7 (10)	45,8 (11)	12,5 (3)	37,5 (9)	45,8 (11)	16,7 (4)	34,0	45,6
16,7 (4)	33,3 (8)	50,0 (12)	24,0 (6)	28,0 (7)	48,0 (12)	30,0 (6)	60,0 (12)	10,0 (2)	44,4 (8)	22,2 (4)	33,3 (6)	29,3	35,1
25,0 (6)	29,2 (7)	45,8 (11)	41,7 (10)	20,8 (5)	37,5 (11)	45,5 (10)	36,3 (8)	18,2 (4)	40,7 (11)	33,3 (9)	25,9 (7)	36,6	33,3
20,0 (5)	60,0 (15)	20,0 (5)	36,0 (9)	48,0 (12)	16,0 (4)	37,5 (9)	50,0 (12)	12,5 (3)	50,0 (12)	20,8 (5)	29,2 (7)	35,5	37,3
36,0 (9)	32,0 (8)	32,0 (8)	18,5 (5)	55,6 (15)	25,9 (7)	39,3 (11)	42,8 (12)	17,9 (5)	24,1 (7)	51,7 (15)	24,1 (7)	30,9	45,5
33,3 (8)	41,7 (10)	25,0 (6)	29,2 (7)	58,3 (14)	12,5 (3)	36,4 (8)	50,0 (11)	13,6 (3)	33,3 (8)	29,2 (7)	37,5 (9)	33,7	42,2
36,0 (9)	44,0 (11)	25,0 (5)	50,0 (9)	44,4 (8)	5,5 (1)	25,0 (5)	40,0 (8)	35,0 (7)	33,3 (8)	41,7 (10)	25,0 (6)	34,2	44,0
19,2 (5)	30,8 (8)	50,0 (13)	30,0 (6)	40,0 (8)	30,0 (6)	38,9 (7)	55,6 (10)	5,6 (1)	46,2 (12)	19,2 (5)	34,6 (9)	30,8	38,7
				20,8 (5)	79,2 (19)	36,8 (7)	21,1 (4)	42,1 (8)	21,7 (5)	26,1 (6)	52,2 (12)	29,3	23,6
	55,6 (10)	44,4 (9)	31,8 (7)	27,3 (6)	40,9 (9)	30,0 (6)	45,0 (9)	25,0 (5)	42,1 (8)	31,6 (6)	26,3 (5)	34,6	34,6
	52,2 (12)	47,8 (11)	42,9 (9)	42,9 (9)	14,3 (3)	31,8 (7)	50 (11)	18,2 (4)	32,1 (9)	39,3 (11)	28,6 (8)	35,5	44,1
				34,8 (8)	65,2 (15)	30,4 (7)	47,8 (11)	21,7 (5)	50,0 (11)	36,4 (8)	13,6 (3)	40,2	42,1
							73,3 (11)	26,7 (4)	25,0 (6)	29,2 (7)	45,8 (11)	25,0	29,2
							50,0 (8)	50,0 (8)	37,0 (10)	25,9 (7)	37,0 (10)	37,0	25,9
										46,2 (12)	53,8 (14)		46,2
										26,9 (7)	73,1 (19)		26,9
										52,2 (12)	48,4 (11)		52,2
										44,0 (11)	56,0 (14)		44,0
										23,1 (6)	76,9 (20)		23,1
32,6	41,6	26,0	36,7	41,3	21,8	39,3	42,6	18,0	40,0	33,9	26,2	37,8	38,7

NOTA: Se excluyen de los cálculos de las medias, debido a que se subestimaría la media de diputados que repiten en el período siguiente presencia en la misma comisión, dado que no puede haber, por ser nuevas comisiones, parlamentarios que repitan en ellas: P87: ECON, MINE y DROG; P91: PRH y DEPO; P93: CUL, TED, IMAR, ASEG y DHG; P95: ACOOP y MSUR; P97: PYMES, DCONS, SEGU, LIBEX y DISCAP.

Celdas con sombreado: excluidas de cálculos de estadísticos descriptivos. Elaboración propia. Fuentes: H. Congreso de la Nación. Dirección de Información Parlamentaria: *Trabajo Especial N° 973*.

**TABLA 17**

**Niveles de permanencia en las comisiones**

	PERÍODO												
	1985-87			1987-89			1989-91			1991-93			
% MIEMBROS QUE REPITEN	N	%	% ac.	N									
20,00 o menos							2	6,5	6,5	3	9,7	9,7	2
20,01-30,00	1	3,6	3,6	5	17,9	17,9	10	32,3	38,7	10	32,3	41,9	9
30,01-40,00	10	35,7	39,3	7	25,0	42,9	8	25,8	64,5	13	41,9	83,9	11
40,01-50,00	10	35,7	75,0	13	46,4	89,3	10	32,3	96,8	3	9,7	93,5	8
Más de 50,00	7	25,0	100,0	3	10,7	100,0	1	3,2	100,0	2	6,5	100,0	3
TOTAL	28			28			31			31			33

Elaboración propia. Fuentes: H. Congreso de la Nación. Dirección de Información Parlamentaria: *Trabajo Especial N° 973*.

**TABLA 18**

**Niveles de renovación en las comisiones: nuevos miembros que son diputados neolectos**

	PERÍODO												
	1985-87			1987-89			1989-91			1991-93			
% MIEMBROS NEOLECTOS	N	%	% ac.	N									
Más de 50,00				5	17,9	17,9	5	16,1	16,1	6	19,4	19,4	8
40,01-50,00	4	14,3	14,3	8	28,6	46,4	9	29,0	45,2	11	35,3	54,8	9
30,01-40,00	15	53,6	67,9	14	50,0	96,4	12	38,7	83,9	9	29,0	83,9	10
20,01-30,00	6	21,4	89,3	1	3,6	100,0	5	16,1	100,0	5	16,1	100,0	5
20,0 o menos	3	10,7	100,0										1
TOTAL	28			28			31			31			33

Elaboración propia. Fuentes: H. Congreso de la Nación. Dirección de Información Parlamentaria: *Trabajo Especial N° 973*.

**TABLA 19**

**Niveles de renovación en las comisiones: nuevos miembros que son diputados reelectos o que completan mandato**

	PERÍODO												
	1985-87			1987-89			1989-91			1991-93			
% NUEVOS MIEMBROS REELECTOS O QUE COMPLETAN	N	%	% ac.	N									

Más de 40,00	2	7,1	7,1				1	3,2	3,2	4	12,9	12,9	4
30,01-40,00	2	7,1	14,3				9	29,0	32,3	5	16,1	29,0	2
20,01-30,00	9	32,1	46,4	13	46,4	46,4	11	35,5	67,7	12	38,7	67,7	11
10,01-20,00	11	39,3	85,7	10	35,7	82,1	7	22,6	90,3	7	22,6	90,3	11
10,0 o menos	4	14,3	100,0	5	17,9	100,0	3	9,7	100,0	3	9,7	100,0	5
TOTAL	28			28			31			31			33

Elaboración propia. Fuentes: H. Congreso de la Nación. Dirección de Información Parlamentaria: *Trabajo Especial N° 973*.

**TABLA 20**  
*Situación de los presidentes de comisión en cada bienio*

SITUACIÓN	PERÍODO														
	1985-87			1987-89			1989-91			1991-93			1993-95		
	N	%	% ac.												
Repite presidencia	15	53,6	53,6	14	45,2	45,2	3	9,7	9,7	7	21,2	21,2	11	28,9	28,9
Ascendido	5	17,9	71,4	6	19,4	64,5	18	58,1	67,7	12	36,4	57,6	8	21,1	50,0
Nuevo reelecto o que completa	7	25,0	96,4	4	12,9	77,4	7	22,6	90,3	8	24,2	81,8	11	28,9	78,9
Neoelecto	1	3,6	100,0	7	22,6	100,0	3	9,7	100,0	6	18,2	100,0	8	21,1	100,0
Total	28			31			31			33			38		

Elaboración propia. Fuentes: H. Congreso de la Nación. Dirección de Información Parlamentaria: *Trabajo Especial N° 973*.

**TABLA 21**  
*Destino de los presidentes de comisión de cada bienio en el siguiente*

SITUACIÓN	PERÍODO														
	1983-85			1985-87			1987-89			1989-91			1991-93		
	N	%	% ac.												
Repite presidencia	15	53,6	53,6	14	50,0	50,0	3	9,7	9,7	7	22,6	22,6	11	33,3	33,3
Degradado	4	14,3	67,9	4	14,3	64,3	15	48,4	58,1	2	6,5	29,0	2	6,1	39,4
Sale de la comisión y sigue en parlamento	2	7,1	75,0	2	7,1	71,4	3	9,7	67,7	3	9,7	38,7	1	3,0	42,4
Deja el parlamento	7	25,0	100,0	8	28,6	10,0	10	32,3	100,0	19	61,3	100,0	19	57,6	100,0
Total	28			28			31			31			33		

Elaboración propia. Fuentes: H. Congreso de la Nación. Dirección de Información Parlamentaria: *Trabajo Especial N° 973*.